



XVI C 56

- 6

2178



nº 8775



Reglas y arte pa apreder
a rezarel oficio
diuino: segù la
orden dla sancta yglesia Ro
mana.

Del conuento de nras^a de las heras decarmelitas
y escaleras de Valladolid

RReglas y arte para apredere a rezar el oficio diuino segñ la orden dela santa yglesia Romana.

Prologo.

An que para saber rezar el oficio diuino segun la ordē dela santa yglesia romana muchas psonas religiosas y ecclesiasticas ayā copillado y ordenado las reglas q en el breuiario romano estā esparzidas: mas porq en las dichas copilaciones ha auido falta en la orden y modo cōueniente de proceder segñ se requiere para los principiantes: por tanto vn frayle menor qriendo socorrer a esta necesidad recogio y ordeno las reglas de uso escriptas: por las quales quiēbiē las misrare podra casi sin maestro apredere en poco tiēpo a rezar el susodicho oficio: porq aquise pone muy distinta y ordenada y artificiosamente todo lo bueno que esta en las dichas copilaciones: y otras muchas cosas muy prouechosas para mesor y mas facilmente apredere a rezar el dicho oficio.

Cavan q esta obra principalmente se endereça para los frayles menores: podra tābiē ser uira q lesquier psonas q ouieren de rezar romano: dexādo solamente lo q aquis se toca cerca das fiestas y ochauarios delos santos dela dicha ordē. **C** para que todo mesor se entienda y se encomisde ala memoria: se reparte la presente copilacion en los capítulos siguientes.

Capítulo. i. del numero delas horas canonicas: y del modo q el principiante deue tener para mejor aprender a rezar este santo oficio: y de como se ha de comenzar y acabar.

Capítulo. ii. dela distincion o diuision general delas cosas principales contenidas en el breuiario romano: y dela diferencia o diuersidad general de todos los oficios diuinales.

Capítulo. iii. del oficio dñical en general: y del numero q ay de dominicas en todo el año.

Capítulo. iv. de tres diuersidades principales q ay entre las dñicas: y de cada vna dellas en particular.

Capítulo. v. delas reglas generales que pertenecen a qualesquier ferias en todos los tiempos del año.



Capitulo. i. del principiar: et acabar de las horas. **Fo. 22**

Capitulo. vi. de las diuerstades q ay entre las ferias: y otras reglas que a cada diuersidad pertenescen en particular.

Capitulo. vii. dela diuersidad que ay entre las fiestas de los santos: y de algunas reglas que tocan a todos ellos en general.

Capitulo octavo de las reglas que en particular tocan a cada vna de las diuerstades de los santos.

Capitulo nono de los ochauarios de todas las fiestas del año: y de sus diuerstades en particular.

Capitulo decimo de como se due capitulo por todo el año en qualesquier días.

Capitulo undecimo en que se declaran algunas cosas del comun de los santos y santas.

Capitulo duodecimo del oficio menor de nuestra señoraz y del oficio de defuntos.

Capitulo primero del numero de las horas canonicas: y del modo que el principiante deve tener para mejor aprender a rezar este santo oficio: y de como se ha de comenzar y acabar.

Rimeramente el que quisiere tener noticia del oficio diuino por la sancta y glesia romana ordenado: es menester q sepa q la dicha y glesia regida por el espñ santo: siguiendo el exemplo del scto rey z pseta dauid: el ql ha blado cõ dios dzia en el ps. Septies in die laude dixi tibi. rc. ordenor mado q todas las personas ecclasticas a hora y alabaza de dios nro señor: y de toda su corte celestial diga siete oficios o alabazas diuinales: que consumete se llaman horas canonicas: q son maytines cõ sus laudes. Psalma. Lercia. Sexta. Mona. Bisperas z Lopletas. **C** E porq las personas q los dichos oficios z horas canonicas rezare tengan enellas mas deuocion: deuen muchas rzes considerar cõ atencion: q en estas siete horas canonicas se representan muchos z muy grandes mysterios cõtenidos en el numero septenario: los

Capítulo primero

qles mysterios para pfectiar el hōbre fuerō ordenados por
nro señor y redēptor. El primer mysterio es la creaciō dñ mis-
do: q̄ fue hecha en espacio delos primeros siete días. El segun-
do mysterio es delas siete edades: por sucessiō delas qles qui-
so dios q̄ el mundo q̄ ayia criado durasse. El tercero mysterio
es delos siete sacramētos q̄ para remedio dellinage huma-
no fuerō ordenados. El quarto mysterio es delas siete excelē-
tes palabras q̄ Christo puesto en la catedra dela cruz pa nra
doctrina hablo. El quinto mysterio es delos siete dones del
esp̄it santo q̄ a los apostoles: y a los otros fieles para su justifi-
caciō: y confirmaciō comunico: y slēpre comunica a qualquiera
que se dispone haziendo lo q̄ es en si. El sexto mysterio es das
siete virtudes principales q̄ dios por su sola misericordia in-
fundie en el aia del q̄ deuidamente es baptizado: y dñ q̄ haze ver-
dadera penitēcia: q̄ son las tres virtudes theologales. fe: espe-
rāça y caridad: y las cuatro cardinales. prudencia: tēperācia:
fortaleza y justicia. El septimo mysterio es das siete dotes d
q̄ serā dotados los bieauēturados: q̄ son quāto al anima cla-
ra visiō de dios: y fruyciō o gozo del mismo: y seguridad d nra
ca perder las dichas visiō y fruyciō. E quāto al cuerpo son i-
passibilidad: ligereza: subtiliza y claridad. Pues en memo-
ria destos septenarios de mysterios: y en señal d agradecimē-
to dellos: y para alcācar remedio cōtra los siete pecados mor-
tales: se dizen siete oficios diuinales en las siete horas canonicas
de suo nobradas. ¶ Y por q̄ la oraciō sin atencion y deuo-
ciō es de ninguno o muy pequeño valor en el acatamiento di-
uinal: por tanto qualquier persona q̄ quiere de dezir por si o con
otras personas el oficio diuino: deue procurar de dezirlo ate-
sta y deuotamente: segū esta mādado en el caplo Dolorētes: de ce-
lebratione missarū. E delos que assi no lo dizen se quera nro
señor por el profeta Esayas diziēdo. Este pueblo cō los labios
me honra: mas su coraçon muy lexos esta de mi.

¶ Del modo que deue tener el principiante. §.2.

¶ Erca del modo q̄ el principiante deue tener para apren-
der mejor y mas facilmente este oficio diuino: es de nro

De como se ha de començar y acabar las horas. Fo. 5:

tar q̄ primeramente ha de leer cō mucha atenciō las reglas de uso cōtenidas: y encomendarlas ala memoria; como haze el q̄ encomienda a apreder gramatica. E porq̄ estas reglas son sacadas del verdadero ordinario romano: y de las reglas autenticas q̄ comunmente vienen en todos los breuiarios biē corregidos o en los mas: d̄stas solamente deuen curar el q̄ q̄slere no era riar: no curando de algunas reglas extrauagates q̄ vienen en algunos breuiarios: las q̄les pues no son cōformes mas contrarias alas q̄ consumete viene en los breuiarios biē corregidos no se deuen tener por de alguna auctoridad. Porque las tales reglas son cōpuestas y añadidas por personas particulares y depoco saber: segñ se ha visto en muchas ptes. Tl̄to cō esto due el principiāte pcurar de tener un Kalēdario biē corregido cōforme a su orden o estado: porq̄ ay n̄ q̄ el oficio romano sea uno solo: pero el Kalēdario se diuersifica segun la diuersidad de las psonas q̄ rezan este oficio. Porq̄ de una manera tiene ordenado el kalendario los frayles menores: y de otra los augustinos: y de otra los geronimos: q̄ tābien rezā el oficio romano: y de otra forma le han d̄ tener ordenados los clérigos seculares q̄ rezaren el mismo oficio. La razōn desto es porq̄ el Kalēdario q̄ comunmente viene en los breuiarios y missales romanos: no es el q̄ verdaderamente es romano ordenado por el papa o consu auctoridad: mas es tal q̄l el impresor o corrector dela impressiō le ordena como le plaze cōforme a su orden o estado. Cōuiene a saber q̄ si por mano de frayle menor se haze la impressiō en venecia o en paris o en otro lugar: pone se el Kalēdario ordenado conforme ala costumbre que en aquellas partes guardālos frayles. E si la impression se haze por mano de agustinos o geronimos: ordenase el kalēdario segñ la costumbre destas ordenes. E si la impression se haze por mano d̄ clérigo secular: ordena el kalēdario como mesor le parece: y algunas vezes ponelo q̄ suelē añadir los frayles cerca d̄ los santos de sus ordenes. La causa desta diuersidad es porq̄ no se halla kalēdario q̄ sea ppríamēt romano. En prueva de lo q̄l aun dentro de roma ay grā diuersidad en diuersas yglesias

Capítulo primero.

Mas: porq muchas vezes se ha visto en vn mesmo dia hazer 8
vn scrb en la capilla del papa: y de otro en san pedro: y de otro
en san juan de letrā. Tambien parece ser causa desta diuersidad q
a cada ordē de las susodichas: taun a priuicias pticulares de
las mesmas ordenes hā cōcedido los papas q puedā ordenar
el kalēdario pa sus frayles segñ les paresciere. **C** Pues co-
mo nra ordē de los frayles menores tenga auctoridad apli-
ca pa en sus capítulos gñiales y priuiciales poder ordenar cer-
ca del oficio diuino todo lo q paresciere cōuenir: segñ se cōtie-
ne en los libros de sus priuilegios: sigue se q quanto a los dī-
chos frayles aql se ha de tener por kalendario romano q por
los tales capítulos fuere ordenado o emēdado. Y regirse por
otro qualquier kalēdario: o hazer otras fiestas quādo occur-
ren ferias en quaresima: es desuario y trāsgressiō del voto de
hazer el oficio segñ la ordē dela yglesia romana: pues q segñ
es ya dicho no ay kalēdarios señalado q propriamente se pueda
llamar romano: q sea comñ a todos los q rezā el oficio roma-
no: y el papa quiere q tēgā los frayles menores por kalenda-
rio romano el q ellos en sus capítulos ordenarē: segun es di-
cho. **C** E por semesāte parece deuerte entēder quanto a los
padres agustinos: y geronymos. Mas quanto a los señores
clerigos q rezā romano parece q se pueda tener por kalenda-
rio romano el q suele venir imēsso d rome pa muchos años:
pontēdo q quiē buē rezar cada dia. Pdorq aun q el dicho kalē-
dario no cōstese ordenado ni aprobado por el papa: t avn q
no vaya ordenado en muchas cosas cōforme al verdadero or-
dinario romano: sino como le plugo al q lo cōpuso: mas pues
q el papa lo sabe y lo tolera: parece aprovarlo. Mayormente
pues q da breue para q ninguno imprima el dicho kalēdario
dētro de cierto tpo. Avn q en el dicho breue no aprueua la tal
ordenaciō: ni concede q se use della en lo q no fuere cōforme al
ordinario romano. Pueden tambien los clerigos usar del ka-
lēdario de los frayles: dexādo solamente lo q toca a los ocha-
uarlos y trāslaciones de sus fiestas: en tanto que no tuuieren
otro proprio. **C** Pues al tal kalendario deue cada dia recur-

De como se hā de comēçar z acabar las horas. **fol. 48**
rir el que quisiere bien rezar el oficio romano: z mirar si ocur
re fiesta de santos: o dominica o feria: o si ay santo resdvo q
no se hizo enel dia que cayo. E visto de que se ha de rezar el
dia siguiente: deue luego considerar como se ha de auer enel
rezar del oficio que ha de hazer. Si ocurriere dñica: deue mi
rar de q suerte de dñicas es. E si no tuuiere muy decerasas
las reglas: recurrara los capitulos desta copilacion donde se
trata delas dñicas: z cōforme a lo q allí esta reze el oficio. E
por semesate manera deue hazer si ouïcre de rezar de fiesta o
santo: o feria recurriendo a los capitulos donde estan las re
glas que les pertenecē. A questo deue hazer el principiante
avniq ayade yr al coro: o rezar con persona docta: porque vié
do despues como hazē enel coro y fuera dellos q son doctos:
conocera en que erraua: y en q acertaua. E assi en poco tiem
po podra saber complidamente rezar el oficio diuino.

C Del comēçar z acabar las horas canonicas. **fol. 5.**

Q uanto al principiar z acabar los oficios delas siete ho
ellas se ha de dezir vn Pater noster secretamente. Desto no se ha
lla regla enel breuiario: mas la buena costlibre q tiene fuerça
de ley vale por regla. E allē de dela costlibre ay vn texto enl de
creto q comiēça Id semper: de consecratione distin. v. dōde se má
da q despues de bispas y de maytines se diga siépr el pater noster.
E seglise collige deste texto y de otro q allí precede y comien
ça. Cōuenit: por maytines se entiēdetodos los oficios diuinos
hasta nona: y por bispas se entiēdetábielas completas. E as
si lo declaralos doctores iuristas. Mas desta regla final se sa
ca las cōpletas q se comiēça diziendo. Iube domine bñdicere: z
no en Pater noster: excepto los tres dias delas tinieblas. **C** Des
pues de dicho el Pater noster se comiēçan los maytines diziendo.
Dñe labia mea aperies: y Deus in adiutorium meum. Saluo el dia
dela epifanía: o delos reyes: z los tres dias delas tinieblas:
en los quales despues del Pater noster: se dice absolutamente
la primera aña. **C** Las laudes de los maytines se comien
ça sin dezir primero Pater noster: diziendo. Deus in adiutorium. zc
a lliij

Capítulo primero

Cassi mesino la prima.tercia.sexta.nona, et bispas despues de dicho el Pst noster se comiença con Deus in adiutoriū. et saluo en los tres dias delas tinieblas:en los q̄les dicho pmēramēte el pater n̄ se comieça delos ps.acostubrados. **C**En las cōpletas despues de dicho Iube dōne bñdicere. et. con la cōfession duplicada;se comieça diziēdo. **C**ouerte nos deus: y Deus in adiutoriū et. excepto en los dichos tres dias de las tinieblas;en los q̄les solamēte se dice primo el p̄t n̄:y la cōfessiō:y luego absolutamēte se diz en los ps. **C**Quanto al fin das horas es de notar q̄ todas se acabā diziēdo. Bñdicamus dño. Deo gr̄as, et Fidelisi aie et. y p̄t n̄. y despues se añade en la tercia.sexta.nona et bispas. Dñs det nobis suā pacē. Amē. Y q̄ndo se diz en todas suntamente:o algunas dellas:basta q̄ se diga en fin d̄la postrra. Dñs det nobis suā pacē. Mas en las cōpletas despues del Bñdicam⁹ et. se dice. Bñdicat et custodiat nos et. sacado en los susodichos tres dias delas tinieblas:en los q̄les acabada la oraciō:no se dice otra cosa s̄no el p̄t n̄. **C**assi mesino los maytines et bisperas delas ferias q̄ se hazē en tpo q̄ ay sufragias o commemoraciones:como es des de passada la octava dela epifanía hasta la dñica in passione:y despues dela trinidad hasta el principio del auieito : se sacā de la regla suso dicha:porq̄ entōces se dice el Bñdicam⁹ dño antes das commemoraciones d̄la cruz y dlos apostoles; y en fin dela vltima q̄ es dela paz se dice. y christi dñm n̄z. y Fidelisi aie et. segli q̄ adelāte en el caplo delas ferias se pone esto mas largamēte. **C**Itē despues de acabada en la forma suso dicha cada vna delas horas canonicas:es loable costubre q̄ vnuer salmēte se guarda:dezi la Salve regina:cō algunas oraciones o alomenos cō vna oraciō de n̄a señora. Mas en algias partes despues dlos maytines diz en la stella matutina. et. Pero esto no tiene fundamento en alguna regla del breuiario ro mano;n̄ en la costumbre de roma:dōde siēpre diz en la Salve regina. **C**Quāto alas antifonas q̄ se dizē despues de cōpletas:ay diuersas costubres en diuersas tierras et prouincias. y por que cerca desto no ay regla de ordinario antiguo:cada uno

se deve conformar con la tierra o prouincia donde mora. E si alguno dixeret que cerca d' esto ay regla en el breuiario despues del oficio de nuestra señora donde se ponen diuersas añas para diuersos tiempos: digo que esta regla no obliga: porq no consta que sea del verdadero ordinario romano. En señal de lo qual no se halla en los breuiarios demano ni de molde antiguos: sino solamente suele venir en los breuiarios modernos impressos en venecia. Y es de creer que la puso algú fray le conforme ala costumbre de aquella tierra.

Capitulo segundo dela distincion y diuision general de las cosas contenidas en el breuiario: y de las diuersidades de los oficios diuinales.

O segundo de q es menester tener noticia para saber rezar el oficio romano es: q el breuiario deste oficio se divide en cinco partes principales. La primera es el salterio. La segunda es los hymnos. La tercera es el oficio dominical y feria: que estan suntamente. La quarta es el oficio proprio santoral. La quinta es el comulgado de los santos: q sirue para quando algú santo no tiene propio todo su oficio: o parte del. Cada vna destas partes tiene muchas subdistinciones: y señaladamente la primera q es el salterio: el qual sirue de cōtinuo pa todas las otras partes del breuiario. E por tanto se ponen aquí muy particularmente todas las cosas q cerca del mismo salterio parecieren convenir: segú se sigue. El salterio se reparte en tres partes principales. La primera es las maytinadas: comenzando desde la del domingo hasta la víspera inclusive. La seguida es los ps. das horas del dia: q son prima. tercia. sexta y nona. La tercera parte es las bispidas: comenzando de las del domingo hasta las del sabado inclusive. Despues de las quales se siguen luego las completas.

Dela maytinada dominical. §. 2.

Q ualquier de la primera parte del salterio comenzando desde la maytinada del domingo es de saber: que en todas las

Capítulo segundo.

dominicas de todo el año se rezan los ps. arreo así como está en el mismo salterio con sus antifonas segun allí estan ordenadas. Así mismo los inuitatorios q está en principio del salterio: los quales siruen desde la primera dominica despues de la octava dela epifanía hasta la septuagesima inclusive: con el primer hymno. El qual se dice desde la dominica despues de la octava dela epifanía hasta la quinquagesima inclusiva: y del de la primera dñica de octubre hasta la vltima dñica antes del aduiento. Desta regla se saca el Inuitatorio postrimero de los susodichos que comienza. Adoremus dñm rc. porq este cõel se gudo hymno q allí esta se dice desde la dominica primera despues de pentecostes: hasta la vltima de setiembre: quâdo se haze de dominica. C Quâto alas laudes de las dñicas es de saber: q así mesmo no se mudâ en todo el año: salvo desde la septuagesima hasta la resurrecion del señor enel qual tiempo se dizan algunos otros ps. segñ q esta regla clara en las laudes dela dicha septuagesima. Cabié quanto a los hymnos ay diuersidad: porque el primero q allí esta sirue pa los dos tpos suso dichos: y el segundo sirue para el otro tiempo: q es despues de pentecostes hasta en fin de setiembre.

C De las maytinadas feriales. §.5.

P Era los días siguientes dela semana se siguen enel saltero continuamente sus maytinadas: las quales se há de rezar arreo como está: quâdo se haze de feria. Solamente ay mudâça quanto las asias: porque entre la resurrecio y pentecostes se dice todos los ps. debaxo de una Alleluia y en fin se dizen tres Alleluias. C Abien quâto alos Inuitatorios y hymnos ay mudâça enel dicho tpo: y enel aduiento: y en pte de qresima: segñ esta en sus propios lugares: y se expecificara abajo enel caplo de las ferias. C Los ps. de las laudes feriales nñica se mudâ: salvo entre la resurrecion y pentecostes: porque entonces se dice las laudes dñicales cosas asias. rc.

C De las horas desde prima hasta nona. §.4.

C Quâto ala segûda pte principal del salterio es de saber: q enella se trata de quatro horas canonicas del dia: que

Dela distinción de los oficios diuinales. **Fo. 6.**

Son pma.tertia.sexta y nona. En estas horas nñica se mudiá los ps. saluo q quando se reza de dñica entre las dos pascuas no se diz en la pma sino los tres ps. acostumbrados con el simbolo. **Quicunq vult.** y desde la septuagesima hastala pascua q se dice el ps. **Dñs regnauit:** en lugar del ps. **Cofitemini.** Mas quando se reza de feria o de qlquier santo: no se diz en la prima sino tres ps. q son **De i noie tuo.** **Bti imaculati.** y **Betribue.** Dicho los ps. assi en las dñicas como en las ferias: se diz en las añas. caplas. Ros breues. Ros y preces: segnesta en sus propios lugares enel salterio. Las qles cosas han de seruir en todo el tpo en q no ouiere cosa pprua: como lo ay en aduiento y quaresma: y entre las dos pascuas. Excepto q en este tpo de entre las dos pascuas no se diz preces feriales: sino como qndose se reza de dñica: o de santo q no es doble: o de ochauario. **C**Despues de dicho el **Benedicamus dño rc.** en la prima de nra señora: quando se dice: o en la 8l dia qndo no se dice: se ha de dezir luego la **Precioña in cōspectu rc.** assi arreo como esta. **E**n quanto en todo el año: saluo en los tres días de las tinieblas: q del todo se dexa. Mas la capitula **Dñs ait rc.** solamente se ha de dizer en las dñicas y ferias q no traen proprias caplas: por q quando la tienen: hace de dizer en la Precioña la q esta señalada pa nona: saluo en los tpos q ay capla pticular: como en aduiento y qresina: y entre las dos pascuas. E lo suso dicho se ha de guardar gñalmēte quando se celebran fiestas de santos. **C**En las otras horas q son tertia. sexta y nona siépre se dicen los mismos ps. q estan señalados enel salterio. **E**las añas. capitulas. Ros breues: y versos que estan empos de los ps. siruen para las dñicas y ferias q no tienen las dichas cosas pprias. Las pces q estan despues de los ps. dela tercia se han de dezir siempre qndose rezade feria en todas las horas: saluo en la pma: y en las cōpletas q las tienen proprias en sus lugares. Mas en los maytines no se dice el ps. **Miserere mei.** qesta allí nō brado: sino el ps. **De pñctis.** **C**Itē quanto a estas horas de pma.tertia.sexta y nona: es b notar q pa en principio y fin blos ps. **E**las dñicas y ferias Gladusero: y blos tres días pmeros

Capítulo segundo

dela semana santa q tienen laudes ppas: o q se siruen delas dñicas pcedete: y quando quiera q se celebra fiesta de nro señor o de nra señora: o de algú santo: siépre se diz q las añas dlas laudes alas horas susodichas ordenadamente: saluo q la quarta antifona se deya: rdízese la quinta a la nona.

C Delas bispadas dñicales y feriales: y cōpletas. q.c.

La tercera parte del salterio es las bispadas: cerca dlas q-
les se due notar q los ps. dlas bisperas dela dñica: ni de
las ferias nñica se mudá. Tá poco ay mudáça en las añas dlas
dichas bisperadas: saluo q en las dñicas del aduieto se disen
las añas delas laudes: y entre pascua de resurrecion y pente-
costes: porq entonces todos los ps. de las dñicas y ferias se
dizan de bajo de vna Alleluia. Assimismose disen de cótino
las caplas hymnos y versos que está situado cõ los ps. suso di-
chos: quâdo no ouiere cosa propia. **C** Las cōpletas se han de
rezar en todo el año assi arreo como estan despues dlas bispe-
radas del sabado: excepto q desde los tres dias dlas tinieblas
hasta el sabado dela trinidad ay algunas mutaciones: segñ esta
claramente puesto en las reglas del breviario enel dicho tie-
po. Assi mismo sacado q quâdo se haze d feria: se añade a las
preces comunes delas mesmas cōpletas el ps. Misere re mei
deus. y el x. Dñe deus virtutum tc. segun esta despues dela
oracion combi delas cōpletas. Mas en las fiestas dobles: y en
las octauas: no se dice algunas pces: sino acabada la antifo-
na Salua nos tc. se dice la oracion. Assita tc. **C** Es tâbien de
notar q quâdo alguno reza solo las cōpletas: ha de dñir dos
vezes la cōfessió general como se dice enel coro: o como quan-
do rezâ dos o mas: porq el q reza el oficio diuino: no lo dice
solamente como persona particular: sino en persona dela ygle-
sia vniuersal. Por lo ql tâbien el q reza solo dice. Iube dñe
bñdicere: y se responde el mismo. E porla misma razon pues
de y deue el q reza solo dezir. Dñis vobiscum: antes y despues
dela oracion: si es sacerdote o diacono. Lo suso dicho de la cō-
fession se ha de guardar tambien en la prima quando se dizan
pces. Assi fue declarado enl capitulo gñal de rupela. 1497

C De los hymnos.

Despues delas completas donde se acaba el salterio: se siguen los hymnos: los quales se repartē en tres partes. La primera contiene los delas dñicas de aduiento: cuaresma pascua: y los otros que pertenecen alas fiestas de las personas diuinas. La seguida parte cōtiene los hymnos proprios q̄ pertenescen a algunos santos principales: y alas fiestas de nra señora. En la vltima parte estā los hymnos comunes de santos y santas: y delas dedicaciones delas yglesias.

C De las diuersidades delos oficios diuinales. 5.7.

Para cōclusiō dese capitulo es de notar q̄ generalmente hablado todos los oficios diuinales se repartē en tres ptes. El p̄mero oficio sellama dñical. El seguido feria. El tercero sacerdotal. Y en cada uno destos oficios ay muchassubdistinciones y diuersidades: segñ adelāte en sus propios lugares se vera. E porq̄ el oficio dñical es mas principal: portocar mas priamente a nro señor: y aun porq̄ esta primero puesto enel breuiario: dezir se ha primeramente del: y despues de cada uno de los otros ordenadamente se dira lo que pareciere conuenir.

C Capítulo tercero del oficio dominical: y del numero delas dñicas: y de algunas cosas pertenescientes a todas ellas en general.



Ercia del oficio dñical cōsiene primeramente saber q̄ cosa es dñica: y quanto es el numero das dñicas. Cercia de lo p̄miero digo: q̄ dñica en latin o domingo en româce quiere dñir dia del señor: porq̄ especialmente es diputado y señalado para q̄ enellos hōbres se ocupen mas que los otros dias enel seruicio de nro señor dios. E conforme a esto: oficio dñical quiere dezir: o signifca vn seruicio de alabanza y loor q̄ en los tales dias se haze a nro señor por los eclesiasticos cō la boca: cantando o rezando salmos y cosas semejantes: segñ estā enel breuiario ordenados: y enla forma y manera que enel capitulo siguiente se declara enteramente.

Capítulo tercero.

Cuanto al numero delas dñicas es de saber: que si la letra
bñical fuere. a. en el principio del mes de enero: si quiera sea bñ
Iestos: si quiera no: aura aqñ año cincuenta y tres dñicas. E si
fuere. b. y fuere bisesto: aura assi mismo cincuenta y tres dñi-
cas. En otra manera no aura mas de cincuenta y dos. Mas si se
do dñical qñ quiera otras letras: nñica aura mas qñ cincue-
ta y dos dñicas. **C**lero es de notar qñ no ay oficios de elecio-
nes: oraciones: y antifonas para Bñs y Magnificat sino
para cincuenta y una. Mas no se celebra todas: ni aun se haze
de todas ellas comemoració: segun que adelante se dirá.

Delas dñicas del aduiento. §.2.

Estas dominicas segun la orden del oficio divino comie-
zan del aduiento: enel qual ay quattro dominicas. La pri-
mera dominica del aduiento siempre es la mas cercana ala fies-
ta de sant Andres: si quiera sea antes: si quiera sea despues.
Assi como si la fiesta de sant Andres viene en jueves: o vier-
nes o sabado: el domingo primero siguiente sera la primera
dñica del aduiento: talli se celebrara. E si viniere la dicha fies-
ta en domingo: talli sera y se celebrara la primera dñica del ad-
uiento: y la celebracion dela fiesta de sant Andres passara al
lunes. E si fuere la suso dicha fiesta en lunes o martes o mier-
coles: el domingo mas cercano antes della: seray se celebrara
la primera dñica del aduiento. **C**Esta dñica sobredicha y las
tres siguientes tienen historias proprias que no se puede pas-
sar de sus lugares o dias: segun se contiene en la regla que co-
mienza Aduentus domini in particula. Item quodcumq; fe-
stum. tc. E por tanto ninguna fiesta se puede enellas celebrar:
sino la fiesta dela Concepcion de nuestra señora: como se dirá
en el capitulo siguiente: y en el capitulo delas fiestas glos san-
tos: y de los ochauarios.

Delas dñicas hasta la octava dela epiphania. §.3.

Cerca delas dñicas qñ occurren despues del aduiento has-
ta la octava dela epiphania es de saber: que si la natiui-
dad del señor viniere en domingo: aura dos dominicas enel
ochauario dela natiuidad: y enel de la epiphania una. E si la

natiuidad viniere en lunes: cada ochauario de los suso dia
chos terna vna dominica. E quando la natiuidad vniere en
martes: en su ochauario aura vna dominica: y enel dela epis-
fanias dos. En otro qualquier dia que venga la natiuidad hasta la episania:
pre aura dos dominicas desde la natiuidad hasta la episania:
y enel ochauario dela episania vna. Mas destas dominicas
aun que aya en vn ochauario dos: no se celebra sino la vna:
porque no ay oficio para mas. E si la natiuidad vniere en lu-
nes: aquell año no se celebra oficio dominical en este ochauar-
io: sino que passara por comemoracion el dia de sant Silue-
stre. La causa desto paresce ser porque enel tal año quado vie-
ne el dia vacuo donde se suele celebrar: no ha asido domingo
comemoracion: porque el oficio Romano nunca antepone:
aun que algunas veces postpone. En otro qualquier dia que
venga la natiuidad sacando el lunes: siempre se celebra el offi-
cio dominical enel dia vacuo despues dela fiesta de sancto Tho-
mas cantuariense: porque ya ha passado dominico: o estamos
enella: quando viene el dia vacuo. Este oficio dominical trae
lecciones proprias: capitulas: y antifonas a Benedictus: y
Magnificat: y oracion: y el octauo Reo de los maytines. Lo
demas se suple dela fiesta: porque no se celebra con maytina:
da suo como fiesta de nueue lecciones. Si la Epifania vi-
niere en domingo: el oficio dominical deste ochauario se por-
so como si se hiziesse en domingo: aun que no se hagan las o-
tras ceremonias dominicales. En otro qualquier dia que ve-
ga la dicha fiesta: el oficio dominical se celebrara en su proprio
dia. A questa dominica trae lecciones proprias: capitulas: an-
tifonas ad Benedictus y Magnificat: y oracion. Todo lo de
mas se suple dela episania en cuyo ochauario cae: porque se
celebra como fiesta.

CDe las dominicas despues dela octaua dela
Epifania. §. quarto.

Capítulo tercero.

Despues dela octaua dela epifanía hasta la septuagesima
day q̄tro oficios dñicales q̄ tienen elecciones p̄pas:ofones y
añas ad bñs r magt. El primerode estos oficios tiene Ros p̄
prios:los q̄les sirue para si y para los otros quādo dellos se
reza. **C**uādono ay dñica entre el octauo dia dela epifanía
y dela septuagesima:ha se de poner el primer oficio dñical en
vna feria:y q̄dar se hā todos los otros:segñse poneenlos no
tables delos breuiarios donde se habla del mes de enero.
Cuādono ay mas de vna dñica despues d̄l dicho ochaua
rio:allise pone la historia: y todos los otros oficios dñicales
se qdā. Cerca desto esta vna regla en la p̄mera dñica despues d̄
la octaua dela epifanía:vease allí. **C**uādono ay mas dñicas
q̄ oficios dñicales entre el octauo dia d̄la epifanía y la septuag
esima:entóces si vñiere alḡlia fiesta doble en domingo:pue
dese celebrar sin comemoraciō d̄la dñica: y passar aq̄l oficio a
la siguiēte dñica: y assi bastará los oficios pa todas. **O** si vñie
re alḡlia fiesta semidoble o su y gual en domingo despues de
puesta la historia: se puede y due hazer lo mismo q̄ se diro de
la fiesta doble. Pero q̄ndo no vñiere fiesta d̄las susodichas
en domingo:el oficio d̄la vltima dñica se rezara en dos dñicas:
cōviene a saber en la suya p̄pa: y la siguiēte q̄ no tiene oficio.
Cerca destas dñicas suelē ocurrir algunas dubdas:pa de
claracion de las quales cōviene mirar lo que en el mes de ene
ro se pone en el tractado llamado declaracion de dubdas.
Celas dñicas desdela septuagesima hasta p̄tecostes. h.c.
Desdela septuagesima hasta pascua de resurrecion todas
las dñicas tienen sus historias p̄pas y muy claros sus of
icios. Y estas no se puedē passar d̄ sus lugares por alḡlia fies
ta. **C**La dñica d̄ pascua cō su muy solēne ochauario su oficio
p̄po tiene: d̄l ql se suple lo q̄ falta ala dñica q̄ viene en el octa
uo dia: q̄ por nōbre vulgar se llama dñica in albis. En la ql tan
poco se puede celebrar alḡlia fiesta por grāde q̄ sea. **C**despues
desta dñica hasta la ascension ay quattro oficios dñicales. El
primo tiene Ros p̄prios q̄ sirue por dos semanas. El terce
ro tambien tiene Ros proprios que siruen hasta la ascensiō.

CEn el ochauarlo dela ascension esta otro oficio dominical q tiene elecciones proprias. capitulas. antifonas ad dominum et magis et oracion. Todo lo demas se suple del oficio dela ascension: por que se reza como fiesta. **P**entecostes con su ochauarlo solemnne su oficio tiene proprio: el qual se ha de celebrar segun esta enel breularlo.

Delas dominicas despues de pentecostes hasta el aduiento. 6. **E**spues de pentecostes hasta el aduiento ay. 24. oficios dominicales. Los ocho tienen rosarios: segun se declara enel capitulo siguiente. Y estos rosarios seruen para las dominicas en q primeramente se pone: y para todas las otras siguientes quando se haze de dominica. Mas aun q los oficios no son sino. 24. pue de auer 25. algunas veces desde pentecostes hasta el aduiento 28. dominicas alo mas: 2. 25. al menos. Destas dominicas algunas se quedan sin commemoracion en algunos años: segsi que son mas o menos. De lo qual ay regla bien clara: despues del ochauario de corpus Christi. Mas la dicha regla no se guarda entre los frayles menores como alli esta ordenada: porq despues enel capitulo general celebrado en rupela o rochela. 14.º. se ordeno q si las dominicas de entre pentecostes y el aduiento fueren. 25. o mas: no se haga commemoracion dela dominica q cae enel ochauario de todos santos. E q si fueren. 24. no se haga commemoracion dela q viniere enel dia: o enla octava dia dicha fiesta: sino q se deje del todo sin commemoracion: como quando no ay sino. 25. dominicas. E si fueren. 26. o mas: q se guarde la regla del ordinario. De manera q segsi esta ordenacion quando una dominica sola ouiere de qdar sin commemoracion: no sera la q cae enel ochauario de sant Juan baptista como lo dije la regla suso alegada: sino la q cayere enel dia o ochauario de todos santos. E conforme a esto: la orden q se deve guardar es la siguiente. Quando enel suso dicho tempo ouiere. 25. dominicas: ha se de drar sin commemoracion la dominica q cae enel dia: o enel ochauario de todos santos. Quando ouiere. 26. deixar se han la suso dicha: y la q viniere enel dia: o enel ochauario de sant Juan baptista. Si fueren. 27. qdar se han las dos suso dichas: y la q cayere enel dia de sant

Capítulo quarto

renço o en su ochauario. Quādo fuerē. 28. porq ay diuersidad entre las re glas delos breuiarios antiguos e nuevos: parece que cō las tres susodichas se dexela q viniere en la fiesta d la assumpcio de nra señora o en su ochauario. ¶ Deuese tabiē notar que quādo enel dicho tpo ouiere. 23. dñicas: se ha de q dar el vltimo oficio: segli arriba se dirō delos q estan despues dela octaua dela epifanía. E los otros se harā o passaran por comemoraciō. Saluo q uno destos oficios se podra poner en la feria q se hiziere en setiembre: porq no se poga vn oficio dos veces: conuiene a saber en la dominica precedente y en la feria siguiente: y del otro no se haga ninguna mencion.

¶ Quāto a todas las dñicas ghalmēte se due notar q qndo algūa fiesta se celebra en domigo: o se haze d algūa octaua: siē pre se ha de hazer comemoraciō dela dñica en las pmeras bisperas e maytines: e dízese la nona leciō dela homelia dla dñica occurrente. E tabien en las segundas bisperas se haze comemoraciō dela dñica quādo no se sigue fiesta doble enel lunes. Pero en aduiēto e quaresma slēpre se haze comemoraciō dela dñica: aun q se siga qualquier fiesta por grande q sea. ¶ Mas si la fiesta de todos santos viniere en domingo: avn q no aya sino. 23. o. 24. dñicas enel suso dicho tpo: no se hara comemoraciō dela dñica: mas auer la ha enel dia octauo: dexādo el euangelio dela fiesta e diziendo el dela dñica. E quiē dessto tuuiere escrupulo: diga en vna lecion los dos euangelios con sendos pedaços de sus homelias: segun se haze quādo se ponen los doze profetas. E digo poder se hazer esto siguiendo la costubre y parecer de muchos: avn q ami no me agrada por no tener fundamento en ninguna regla ni en buena razō: la qual en semesantes casos se due tener por regla. Lo que enel caso suso dicho paresce mas cōforme a razō: es q tambien se dexe sin comemoraciō la dñica occurrente enel octauo dia como se dero la dla primer dia: porq la misma razō q ay pa no hazer comemoraciō el primer dia ay para el octauo. E segli dízēlos suristas: donde ay vna misma razō se ha de guardar vn mismo derecho. Pues como la razō por que se dexa

Un comemoració la dñica occurrete enel dia de todos sc̄tos o d̄etro de su ochauario sea porq para poner la nona leció de la homelia dela dñica no se dere alguna delas leciones q correspó de a diuersas suertes desantos: y esta misma razon aya enel dia octauo: si ḡuese q de vna mesma manera se ha de hazer en ambos días. E para cōfirmació desta razó hazelo q se ordeno enel capitulo ḡnal celebrado en rochela. 1490. diziédo q si enl dicho tpo no ouieremas de. 24. dñicas: no se haga comemoració de la q vñiere enel dia o enel ochauario dela dicha fiesta: si no q se dere del todo: como quādo no ay s̄lo. 25. dñicas: segñ q mas largo se puso arriba. Pues como enel dicho caso se māde dejar del todo vn oficio dñical: t no parezca ser por otra causa s̄lo porla susodicha paresce deuerse hazer lo mesmo enel caso de q hablamos. Item como no sea menos el dia octauo q los días q caen d̄etro del ochauario: si no mas: especialmēte slendo doble: pues quādo ay domingo d̄etro del dicho ochauario no se haze enel comemoració dela dominica menos se deve hazer quādo el dia octauo es domingo. Mas no por esto piése alguno que el dejar de hazer comemoració dela dñica es por ser mas principal fiesta en la q se māda brar q otra en que no se māda. Porq la regla del ordinario no tuuo respecto s̄lo alas primeras fiestas occurrentes cō ochauarios despues de p̄técostes. Lo ql parece porq primero se hiso mēcio de san Juā baptista y de san Lorēgo q de nra señora cō la qual ningū santo tiene cōparació. La ordenación susodicha del cap̄lo general parece auer tenido respectio a que no se alterase en algū caso el oficio de todos santos: pues mādo que quādo no ouiere mas de. 24. dñicas se quedasse vno dlos. 24 oficios enla dicha fiesta o en su ochauario sin hazer del alqua ha comemoració. Mas quien no obstante todo lo susodicho otra cosa sintiere hagalo q la prouincia o tierra do estuviere se tuviere en costubre: o como alos q mejor razó dierē peciere

Capítulo quarto d̄ las diuersidades q ay entre las dñicas: y de cada diversidad en particular.

Capítulo quarto



As dñicas se reparten en tres dñicidades. Unas se llaman forçadas: las q̄les a ningña fies-
ta dā lugar: sino a vna: segñi abaxo se dirá. O-
tras se dizē primo ponēdas. Y estas suelē dar
comunmente lugar a las fiestas dobles. Las
terceras se pueden llamar simples: las quales
dan lugar a las fiestas semidobles: y solēnes generales: y lo-
cales de guardar: y a las que traen dños proprios.

De las dñicas forçadas. §.2.

Las primeras dñicas forçadas q̄ a ninguna fiesta dan lu-
gar son catorze: conuiene a saber: las quatro dominicas
del aduiēto: saluo q̄ en la segunda por especial priuilegio del
papa Sixto se haze la fiesta dela concepció de nfa señora: quā
do cae en domigo. Y entóces el oficio dela dñica se haze en el
lunes siguiéte como se fiziera enl domigo: excepto q̄ a pma
ni a cōpletas no se dizē Preces por razó dela octaua. Y el ofi-
cio menor de nfa señora no sera obligatorio: y hazer se ha co-
memoració dela dicha octaua. Mas enel dia octauo q̄ sera en
tóces dñica tertia: se hara el oficio dñical enteramente: assi q̄ a-
ura Preces alas pmeras cōpletas: y a pma: y el oficio de nfa
señora sera obligatorio: y no se hara comemoracion dela octa-
ua: mas enel lunes siguiéte se celebrara la dicha octaua. Lo-
do esto es por priuilegio especial dñ papa Sixto: segñi esta por
regla éla mesma fiesta. **L**as otras dñicas q̄ tienen semejante
fuerça como las dñicas del aduiēto: son todas las q̄ ay desde la septua-
gesima hasta la dñica in albis: q̄ es la pmera despues de la re-
surreció. Éla razó desto es: porq̄ cada vna de las dñicas suso-
dichas tiene historia ppa q̄ no se puede passar adelante. É assi
a ningña fiesta: avn que sea la purificació: o annūciació d nfa
señora pueden dar lugar sin nueua ordenacion o concessió dñ
papa. **C**erca desto se ponē algunas cosas enel tratado de la
declaracion delas dubidas enel capitulo primero. §.7.
Cestas dñicas traen casi todo el oficio pprío: segñi parece en
sus ppríos lugares. Pero deue se d mirar cerca destas dñi-
cas: que por la primera dñ aduiēto se rige las tres siguiétes.

Delas diuersidades delos oficios dñicales. **Fo. II.**

E por la dela septuagesima se ordenan las dos siguientes. **E** por la primera de quaresma: todas las siguientes hasta la dñica in passione exclusiue. **E** por la dñica in passione: la in ramis palmaris. **P**or la dñica in albis serigen todas las q se siguen hasta la ascension. **E** hablado mas claramente quiere esto de-
cir: que delas primeras dñicas de suso nombradas se ha d su-
plir todo lo que faltare alas otras dominicas siguientes.

C**D**elas dñicas primo ponendas. **§. 3.**

Las seguidas dñicas q se dizē primo ponēdas: son ocho: en
tas quales se pone ocho historias dela biblia: segñ q aba-
ro particularmente se cotorā. **E** cada vna destas da lugar sola-
mente a fiestas dobles z ochauarios. **D**esta manera q quando
caen en domingo las tales fiestas: celebra se la fiesta: z passa-
se la historia a otro domingo en que no aya fiesta doble ni os-
chauario. **M**as quando acace venir tantas fiestas dobles: o
ochauarios en domingos que no queda alguno desocupado
para que en el se ponga la historia: entonces vna de las tales
fiestas o ochauario q fuere o pareciere menor: o de quiē se ha-
de menor solenidad: dara lugar ala dñica: y el se passara al pri-
mer dia vazio en q se pueda celebrar. **E**n tal modo q siempre la
historia de vna primo poneda se ha de poner antes q llegue el
tiēpo de otra siguiente primo poneda. **D**e manera q si no ouie-
re mas de vn domingo para poner la historia: no se hara en
ningñ doblen ochauario. **C**La primera destas primo pone-
das es despues dela octava dela episania la pmera dñica. **D**e
aquesta se ha de rezar assi arreo como esta ordenado en la mes-
ma dñica. **y** dela misma manera se rezan las otras q ay hasta
la septuagesima exclusiue. **E** assi mesmo las q ay desde pente-
costes hasta el aduiēto: excepto q segñ arriba se dixo en el segñ
do capitulo: en este tpo y desde las kalēdas de otubre hasta el
aduiēto se han de dezir los Inuitatorios arreo como estā en
Principio del salterio: z los hymnos como allí estā ordenados.
Tabiēn todas las dñicas suso dichas se ha de dezir el octa-
vo **Be.** **D**uo seraphin. **rc.** segñ esta en la pmera dñica desuso
nobrada. **E**catase el **Te de la laudam⁹** despues dela nona lecīo.

b 113

Capítulo quarto

C La següida primo poneda es en la següida dñica despues de la resurrecció: y dura por dos semanas. E si acaeciere el pmer domingo destos ser ocupado por fiesta doble: y enessa semana se ouiere de hazer de feria: poner se ha en la tal feria el principio dela historia: comenzando del seguido R^o: y enel domingo siguiente proseguir se han las lecciones desde donde quedo en la feria y comenzar se ha del primer R^o. O diganse las lecciones que trae el domingo siguiente: en tal manera q no se torne a dezir lo que fue dicho en la feria precedente. C La tercera historia primo ponenda se pone en la dominica quarta ds pueas dela resurrecion: y dura como la precedente por dos semanas. E han se de guardar cerca de llas cosas dichas en la precedente. C La quarta historia se pone en la primera dominica despues dela octaua de corpus Christi: y dura hasta las kalendas de Agosto exclusiue. Y deuese notar que si todos los domingos intermedios deste tiempo fueren impedidos por fiestas dobles o ochauarios: entonces ha se de poner enl dia octauo de san Buenaventura que es el tercero domingo de Julio. E si este domingo fuere ocupado por alguna fiesta doble: poner se ha la historia enel segundo domingo de Julio: y hazer se ha de san Buenaventura enellunes siguiente: se gli q fue declarado enel capitulo gñal celebrado en bruxelas: 1484. E aqsto mismo suena la cōcessió del papa Sixto q dice: q sea celebrada la dicha fiesta enel segundo domingo de julio si no ouiere impedimento de historia primo ponenda. Cerca desto se ordeno despues enel capitulo gñal celebrado en assis lo q enla declaracion de las dubdas se pone enel mes de julio. C Item se deue notar cerca desta primo ponenda que si enel tiempo susodicho que dura ouiere desocupados dos o tres domingos: entonces poner se han las lecciones arreo segli estan ordenadas enel breuiario: conuiene a saber enel primero domingo del primer libro de los reyes. Y enel segundo domingo del segundo libro. E assi de los siguientes. Los R^{os} seran siempre los mismos dela primo poneda: comenzando cada domingo del primero. E dela misma forma se tiene de hazer en

todas las primo ponendas que traen muchos domingos. Enel tiempo susodicho todo se ha de rezar como esta ordenado enla dominica despues dela octava dela epifania: excepto que se ha de dezir el invitatorio. Adoremus dominum: y el hymno Nocte surgentes: hasta las kalendas de otubre. ¶ La quinta historia se pone enla dominica que esta mas cercana a las kalendas de agosto. ¶ para declaracion desto y de todas las dominicas o historias que andan por kalendas: es de notar que todos los primeros dias de los meses se llaman kalendas. ¶ las historias se han de poner en los domingos mas cercanos a los primeros dias delos meses. Esto es que si el mes entrare en lunes o martes o miercoles: la historia del mes siguiente se porna enel domingo precedente. Mas si el mes entrare en jueves o viernes o sabado: la historia se porna enel domingo siguiente. Si el mes entrare en domingo alli se ha de poner. Esto se entiende si la tal dominica no fuere ocupada por alguna fiesta doble: porque estando otra desocupada enel mismo mes: passarse ha la historia a la dominica desocupada. Mas eneste caso avn que la historia no se ponga: poner se han sus antifonas de Magnificat: y de Benedictus. Y esta es regla general para todas las historias que se ponen por kalendas. ¶ La sexta historia primo pondra es la de Job que se pone enel domingo mas cercano a las kalendas de setiembre. Avn que comunmente no se cuenta esta historia entre las primo ponendas: mas puede y deuese corazon assi llamar por serla primera q se pone enel dicho mes: y porque casi siempre sirue dos domingos. ¶ Porque cerca desta historia: y delas otras que se han de poner enel mismo mes esta muy clara regla enel breuiario: no se dice aquimas: salvo que quando las historias de Judith y Hester no tuvieren dominicas en que se poner: se pongan en dos dias de las quatrotomas del mesmo mes desetiembre. Y quando assi se ponen las historias en ferias: hasde de dezir el invitatorio y la maytinada dela feria cossus antifonas. Y dezir se han tres lecciones dela historia: o seran las dos lecciones dela historia: y

Lapitulo quarto

la vltima dela homelia; si la tiene: porq se diga algo de todo. E han se de dezir tres Ros començado del seguido: y qdar se ha todo lo de mas dela historia. Dezir se ha tibi caplas. respôs setes: vlos y Preces feriales. C Deuese tibi notar: q los sabados el dicho mes la aña de Maqt: ha de ser dela historia de Job hasta q entre la de tobias. E lo mismo dela de tobias hasta q entre Judith. Y de Judith se toma vna aña q comienza Memeto: para el sabado de hester: quâdo setiibre tiene ci co dñicas. Pero q otra manera no sera menester tomarla di gha antifona. C Itē deuese notar q algunos no mîrâdo biê ala regla q esta junto ala historia de hester dizen q la de hester se ha de poner antes q la de Judith: quâdo ouiere dñica para Judith y para hester no. E q la historia de hester se pôga âlas qtro temporas: y assi q se anteponga hester a Judith en este caso. Mas esto no se deue hazer assi: porq alli se pôsupone estar puesta Judith pues dice q poniendo se hester en feria: se supla lo q saltare dela de Judith. Lo ql en este caso no es menester. E mas porq seria esto côtra el estilo comi dela yglesia romana: q nis ca mâda anteponer. C La septima historia entra en el domin go mas cercano el primer dia el mes de octubre: y dura por todo aqtl mes. C La octava historia comîga enl mas ppinquo domingo del primer dia de noviembre. E si tuviere dos domin gos desocupados: poner se ha enel seguido el libro de daniel. E si tuviere tres dominigos: pôgase enl tercero el libro de los do ze profetas. Pero si tuviere qtro dominigos: terna ezechiello dos: y daniel y los profetas cada sêdos. C Cerca distas dñicas se deue notar: q cada vna das dichas ocho historias: dura ha sta q entra otra semestre historia. Y esto assi pa esparr a poner se auiendo impedimento: como pa suplir della los Ros: y lo que saltare en aqtl tpo q dura quando se rezare de dñica o de feria. Itē es de saber q por cada primo ponenda delas susodichas: se ha de regir las dñicas q cayeren en aqtl tpo: segun arriba se diro hablando das dñicas forçadas. C Itē se deve notar: q histo ria ppria se llamasegli algunos la que tiene nueve lecções y ocho Ros; alomenos. Segli otros historia pprias es la q tie-

Delas dñuerdades delos oficios dñicales, **fol. 15.**
ne nueue leciones i quatro Ros: como las historias de Ius-
tity hester que son proprias historias: avn que no tienē ocho
Ros. Y esto segundo se tiene por mas cierto.

C Delas dñicas simples. **fol. 4.**

La tercera manera de dñicas se puedē llamar simples. Tales son todas las q̄ sobrā sacadas las forcadas: i primo ponēdas. Y enestas dñicas se ha de comēçar del primer Ro: i no del seguido: avn q̄ este puesta la historia. Porq̄ del seguido Ro: ni delos sobrados nose ha de comēçar sino en las ferias: segli q̄ adelāte se declarara. **C** Estas dñicas dan lugar a qualquier sancto doble o semidoble o su ygual: pero no a los simples: ni a los q̄ se dizē solēnes simples: o nō trāssertur. Excep-
to a sant Leó papa: i a scđo Tome marty: i sant Siluestre q̄ tienē preheminēcia de hazerse en domingo. E aun q̄ cō estos haze el ordinariomēcion de san Eustachio pa q̄ se haga en do-
mingo: pero esto se guardaua antes q̄ tuviiese ochauario la na-
tiuidad de nfa sehora. Mas despues vino la rubrica parisiēse
q̄ reparte las dñicas de setiēbre: la q̄l se ha de guardar. Y esta
echa defuera a san Eustachio por causa del ochauario suso di-
cho. **C** Cerca d̄stas dñicas simples se due notar: q̄ dñica se ha
de celebrar de algla dellas: ni avn delas primo ponēdas den-
tro de algla octaua: mas hazer se ha dela octaua: o de qlquier
delas fiestas suso dichas q̄ndo caen en domingo. De aqui se
saca la dñica infra octauā cōceptionis: i la q̄ vlene enl octauo
día de san buenaventura: segli arriiba se dixo en otro pposito.
C Finalmēte es de notar: q̄ quando en alguna dñica q̄ no es
forcada sino p̄mo ponēda o simple vniere algla fiesta doble:
se ha de mirar si la historia es ya puesta en otra dñica o no. E
si no es ya puesta la historia: deue se mirar si se puede poner
adelāte en otra dñica: i si se pudiere poner: hase de celebrar la
fiesta doble enla dñica. Mas si la historia no se pudiere poner
en otra dñica: passara la celebraciō dela fiesta al lunes: o al pri-
mer dia siguiente en q̄ no aya impedimento. **C** Allēde slo su
so dicho: algias cosas pertenecientes a las dominicas se ha-
llaran en fin destas reglas enel tratado dela declaraciō delas

Capítulo quinto:
dudas en el capítulo primero: y. s. primero.

Capítulo quinto del oficio feria y de las
reglas generales que pertenescen a qualesquier ferias.



Tanto al oficio feria primeramente se declara-
ra q̄ cosa es feria y oficio feria: y el numero d̄
las ferias que entre año se han de celebrar.
Cerca slo p̄mero es d̄ notar: q̄ feria en n̄o
proposito no es lo q̄ segun su p̄pria signifi-
cación quiere dezir q̄ es fiesta de guardar. Mas
feria quiere dezir: día en q̄ el oficio diuino q̄ los ecclesiásticos
celebran no es deputado a dñica o fiesta de algún santo. O ha-
blando mas claramente: feria es qualquier día de entre sema-
na q̄ no es domingo: ni fiesta de guardar: ni de no guardar. El
oficio feria es lo que en los tales días los ecclesiásticos hā de
rezar o cantar segñ su ordinario. Deuse tambien notar: q̄
segun el ordinario verdadero: y segun lo ordenado en los ca-
pitulos giales por autoridad apostólica: ha se de hazer de fe-
ria los días siguientes. Primeramente el miercoles dñia ceniza:
y los tres días ultimos dela semana santa. En los q̄les días
ningñi santo se puede celebrar. Así mismo quando enl mes de
septiembre no ay dñicas desocupadas pa poner las q̄tro historias
proprias q̄ el dicho mes trae: se tiene de hazer de feria vn
día o dos: segñ se dixo enel caplo precedente tratado delas hi-
storias del dicho mes. Y entonces seran obligatorias o for-
cadas las tales ferias. También quando el tpo fuere tā breue que
desde la octava dela epifanía hasta la septuagesima no ouiere
algunas dñicas: es de obligacion que se haga vna feria enel dia
q̄ no ouiere fiesta occurrente: o q̄ fuere fiesta menos principal d̄
la semana antes dela septuagesima: pa poner la historia pri-
mo poneda delas eplas de san pablo. **C**Allē de delas susodi-
chas ferias q̄ son expressadas enel ordinario antiguo: se han
de hazer otras algunas por ordenacion del papa: y de dñier-
tos caplos giales q̄ tuvierō para esto autoridad aplíca enel
capitulo general celebrado enel cōuento de basilea. 1472. se or-

deno r mādo q̄ en las q̄tro tēporas del aduiento se haga de feria: si no cayere entōces fiesta doble o solēne. E lo mismo en las quatrotēporas dela quaresma. Despues en el capitulo gñal celebrado en Roan. 1416. se ordeno que en toda la semana sctā se haga de feria si no ouiere fiesta doble. E assi lo mādo hazer el papa Julio segñdo. E assi mesmo mando el dicho papa q̄ todas las vezes que en aduiento o quaresma ocurrieren algunos tros o laudes proprias se haga de feria: saluosi enel tal dia ocurriere fiesta doble: o solēne general o local.

C De las cosas q̄ en general pertenescen alas ferias. §.2.

Oerca del modo q̄ se deve guardar en q̄lesquier ferias es de saber q̄ sacādo las ferias q̄ se hñzen entre las dos pascuas: r las delas tinieblas: r la dela vigilia dela nualdad: en todo el otro tpo del año el dia antes q̄ se haga de feria: acaba das las bisperas de qualquier fiesta q̄ sea: se han de dezir bisperas de defunctos co sustres oraciones: segñ estā enel mesmo oficio de defunctos. El ps. Lauda aia mea dñm rc. no se vía dezir saluo quando se acabā las bisperas de una feria: y el dia siguiēte se haze assi mesmo de feria. Mas esta costumbre no tiene fundamēto: antes parece claramente deuerse de bzir el dicho ps. en qualesquier bisperas de defunctos: segun que a bajo enel vltimo capitulo tratando del oficio de los defuctos se declarara. C Itēs de notar q̄ en las bisperas bla fia o dñica q̄ se haze inmediateantes dela feria: no se tiene de hazer comemoraciō de la tal feria si no fuere en aduiento o quaresma: porq̄ las ferias propriamente comienzan en los maytines. Deue se tñbien notar que es costumbre entre los frayles menores: luego despues de acabadas las bisperas de defunctos dezir una vigilia o nocturno r laudes rabis de defunctos co el ps. De psaldis. y las tres oraciones susodichas: avn q̄ segñ el ordinario se auia r bzir despues de acabados los maytines bla feria: porq̄ longte del oficio matutinal: r no del vespertino. Mas para la tal anticipaciō es de creer q̄ la ordē auia antiguanēte dispesacion del papa: avn q̄ no se halle escrpta en algñ libro de los priuilegios. Pero aun q̄ segñ es dichose

Capítulo quinto:

haga esta atencion: ha se o guardar la ceremonia ferial hiciendose o rodillas al ultimo **P**ri nro: r al ps. De profundis: talas ofones: como si se dixesse en su ppo tpo despues de maytines.

C **D**elas lecciones y Ros q se han de dezir. q.5.

En qlquier feria se ha de dezir solamente tres lecciones: y tres Ros: salvo q entre las dos pascuas no se digan mas de dos Ros. Cerca delos Ros q se deuen dezir en las ferias: regla esta en algunos breuiarios en la feria segunda dela primera dñica del aduero. Y en otros en la feria tercera de la misma semana: y estos latien mesor. Otros breuiarios no la tienen en alguna parte: r por esto parecio ser bien poner la aqui: r tambien por declararla pa los principiates. C **Q**uando la feria no trae Ros propios: ni la dñica precedente los tiene sobrados: el primer dia q aquella semana se rezare de feria: se ha o començar del seguido Ro dela dñica. Y el dia siguiente en q assi mismo se hiziere de feria: se començara del Ro q se sigue al en q se acabo el dia antepassado. C **O**uiene a saber: q si se acabo en el qro: se comience en el quinto en la feria siguiente: r assi por orden en los otros dias siguientes. E acabados todos: hase de tornar a començar siépre del segundo. Mas qundo sobraren Ros dela dñica precedente: el primer dia q se rezare de feria se començara en el primer Ro de los sobrados. E si en la misma semana se tornare a rezar de feria: començar se ha o el Ro que estuviere inmediate despues del en q se acabo el dia ferial antepassado: conforme a lo q arriba se diro. E despues de acaba dos todos los sobrados: ha se de començar o proseguir desde el segundo Ro de aquella dñica. De manera que el primer Ro dela dñica nñcase diga entre semana: aun q la historia no sea puesta: nñ se pueda poner adelante: y se ponga entre semana en algua feria. Regla y exeplo desto ay en los notables o reglas q suelen estar en principio o en fin delos breuiarios nueuos donde se trata del mes de enero. Algunos dijen q quando la historia no es puesta nñ se puede poner adelante en dñica que entonces poniendo la entre semana: se ha de començar del primer Ro. Pero a esto no ayuda la regla suso dicha. C **D**esta

regla se saca la historia dela segunda dñica del aduiento qndo
la fiesta dela concepcion de nra señora cayere en domingo: por-
que entóces segú arriba se declaro: ha se de celebrar la fiesta de
nuestra señora: y passar la historia dela dñica al lunes: y rezar
se ha la maytinada dela dñica en lunes cõ sus nueue leciones
y nueue Ros començando del primero. Edízese la prima dñi-
cal: saluo que no se han de dezir. Preces porrazó dela octa-
ua. ¶ Ité se deue notar: que quado algunas ferias tuuieren
Ros proprios: assi como la feria quinta despues dela ceniza q
tiene uno: la feria quinta despues dela primera dñica q qua-
resma q tiene otro: y otras semestates: en estas tales primero
se ha de dezirlo proprio q ellas tienen: y despues recorer a los
Ros dela dñica precedentes segun la forma suso dicha comens-
çando de los sobrados: si tiene algios: y si no tiene sobrados:
començando del segundo. Y estos Ros que son proprios de
algunas ferias: no se pueden passar de una feria a otra.

Delas absoluciones y bendiciones feriales. 5.4.

En todas las ferias suso dichas: y en todas las otras que
no tienen mas de tres lecciones: assi como los dias y ocha
varios de la resurrecio y pêtecostes: setien la ordene siguiente qn-
to alas absoluciones y bendiciones q se han de dezir átes de las le-
ciones: q la pmera absolucion q comieça. Exaudi dñe tc. con sus
bendiciones se dice lunes y jueves. La seguida q comieça Ip-
sus pietas tc. assi mesmo cõ sus bendiciones se dice martes y
viernes. La tercera q comieça. A vinculis tc. se dice mierco-
les y sabado. Pero es de notar: q quado las ferias traen euâ-
gelio: como las quatro temporas del aduiento: y casi todas las fe-
rias dela quaresma y otras semestates: avn q la absolucion sea
la primera o segunda desuso nombradas: mas las bendiciones
seran. Euangeli calectio tc. y las otras siguientes despues de
ella. Mas en los dias feriales que no ouiere euâgelio: dezir se
han las bendiciones que se sigoen despues dela absolucion
segun el dia fuere. Estas absoluciones y bendiciones estan pue-
stas en la primera dominica del aduiento. ¶ Ité es de notar
que en ninguna feria se dice Le deli laudamus: sino en las q

Capítulo quinto delas ferias en general.

se hazen entre las dos pascuas de resurrecion y pentecostes.

C Delas preces feriales. §.5.

Las Preces que se han de dezir en las ferias: estā en algunos breuiarios en la feria segunda despues dela pme ra dñica post octauā epifanía. E mas comunmente y mas ala larga se suelē poner despues delos ps. de tercias q̄ sirue pa maytines: tercia sextanona y bisperas. E las q̄ se han d̄ dezir a prima estan despues de las Preces comunes dela prima. Mas las preces feriales delas cópletas son las mismas que las delos otros días: saluo q̄ se añade el ps Miserere mei de 2 cōdos versos q̄ estā en fin delas cópletas. Y es de notar que las tales Preces delas cópletas solamente se han de dezir q̄ndo despues de vna feria se sigue immediatamente otra. Porq̄ de otra manera no se dirá Preces feriales en las completas ni en las bisperas: aun que aquel dia aya sido feria.

C Delas bisperas feriales. §.6.

Ellas bisperas del dia q̄ se reza de feria: si el dia sigue de dñica o de qualquier fiesta q̄ no sea doble: se hā de dezir los ps. y añas feriales dela bisperada de aquel dia: porq̄ las dñicas ni las fiestas q̄ no son dobles: ningzia cosa tie nē hasta la capla. E assi dela capla adelante se comieça dela dñica o fiesta no doble q̄ se sigue. E no se haze comemoraciō de la feria: excepto en el aduiēto y q̄resma: porq̄ las tales ferias siempre tienen comemoracion: saluo en las bispas delos sábados: porque la añia oracion dela dñica císpide por todo. **C** Allende lo susodicho: algunas cosas pertenecientes a las ferias se ponen en fin destas reglas en el tratado dela declaracion delas dubdas en el capítulo primero: en el. §.2.

Capítulo sexto d̄ las diuersidades que ay entre las ferias: y delas reglas que a cada diuersidad pertene scen en particular.

Las ferias se pueden distinguir en tantas diuersida des quātos son los tpos en que se hazen: conviene a saber: aduentuales; pascuales y comunes. E de cas

Capítulo sexto de las ferias en particular. Fol. 166

da diversidad destas se dirá aquí en particular: comenzando
de las aduentuales como se hizo en las dominicas. §. I.

Quercia de las ferias del aduiéto en particular: se dice notar
que primeramente: que en las cuatro temporadas del dicho tempo si no se ha
sierre de feria por algun impedimento: la nona lección ha de ser dela
homelia dela feria. Pero quando la fiesta dela expectación d'una
señora cayere en el miercoles o las cuatro temporadas: la nona lección de
la homelia continuae alas otras sin repetir el euángelio. **C**La
oración en estas ferias aduentuales siempre es la de la dñica preceden-
te: excepto en las cuatro temporadas susodichas que las traen proprias.
Mas esto es para los maytines y horas dela mañana solamen-
te: porq a bispas siempre se tiene de decir la de la dñica. **C**Para
no errar en estas ferias: es menester mirar con diligencia quando
entra la tabla parisiense: porq cada año entra en diversa mane-
ra. Y en entrado la dicha tabla: ha de seguir por ella: así pa-
ras ferias como para las dñicas: y no curar de lo q esta puesto ar-
reó en el breviario. **C**Las ferias deste tempo tienen invitatorios:
hymnos: psalos proprios. capillas y antifonas: salvo q para las
laudes no tienen todas antifonas proprias. **C**Si alguna feria
se hiziere q no tenga laudes proprias: como el sabado o las qua-
tro temporadas q tiene solamente para el católico año. Expecte. tc.
las otras decir se ha del salmista. E para las horas ha se de
decir las afas de las laudes dela dñica precedente. Mas quando
ouiere antifonas de laudes proprias: las mismas sirue para
las horas. **C**El invitatorio Regé veturni tc. se dice en todas
las ferias hasta las cuatro temporadas: luego el hymno de la dñica: y
las afas: y ps. feriales segú está arreó en el salterio. **C**Los psa-
los han de ser dela dñica en tal manera q el lunes y jueves se
diga el verso del primer nocturno dela dñica. El martes y el
viernes: el del segundo. El miercoles y sábado el del tercero.
CEn estas ferias no se dijen algunas sufragias o comemo-
raciones despues dela oración del dia: mas coella y coel Bñidica-
mus. tc. y Fidelium. tc. se acaban los maytines y bispas. Si
menos en las fiestas: avn que sean simples: que se hize en aquella
se tiempose dijen sufragias o comemoraciones.

Capítulo sexto.

Ciertes de saber: q̄ quādo no se haze de alguna feria q̄ tie
ne laudes proprias: porq̄ occurre impedimento: entóces dicha
la comemoracion dela feria: y el B̄dicamus rc. en los mayti
nes se han de dezir las laudes feriales: comenzando absoluta
mente la aña primera con su ps. E assí oīas otras hasta el ps.
Laudate dñm. El qual acabado cō su antifona: luego sin mas
añadir se ha de concluir diziendo. Fidelium anime rc. **C**Es
assí mesimo de notar: q̄ a prima y a las otras horas hasta nona
inclusue: se han de dezir las antifonas oīas laudes: si la feria
las trae proprias. E sino: han de ser dela dominica ante passa
da: segun arriba se dixo: y segun se collige en la segunda feria
dela primera dominica del aduiento. **C**A prima ha de ser la
capitula. Macē rc. con sus preces, segun está arreo en el salte
rio. Mas la absolucion de la Precioza: y las capillas para las
otras horas: está arreo en la feria segunda suo dicha. **C**Los
R̄os breues se toma dela dñica primera para todo el aduien
to hasta la vigilia dela natividad exclusue. **C**Abispas se hā
de dezir los ps. feriales con sus antifonas como está en el sal
terio: no obstante q̄ la feria tenga antifonas proprias pa las lau
des y horas. La capitula pa las bispas esta en la sobre dicha
feria seguida. El verso y hymno se toma dela dñica: y la antifo
na ad magnificat: segun estuviere señalada en la misma feria:
o en la tabla parallense despues que entrare.

CDe las ferias q̄ se haze despues de la octa oīa epifanía. §.2.
Quanto alas ferias q̄ se hazen despues de la octava de la
epifanía hasta la quaresma: y desde la octava de pente
costes hasta el aduiento es desabrir: que estas ferias no tienen
cosa propia saluo las lecciones y R̄os. Todo lo demás se to
ma del salterio segli esta arreo en la misma feria. Excepto q̄ la
capilla y verso de las laudes se toman dela segunda feria. Las
preces pa los maytines y pa las otras horas se hā de dizer
como en las ferias suo dichas. **C**En aquestas ferias: y ha
sta la dñica in passionē se dizen sufragias o comemoraciones
de los apostoles rc. y dela cruz. E suelen se dezir en maytines
y bisperas en la forma siguiente. Dicha la oracion dela feria

añadense luego las comemoraciones de nro padre san Fran
cisco y de Santiago y delos santos de la orden: y en fin de la
oracion vltima destas se dice. Per dñm rc. y Bñdicam' dñs.
Despues desto luego hincadas las rodillas se dice la come
moracion dela cruz: la qual esta en fin delas laudes dela segñ
da feria. E lguense empos della las comemoraciones de los
apostoles y dela paz: en fin de la qual se dice. Per christi rc.
Fidelis anime rc. Cercá desto se pone enel tratado bla de
claracion delas dubdas enel capitulo primero. Y segundo cer
ca del fin lo que se ordeno en vn capitulo general. Despues s
las comemoraciones: antes del Fidellum anime rc. si es en q
resma enlos maytines se comienzan luego los slete ps. penitenciales.
E si es a bisperas: dizense las bisperas de defunctos: si
el dia siguiente se haze de feria. C En las horas del dia: todo
se hade dezir como esta arreo enel salterio: assi las antifonas
como las caplas: Ros breves: y versos. E todas estas cosas
se ponen enel mandato ferial despues de lo dominical: q esta
en acabando los ps. delas horas susodichas.

C Delas ferias dela quaresma. q. 3.

Cercá delas ferias dela quaresma es de saber: q desde el
miercoles dela ceniza hasta la resurrecio siempre en las bis
peras y maytines se haze comemoracion dela feria: y se dice
la nona lecion dela homelia del euangelio quando la feria lo
trae. Y esto aun q se celebre qualquier fiesta por grande q sea.
C En particular cercá dela feria dela ceniza se deve notar: q
ninguna cosa trae ppria sino las lecciones y los Ros: q se ha
de tomar dela dñica precedente: comenzado de los sobradoss:
segun q enel caplo precedete se declaro. Tambien trae las anti
fonas de Bñs y Maqt: y las oraciones proprias. Lo demas
se ha de dezir segun arriba se dixo en las ferias pcedetes. Ex
cepto q en esta feria: y en todas las dela quaresma hasta el jue
ves dela cena exclusiue: se ha de dezir antes y los maytines d
nra señora: el Läiticli gradus. E acabados los maytines feria
les: se añadetlos slete ps penitenciales cõ su letania: segñ esta su
to ala dicha feria dela ceniza. C Quanto a estas ferias se pone

Capítulo sexto

algunas cosas notables en el tratado suso dicho : en el capitulo
lo segundo donde se habla del mes de hebrero.

C De las ferias post dominica in passione. §. 4.

D Es de la dominica in passione hasta el jueves dela cena
passado dela quaresma: excepto que los hymnos versos y res-
ponsos breues se dizen como en la dominica in passione. E as-
si mesmo el inuitorio dela dominica sirue para todas las fe-
rias que se hazen en aquella semana solamente. Las capitulas
las proprias que han de seruir hasta el jueves dela cena : estan
en la segunda feria despues dela dominica in passione de suso
nombrada. Las antifonas para las horas dela mañana que
estan junto alas susodichas capitulas: solamente siruen por to-
da la semana in passione: porque las ferias dela semana santa
tienen antifonas para las laudes y horas. Desde esta domini-
ca in passione hasta la primera dominica despues de pentecos
no se dizen las comemoraciones a costumbradas de los
apostoles. F En las ferias de la semana santa hasta el mier-
coles de las tinieblas inclusive se ha de dezir el inuitorio de
la dominica in ramis. Los responsos que tienen estas ferias
junto a sus lecciones: avn que parecen ser proprios: no lo son
sino sobrados de la dominica in ramis: por lo qual esta allivna
regla que dice. Que si el lunes no se fiziere de feria: que los
responsos de aquella feria se passeen a la siguiente. E que si el
martes no se fiziere de feria: que se passeen al miercoles. P
ero las laudes porque son proprias de cada feria destas: no se
han de passar de una a otra.

C De las ferias q se hazen entre las dos pascuas. §. c.

O cerca de las ferias que se hazen entre la Resurrecion y pe-
necostes se deve notar: que porque estas ferias son solem-
nes: no se dizen en ellas oficio de defuntos: ni predicaciones
ni sufragias o comemoraciones de los apostoles. Fc. excep-
to dela cruz: dela qual siempre se hace comemoracion hasta
la Ascension exclusive sino fuere fiesta doble: avn que sea en
ochavario. En la segunda feria dela dominica in albis esta la

regla para todas las ferias hasta la Ascension : la qual se deuen mirar. El inuitatorio son tres Alleluias. Los hymnos se toman dela dominica in albis: tambien mesmo los responsos breves. Los ps de la maytinada se dizen debaro de vna antifona: que es Alleluia. ¶ E porque en este tiempo de entre las dos pascuas acaece algunas vezes hazerse deferia antes que se ponga la historia en alguna dominica: es de notar que en tal caso haciendo de feria se han de dezir las tres lecciones primeras del principio dela historia: y el segundo y tercero responsos. Y no se ha de comenzar de los residuos: porque no siendo puesta la historia en dominica: aun no ay responsos residuos propriamente. Mi menos se hade comenzar del primer responso: porque segun la regla general el tal primer responso nunca se pone saluo en domingo. E quando enel dicho caso despues se fiziere de dominica: no se repetiran las lecciones y dichas. En las ferias deste tiempo solamente se dice. Te de laudamus tc. ¶ Las laudes se dizen como en la dominica in albis. ¶ Las antifonas para Benedictus dominº tc. todas estan juntas en la susodicha feria segunda: las quales se tiene de dezir arreo. Para todas las horas estan las capitulas en la dicha feria segunda: salvo que ala primera se dice la capitula Regi seculorum tc. como en las dominicas y fiestas. ¶ En las bisperas se dizen los psalmos feriales de bajo de vna antifona que es Alleluia. ¶ Las antifonas para la Magnificat: estan en fin del oficio de cada dominica. Y aquellas siruen solamente para las ferias que se fizieren en aquella semana. ¶ Quanto a estas ferias conviene mirar lo que se pone enel tratado suo dicho enel capitulo segundo: hablando del mes de Abril.

C Capítulo septimo de la diversidad que ay entre las fiestas de los santos: y de algunas re- glas que tocana todos en general.

Capítulo septimo de los santos en general.



El otro diuersidades principales de fiestas de
sctōs se hallan en el oficio romano. La vna es
de dobles mayores y menores. La otra de se-
midobles y sus yguales q̄ son solēnes gñales;
y solēnes locales: y los q̄ tienē Ros p̄prios.
La tercera diuersidad es de solēnes simples:
q̄ por otro nōbre se díz: nō transferē. La quarta y menor fuer-
te de fiestas es de sctōs simples: cōviene a saber q̄ no tienē al-
guna dlas dignidades susodichas. De cada diuersidad d̄stas
se poma abaxo lo q̄ pareciere cōuenir. Mas primero se diran
algunas cosas q̄ conuienen a todas las fiestas de sanctos en
comun. **C** P̄imieramente es de saber: q̄ quādo quiera que se
reza de algun santo se han de dezir en las primeras y seguidas
bisperas las antifonas de las laudes: quādo no ouiere otras
señaladas. **C** Assí mesmo es de notar q̄ a todas las horas se
dizela oraciō q̄ se dixo en las primeras bisperas: excepto en la
prima y en las cōpletas: en las cuales nunca se mudā las ora-
ciones q̄ tienē señaladas en el salterio: saluo en los tres días
delas tinieblas. **C** Devesetābiē notar: q̄ en qualquier fiesta
de santo en los maytines se hā de bzir tres nocturnos: en q̄ se
contienē nueue ps y nueuelaciones. **C** Quādo el sctō no tie-
ne leciones p̄prias: han se de tomar del combi. Mas si traen
gunalecib proprias: ha se de dezir primero la lecion o leclones
que tuiiere proprias: y lo q̄ faltare suplirlo del combi. Esto mie-
mo se ha de guardar en los Ros antifonas versos caplas y
oraciones. **C** Y deuese assí mesmo notar: q̄ si alḡisanto tuuie
re algunos Ros p̄prios: pero no todos los q̄ ha menester q̄
son ocho: entóces para suplir los q̄ faltare se ha de comenzar
del segundo Ro del comun: saluo si por regla especial se man-
dasse otra cosa. **C** En las fiestas de qualesquier santos siépre
las afias delas laudes se dízen alas horas dela mañana: dexā-
do la quarta. En tal manera: que la primera sirue para la pri-
ma: y la segunda para la tercia: y la tercera pa la sexta: y la quin-
ta para la nona. **C** Itē es de saber: que por cōcessiō del papa
Alexandre sexto puedēlos frayles menores dezir las leciones

proprias de qualesquier santos que celebraren: avn q no esté las tales leciones enel breuiario romano. Mas por esta con-
cession no se han dealargar a dezir algunos oficios proprios que no estuieren comunmente enlos breuiarios: sino ouiere especial concession del papa o del capitulo general que tiene para en semejantes cosas su auitoridad.

Capitulo octauo de las reglas q en par-
ticular tocan a qualesquier diuersidades de santos.

Erca delas fiestas delos santos: primero se dí-
ra delas fiestas dobles: y despues das otras
diuersidades enel capitulo precedente nobradas.

CPrimeramente es de saber q fiesta doble se llama q quer fiesta en q por mayor solenidad se dobla las antifonas delas bisperas pmeras y seguidas y de maytines diziendo las enteramente antes d cada salmo y en fin del. **C**Estas fiestas se distingue enel kalendario en dobles mayores y menores. Pero esta distinció es pn-
cipalmente pa la solemidad mayor o menor delas ceremonias con q se han de celebrar enel coro y enel altar: y no para lo es-
sencial del oficio: salvo en ciertos casos q abaxo se expíssaran.

CEn qualquier fiesta doble enlas pmeras bisperas se ha de
dezir el ps. **Dixit dñs:** cõ los tres q se siguen: y el quinto ha de
ser: **Laudate dñm omnes gentes:** excepto enlas fiestas de nra se-
ñora: y delas santas a quiense aplican sus ps: y en las pmeras
y segundas bisperas dela dedicacion dela yglesia: que se dice
Lauda hierusalen: segun fue declarado encl. L.g. **Endomarus:**
1475. **C**En las segundas bisperas siempre ay ps. señalados. E-
ll no se señala salvo el primero y postrero diziendo. ps. **Dixit**
dñs: cõ reliquis: y en fine ps. **M.** ha se de entender q se han de
dezir los tres q estan arreio despues de **Dixit dñs.** **C**Todas
las fiestas dobles tienen pmeras y segundas bisperas entre
tas qndo viene cada una por si sola. Pero si viene una épos
de otra inmediate: parte por medio las bisperas en tal forma:
que dela primera fiesta doble se haze hasta la capla exclusue

Capítulo octavo

y dela siguiente se prossguen las bisperas: haziendo en fin co
memoracion dela fiesta precedente. ¶ Item en las primeras
bisperas dela fiesta doble no se haze comemoracion dela fies-
ta que en aquel dia se ouiere celebrado: saluo si fuere doble o
dominica de aduiento o quaresma: porque de las tales siem-
pre se haze comemoracion: segun ya se dixo arriba. Mas si la
fiesta doble o otra qualquiera se celebrare en dominica: ha se
de hazer comemoracion de la tal dominica en las primeras y
segundas bisperas y en la missa: y en los maytines: y dezir se
ha la nona lecio dela homelia dela dominica: saluo si la tal do-
minica fuere delas que se han de dejar entre pentecostes y el
aduiento quando ay mas de veynte y quatro dominicas: o si
las dominicas que se han de dejar entre el octauo dia de la epi-
fania y la septuagesima. ¶ Desta regla susodicha se saca la fie-
sta de todos santos: la qual si viniere en domingo: no se ha de
hazer dela tal dominica comemoracion: avn que no aya mas
de 24. dominicas desde pentecostes hasta el aduiento. La que
sto mismo se entiende dela dominica que cae en su ochauario
los otros años: segun que arriba en el capitulo tercero de las
dominicas se d'claro. Tambien se sacan desta regla las fiestas
de nauidad y de los quattro dias siguientes: y de sus octauos
dias: y la Epifania y su vigilia y octaua: y la Resurrecio y pe-
tecostes: porque en ninguna destas fiestas quando vienen en
domingo se haze comemoracion alguna dela dominica ocur-
rente. ¶ Desde las primeras bisperas de qualquier fiesta do-
ble hasta las segundas completas inclusue: no se diz q' re-
ces: ni las sufragias o comemoraciones de los apostoles. ¶ En
las segundas bisperas dela fiesta doble siempre se ha-
ze comemoracion de qualquier fiesta o dominica que se ouiere
re de celebrar el dia siguiente: saluo si fuere doble o dia octauo
de alguna fiesta: porq' entonces desde la capitula se hara dela
fiesta doble: o dia octauo que se sigue co comemoracion dela fies-
ta doble que aquel dia se celebro. De questa regla se saca las
fiestas que pertenescen alas personas diuinias: padre hiso y
spiritu sancto: porque estas tales siempre tienen primeras y

segundas bisperas enteras: de forma que no se haze sino con memoracion en las bisperas del doble precedente: o siguiente. E assi mesmo se saca la fiesta dela Concepcion de nuestra señora para los frayles menores: segun que fue ordenado en el capitulo general celebrado en Malinas. 1499. De manera q; nuestra señora terna las primeras bisperas enteras: no obstante la fiesta doble que aquel dia se haze de sant Ambroso: del qual solamente se hara commemoration. Tambien se sacan de la dicha regla las fiestas de sant Esteuan y sant Juan euangelista que vienen en el ochauario de la natividat: y tienen reglas especiales. Item se saca la fiesta de la commemoration de sant Pablo: la qual si la iglesia donde se celebra el oficio divinal fuere suya: terna todas las bisperas con commemoration sola de sant Pedro. Mas fuera deste caso ninguna cosa terna hasta los maytines. Item se deue notar: que quando alguna fiesta doble no se puede celebrar en su dia: se ha de celebrar luego el dia siguiente: con tal que entonces no ocurra otra fiesta doble: o fiesta de guardar: avn que nosea doble: porque en tal caso el primer doble passara al tercero dia: y el otro doble o fiesta de guardar se hara en su proprio dia: segun que fue declarado en el capitulo general de sant Endomaro. 1475.

C De las fiestas semidobles y sus
iguales. §. 2.

Q uanto alas fiestas semidobles se deue notar: que son asfis llamadas: no porque enellas se dobren algunas antifonas como en los dobles: por que ninguna antifona en q;quier fiesta que no sea de las susodichas se dobla: salvo por que en estas fiestas llamadas semidobles se hacen algunas ceremonias como en las fiestas dobles: y tienen las segundas bisperas enteras: quando no se sigue otra fiesta mayor o igual. E avn tambien porque quando los dias de las octauas que son semidobles se siguen despues de algunas fiestas dobles: parte por medio: y dobla se la antifona ala Magnificat: como en las fiestas dobles: segli q; deyuso en el capitulo de los ochauarios se declara. Cerca destas fiestas semidobles: y sus

Capítulo octavo delos santos en particular.

Y guales: q̄ son las fiestas solenes generales y solenes locales o fiestas de guardar: las q̄ tiene & os proprios es de saber q̄ todas estas siépre entrá desde la capla: aun q̄ el dia precedente sea fiesta simple o feria. Mas las seguidas bísperas ternā enteras si no se siguiere fiesta y qual o dñica: porq̄ entóces ptirá las bísperas. Pero si la fiesta siguierte sucre doble no ternan las tales fiestas cosa alguna. Elo susodicho se ha de guardar avn q̄ por alg lipedimento se celebre fuera de sus proprios días. Deuese tambien notar q̄ si alguna destas fiestas viniere en dñica & la historia fuere ya puesta: se hara dela fiesta cōmemoraciō dela dñica. Pero si no es puesta la historia: aun que aya otro domingo en q̄ se poga: no se hara dela tal fiesta si no dñica: segun esta declarado enel caplo delas dñicas. Cerca de lo susodicho se añaden algunas cosas enel tratado dñclaracion delas dubdas enel primer caplo. §.4.

C Delas fiestas solemnes simples. §.3.

Quanto alas fiestas delos sctos q̄ sellamā solenes simples q̄o non trāssertur: no ay cosa especial q̄ dezir si no q̄ quanto al oficio son como las fiestas simples: de que luego se dira: salvo quetienen esta p̄eminença q̄ si fueren impedidas de no se hazer en sus días: se han de hazer en cessando el impedimiento: y no quedarse con las resduas. Pero sacadas d̄ su lugar: no echan fuera de sus proprios días alas simples.

C Delas fiestas simples. §.4.

Delas fiestas simples: esto es q̄ no tiene alguna p̄eminença o solenidad delas susodichas es de notar q̄ segñ la regla antigua q̄ comiença Aduetus dñi rc, y segun la costubre de muchas puñcias no se auia de celebrar en sus días proprios auiendo otros santos simples resduos: si no q̄ siépre el sancto simple resduo se auia de preferir quanto a celebrarse p̄imero q̄ el santo simple ocurriente. Mas despues se introduxo en roma costubre deno echar a los santos simples de sus días proprios si no por otros mayores q̄ ellos. E cōforme a esta costubre se ordeno enel caplo general celebrado en burgos. 1525. q̄ delas fiestas avn que sea simple se haga enel dia que caen: y

que las fiestas simples que no se pudieren hazer en sus propios días: se hagan despues en los días vazios en q no ouiere alguna fiesta. Y esto se confirmo y se mando en el capitulo general celebrado en Assis. 1526.

C Capítulo nono de las reglas que pertenecen a los ochauarios de qualesquier fiestas.

Res maneras o diuersidades d' ochauarios se halla en el oficio romano. Los primeros 7 mas principales ochauarios se dizē cerrados: porq en ellos no se celebra alguna fiesta d' santo. E son el dela Epifania. Resurrecion. Pēte costes: y san Francisco: quanto a los frayles menores y el de todos sctos. Los seguidos ochauarios se pueden llamar medio cerrados y medio abiertos: porq d' lugar a algunas fiestas principales que caen en ellos. Y destos es primeramente el dela cōcepció d' nra señora: enel qual los frayles menores hazē la fiesta de sctā Luzia. A algunos parece q quando esta fiesta viniere en lunes se diría celebrar en su ochauario la fiesta de sant Ambrosio q cae el domigo antes. Y esto por ser doble: y uno de los quatro doctores dela yglesia. Pero lo mas cierto es q no se deve hazer porq no cae dentro de la octaua: y esto se requiere de necesidad segun abaxo se dirá. Así mismo qndo la letra dñical fuere. b.c.d.e. se celebrara en este ochauario la tercera dñica del aduérto. E quando fuere. f. se celebraran la seguida y tercera. La vna en la segunda feria y la otra en su mismo dia: y la celebració del dia octauo de nra señora passara en este caso al lunes siguiente. Mas quando fuere la letra dñical. g. se celebrara en este ochauario la seguida dñica. El seguido ochauario desta suerte es el dela Ascension enel qual por concessió del papa Leon no se ha de celebrar fiestas. Y en el capitulo general celebrado en burgos. 1525. se ordeno q el dia octauo dela ascension se celebre como doble menor: y q dentro del ochauario dela dicha fiesta no se hagā las fiestas ocurritas. Mas cerca desta ordenacion se deve notar

Capítulo nono

que no obliga salvo en las provincias q quisieren vsar della: se gli se ordeno despues en el capitulo gñal de Assis, 1526. Es tam bien de notar q avn q absolutamente diga q no se hagan las fiestas ocurrentes: se deue enteder delas fiestas menores y no de las dobles: porq las tales se admiten en los ochauarios q no se dice el oficio menor de nuestra señora como se dice en esta: y q se celebran con tanta o mayor solennidad: como parecen en el ochauario de Corpus Christi: y otros semejantes. ¶ El tercero ochauario es el de corpus Christi: enel qual segun las reglas antiguas se celebra la fiesta de sant Juan baptista. Mas agora segun las reglas q vienen añadidas en los breuiarios: parece q se deuen celebrar todas las fiestas dobles q alli ocurrieren. Cerca de lo qual se mirelo que en la declaracion delas dubdas se pone en el mes de Junio. ¶ El quarto ochauario es dela visitacion de nuestra señora: enel qual se celebra el dia octauo de sant Pedro y san Pablo. Es la segunda dominica de julio cayere dentro deste ochauario: celebrar se ha enel la fiesta de sant Buenaventura: segun la ordenacion del papa Sixto. 4. ¶ El quinto ochauario es dela Assumpcio de nuestra señora: enel qual se celebra el octauo dia de sant Lorenço. Los frayles menores celebran la fiesta de sant Luys frayle de su orden: la fiesta de sant Bernardo: porque es ya doble quanto a los dichos frayles por concession aplíca. ¶ El sexto y ultimo ochauario destos es el dela natividad de nra señora: enel qual se celebra la fiesta dela exaltacion dela sancta Cruz. Quanto alo susodichos se pone algunas cosas enel tratado dela declaracion delas dubdas: enel capitulo primero. q.c.
¶ Los terceros ochauarios se pueden llamar simples: o totalmente abiertos: y son todos los otros que no son arriba nombrados. Y en estos se celebran todas las fiestas que dentro dellos ocurren: excepto las que caen enel primer dia dela fiesta: y enel dia octauo. Mas la fiesta que cayere enla dominica infra octauam: no se hara entonces sino en otro dia dela misma octava que estuviere desocupado: salvo si fuere doble: o semidoble o su ygual.

Cerca destas octauas sera bien mirar lo q se pone en el trato de la declaracion delas dubdas enel capitulo pmero. §. 5
Cuando se celebran infra octaua fiestas arreos: dos o tres o mas:siempre se tiene de hazer commemoracion de la octaua en las bisperas i maytines. E ha de ser la posteria commemoracion. Y lo mesmo se ha de hazer en la missa: saluo si la fiesta que se celebrare fuese doble: porque entonces no se hara commemoracion dela octaua en las primeras bisperas: ni en los maytines: ni aun en las segundas bisperas: saluo si el dia siguiente se ouiere de celebrar dela octaua.

CItēs de saber: q en los ochauarios de nuestro señor: y de nuestra señora siépre se tiene de hazer commemoraciō delos tales ochauarios: avn q se celebre qualquier fiesta doble. Tambien en la fiesta de sant Juan euangelista q viene enel ochauario dela Matiūdad: se manda hazer commemoracion de sant Esteuan. E assi mesmo en la fiesta de sant Luys obispo hazen los frayles menores commemoracion del octauo dia de sancta Clara en primeras y segundas bisperas: y en los maytines i missa. E assi fenesce siempre esta octaua por commemoracion.
CItem es de saber que quando algun santo trae ochauario i por alguna causa se passa de su dia lleva consigo su ochauario entero: tēo la misma solēnidad como si se celebrara en su proprio lugar: segun que se ordeno enel capitulo general celebrado en Florença que: anno dñi. 1493.

Cerca de lo que arriba se diro q quādo en los ochauarios se celebra fiesta doble no se tiene de hazer commemoracion de la octaua es de notar que esto se entiende sino se celebra el segundo dia del ochauario: porque celebrando se entonces: como todas las fiestas que tienen ochauarios sean dobles: saluo la delos inocentes: dela capitula adelante se comenzara & la fiesta doble siguiente con commemoracion dela fiesta doble cuya octaua se celebra: pues concurre doble condoble: avn q en los maytines sigulentes i missa no se haga commemoracion de la tal octaua: excepto en las octauas de nuestro señor y de nuestra señora: segun que arriba se diro.

Capítulo nono

Cuando los Ros como se ayan de dezir dentro delas octauas: ay vna regla notable en la octaua dela epifanía: la q̄l p̄ que mesor se entienda se porna aquí: y dize así. Cuando se celebra octaua de algūas fiestas q̄ tiene mas de ocho Ros: ha se de començar tres días del primer Ro: cōviene a saber el primero y el octauo: y el domingo que cae dentro del ochauario. Mas quando en los otros días se celebrare dela octaua: el segundo día se començara del segundo Ro: y el tercero del tercero: y así ordenadamente en los otros días hasta q̄ se acabe todo los Ros. Y acabados todos se ha de tornar a començar del segundo: saluo en los tres días susodichos. Pero si la fiesta no tuviere mas de ocho Ros: començar se ha cada día del primero. Si tuviere nueve: cada día del segundo se començara: saluo en los tres días susodichos. Y aun q̄ en la dñica se toma a començar del primero: no por esto se ha de dexar la orden q̄ en los días deantes se guardaua. De forma que si el sábado se començó en el tercer Ro: el lunes se començara del quarto: y así en los otros días hasta q̄ se acaben. Exéplo desto ay en la octaua de corpus christi: en la qual si así no se hiziesse: no se podrían acabar todos los Ros: celebrando cada día bla octaua. Desta regla se saca la octaua dela Concepció de nra señora que tiene regla especial. **C**En el tractado susodicho dela declaracion delas dubdas se ponen algunas cosas cerca desta materia: en el caplo primero. s. c. **C**uando juntamente se celebren dos ochauarios o mas: siempre se tiene de hazer el oficio del mas principal cō comemoració delos otros: saluo en el dia octauo si es doble: porq̄ entonces no se hara comemoracion delos otros ochauarios: sino fuere en las segundas bispuras: ausiendo se s̄ hazer de alguno dellos el dia siguiente. **C**Y es de saber: q̄ quando dentro de algū ochauario simple se haze algūa fiesta q̄ trae ochauario solēne: siempre se haze comemoracion del ochauario simple: saluo el primer dia dela tal fiesta. Y el dia octauo si tal passara también por comemoració: saluo si tuviere regla especial para q̄ se haga como la tiene la octaua de san Loreto. **C**Assí mismo es s̄ notar: q̄ en el ochauario

uarlo que no tiene antifonas proprias para Magnificat: cada dia se ha de dezir la antifona delas segundas bisperas: salvo el dia octauo en que se dixe a las primeras bisperas la que se dixo el primer dia en las primeras bisperas. ¶ Item se deve notar: que en ningun ochauario se han de celebrar otras fiestas salvo las que ocurren dentro del ochauario en los seys dias inter medios: segun se ordeno en el capitulo general celebrado en Malinas. 1499. ¶ Cerca de los dias octauos es de saber: que por ninguna causa se tiene de passar algun dia octauo adelante sino tuviiese regla especial como el dia octauo dela concepcion quando cae en domingo: segun que arraba en su proprio lugar se declaro. Mas ha se de celebrar en su dia haciendo el oficio como en el primer dia: o passando por co memoracion. Y esto ultimo se hara quando en el dia octauo cayere algun doble: y la octava fuere semidoble: porq entonces passara la octava por comemoracion solamente: segun arriba se dixo del dia octauo de santa Clara. ¶ Quando el dia octauo de alguna fiesta fuere doble: ningun santo que venga en tal dia: aun que sea doble: se tiene de hazer: mas hazer se ha dela octava doble: y el tal santo passara adelante. Desta regla se sacan: san Juan baptista y san Pedro y san Pablo que se haran en sus dias quando cayere alguno de ellos en el dia octauo de corpus Christi. Y entonces la octava passara por comemoracion: porque assi lo ordeno el papa Urbano: dassi se claro en el capitulo general celebrado en Rabastese. 1511. ¶ Quando se haze algun dia octauo semidoble siempre entra con la capitula: aun que el dia antes se haya rezado dela misma octava. Por lo qual en este caso se diran todas las antifonas y psalmos como en las segundas bisperas del primer dia: y dela capitula adelante se hara como en las primeras bisperas de la fiesta. ¶ Finalmente se deve notar: q; cualquier dia octauo q; no es doble: es auido por fiesta menor en las segundas bisperas: porq se darala capla al simple q; se siguiere: salvo si el tal dia octauo fuere en domingo: porq entonces terna la capla por causa q; el domingo sno se siguliere otro su yqual o mayor.

Capítulo decimo

C Capítulo decimo de como se deve capítular en qualesquier días del año.

Ibra mejor entender como se deve capitular o partir las bispas en qualesquier días del año. se deve primeramente notar: q̄ quanto a este propósito todas las fiestas: dñicas: ferias: y ochavarios de quien se celebra el oficio diuino son en tres grados. En el primer grado está las fiestas dobles mayores y menores. En el segundo grado se ponen las dñicas y las fiestas semidobles: solenes giales: solenes locales: y las q̄ tiene R̄os proprios. En el tercero grado se cuentan las fiestas q̄ sellaman solenes simples: o no transfiertur: y los seys días inter medios de los ochavarios: y qualesquier santos simples. **C** Empos desto se deuen notar tres reglas generales. **C** La primera regla es: que yqual cō yqual parte por medio las bispas. Mas desta regla se saca las fiestas de n̄o señor y de n̄a señora q̄ tienen las bisperas primeras y segundas enteras. Tambiē se saca qualquier fiesta del tercero grado q̄ se hiziere en dñica: la qual terna las segundas bisperas enteras: y el simple q̄ se sigue solamente commemoracion: porq̄ la fiesta simple q̄ se haze en dñica: tiene preeminēcia de dñica. **C** La segūda regla es: q̄ si la fiesta q̄ sale es mayor q̄ la q̄ entra terna todas las bisperas: y la que entra no mas de commemoraciō. Desta regla se saca qualquier dia octauo que no fuere doble: porque avn q̄ sea semidoble partira en las segundas bisperas con el santo simple que se siguiere: saluo si el tal dia octauo cayere en domingo: porque entonces terna fuerça de dñica. **C** La tercera regla es: q̄ si la fiesta q̄ entra es mayor q̄ la q̄ sale: parte por medio las bisperas: saluo si la q̄ entra fuere doble: porq̄ el doble dela precedente menor avn no haze commemoraciō: excepto de los ochavarios de n̄o señor y de n̄a señora: y de las ferias de aduiēto y quaresima: de quiē siēpre se haze commemoracion. **C** Avn q̄ lo susodicho a quiē biē lo mis rassebastaría: mas para cōplir con todos se añade lo de yuso.

contenido; y es lo mismo que en sustancia esta ya dicho.

Cuando se celebra vna fiesta doble épos o otra doble: hace de dar la capla ala siguiente y hazerse comemoració dela precedente: sacado las fiestas de nro señor: q tiene primeras y segundas bisperas enteras co comemoració sola dela fiesta doble q precede: o q se sigue. E lo mesmo se ha de hazer en la fiesta de la Concepcio d nra señora: segn arriba esta declarado. De las otras fiestas de nra señora se vsa hazer lo mismo. Mas es de notar q los días octauos delas tales fiestas no tiene esta preeminé clia: avn q sea dobles: sino q quado cocurrieren co otros dobles partiran ala y iguala conellos. **C**uando cocurre con la fiesta doble otra qualquiera q no es doble: todas las bispas seran del doble. Desta regla se saca el dia octauo de qlquier ochauo: el qual avn q sea semidoble terna la capitula: y se hara solamente comemoració del doble precedente. Esto parece claro en la regla q comiega. Idiuitus dñi rc. enel. 5. In secidis vespis festoris dupliciti rc. Desto ay tambien exemplo en las segundas bisperas dela comemoració de san Pablo: q cocurre co el dia octauo de san Juan baptista: el qual siendo semidoble entra desde la capitula: no obstante q la fiesta de sant Pablo sea doble.

Colas fiestas semidobles: solenes gñales: solenes lo cales: q son las fiestas q se guardan por mandamiento dela yglesia. Dominicas y fiestas q tiene Rios proprios: todas son ygnales en el capitular: porq vnas a otras se dan la capitula. Pero concurriendo con otra qualquier fiesta menor: tengan dos capitulas: avn que se celebren fuera de sus proprios dias.

Cualquier fiesta solene simple: o no trásserf: que son vna misma cosa: y las fiestas simples: a los días octauos semidobles en las segundas bispas son ygnales qnto al capitular: por que qualquier destos dara la capitula a otro o los mismos: y del precedente se hara comemoracion solamente.

Cualquier fiesta no doble q se celebra en sabado: en las segundas bispas dara la capitula a qualquier fiesta o octaua q se celebrare en el domingo siguiente. Edicha la oracion de la tal fiesta: hazer se ha luego comemoracion de la dominica:

Capítulo undecimo

despues dela fiesta precedente. E quando es dentro de algun ochauario sera la vltima la comemoracion del tal ochauario. **C**Los santos que se celebran dentro delos ochauarios: si furen simples: y qualan en el modo de capitular con los dias en q se haze del ochauario. Esto es q si oy se haze de vn scro simple: t mañana del ochauario: hasta la capitula exclusiue se hara del tal santo: y dela capitula adelante se hara del ochauario. E si el dia siguiente se fiziere de otro santo simple: dezir se ha del ochauario hasta la capitula exclusiue: y dela capitula adelante del santo simple: saluo si se celebrasse el segundo dia del ochauario: o en lunes: porque entonces entrara el santo simple con comemoracion solamente. Mas si fueren fiestas semidobles o sus yguales excede alos dias infra octaua: porq ternã segidas bisperas enteras: saluo si concurrieren con el dia octauo q no fuere doble: o co dñica: porq en tal caso partira a la yguala. E si se celebraren en el seguido dia del ochauario: no ternã sino comemoracion segun es dicho. Todo lo susodicho en este parrafo se ha de guardar en qualesquier ochauarios: sun q sea de nra señora y de nro señor: si en ellos se hazen santos. Porq los dias infra octaua todos son yguales: de qualesquier ochauarios que sean. De donde se sigue que no aciertan los q en algun ochauario de nra señora celebrando algii santo semidoble o su yugal: si el dia siguiente se tiene de hacer del ochauario le dan la capitula so color de deuocion: no mirando que el tal dia es como fiesta simple.

Capítulo undecimo en que se declaran algunas dificultades del comun delos santos.

Orq muchos vlos scros no tienen oficios propios: t los mas vlos avn q tienen algo ppo: les falta lo mas: t algunos no tienen cosa ppa: por tanto despues vlo ppo vlos scros se pone en breuiario oficios comunes pa todas las diuersidades des vlos scros y scras: pa q v alli se tome todo lo q saltare. E avn q los dichos oficios estan distintos y claros:

mas porq los principiâtes podriâ en algias partes dubdare
dezar se ha aquí lo que pareciere cōuenir a cada officio comis:
procediendo por la orden q tienen en el breuiario romano.

C Del comun delos apostoles. §.1.

Quercia del oficio comis delos apostoles: y euâgelistas es q
saber: q en la fiesta de qualquier apostolo euâgelista q no
tuviere oficio pprio o parte del: se ha de rezar todo arreo co-
mo esta en el dicho comis. Qualquier destos sanctos trae alo-
menos oraciô r alguna leciô ppria. E por tanto las oraciones
puestas en el dicho comis no sirue de cosa algua. C Quanto a
los Inuitatorios se deue notar la regla q esta casi en principio
deste comis. E porq aqlla en algunos casos no basta: se ponra
otra q sirue pa todas las fiestas susodichas sin algia falta. Y
es q el Inuitatorio Regem apolorum rc. se tiene de dezir a todos
los apostoles y euâgelistas: q traen arias o Ros proprios. Y
Haudete rc. se ha de dezir a todos los otros. Esta regla es in-
falible. E por esto se deue dezir en la octava de sant Pedro e
sant Pablo: Regem apostolorum: no obstante q en algunos
breuiarios nuevos se manda dezir. Haudete. rc.

C Del comun delos martyres. §.2.

EDel comun de vn martyr no ay otra dificultad sino q se
ha de mirar si es pôtifice: cõulenle a saber obpo o arçobis-
po: o papa: porq estos sno traen oraciôn ppria: ay para ellos
dos ofones comunes q hablâ de pôtifices: y otras dos para
los q no fuerô pôtifices. Y estâ assi duplicadas: pa q si se cele-
brare dos dias arreo de semiesâtes fiestas: se digâ el vn dia la
vna y el otro dia la otra. C Assimismo se due notar: q en fin
bla nona leciô q el comis susodicho de vn martyr: estavn Reo: q
comiega. Dñe puenisti rc. el q el solamente se ha d dezir en lugar
del octauo a cinco santos pôtifices q son Marcelo. Juâ. Sila-
uerio. Martin y Pôclano. E la razon destoes: porq estos san-
tos avn q fuerô martyres: pero no por derramamiento de sain-
gres: segû se haze mécio en el Reo octauo q dice. hic est vere mar-
tyr: qui p xpinoles sanguine susi fudit. rc. C Deuese tambien
notar q quando algun santo delos susodichos: o otro q el quiera

Capitulo undecimo.

trae no mas de vna lecion propia: o tres: estas se tienen de de
cir en principio: y despues las restantes hasta seys: se han de
tomar del comun: comenzando dela primera lecio del sermon
q enel mismo comun esta puesto: saluo q pocos dias antes se
ouiere comenzado: porq entoces hased de proseguir desde dode
antes se dexo. E acabado el primer sermon: se han de tomar las
lecciones del otro: o otros sermones q suelē estar despues de
las ultimas añias del mismo comun: comenzando a prosiguiédo
segū se dixo del primero. Las otras tres lecciones q faltarē pa
ra nueue: hā de ser dela homelia del euangelio q esta con los
Reos comunes. E acabada esta homelia: se tomara das otras
homelias que estuiieren adelante enel mismo comun.

Cuanto al comun de muchos martyres: no ay mas q dzir:
saluo q si son pótifices se ha de dzir siempre la oraciō q esta allí
puesta pa ellos. Iré q si son hfs: se ha de dezir eloctauo Ro
apropiado a los tales: q comieza. Hec est vtra fraternitas. *re*
E lo mismo se haze avn q este abueltas de otros martyres.

Del comun sacerdotal entre las dos pascuas. §.3.

Orcia de todos los susodichos santos martyres que se celebran entre las dos pascuas es de notar: que para en este tiempo tienen otro oficio comun: el qual sin differēcia se dice a vno a muchos martyres: saluo q quando se reza de vno: se dizē los hymnos y ps como está enel otro oficio comun de vn marty. E quando se reza de muchos martyres: se dicen assi mesino los hymnos y ps del otro comun a muchos martyres excepto q el hymno Sanctoris meritis: no se dice saluo hasta la Ascension: mas en lugar del se dice. Rex gloriose. *re*.

Citem es de notar: que quando enel dicho tiempo se haze a confesores: o de algunas santas: todo el oficio del comun se tiene de hazer como enel otro tiempo: saluo que a cada nocturno no se dice mas dela primera aria: y sharo della los tres ps siguientes. Y añadese en todo este tiempo a todas las antifonas: vsos y Ros: Alleluia en fin de cada vno. Y en fin de los Ros breues: dos Alleluias.

Del comun de los confessores pótifices: t no pótifices. §.4.

El comun delos cōfessores pōtifices se deue mirar: que a los q̄ fuerō papas se ha de dezir en las seguidas bisperas la aña. **D**ū esset summ⁹ pōtifer. **E** alos q̄tro doctores principales dela yglesia q̄ son los sctōs Gregorio: Embrosto: Heronymo y Agustino se ha de dezir en las p̄meras y seguidas bisperas la aña. **O** doctor optime rc. **C** La homelia del euangelio Eos estis sal terre: no es del ordinario antiguo: avn q̄ agora viene enlos breuiarios nueuos. **C** Quādo se celebriare de al ḡl confessor simple: o no pontifice: se ha de mirar si fue abad porq̄ para los abades ay oraciō señalada en el principio d̄l oficio: y comienza. **I**ntercessio nos quesumus domine rc.

C Del comun delas santas. h.s.

Cerca del comun delas sctas es de notar q̄ ala q̄ es x̄gen e martyr se tiene de dezir todo el oficio arreco q̄ esta prime ro en el oficio d̄las sctas. **E**sifuerē muchas: ha se les d̄bzir en entrābas bisperas la aña ad 2 Maḡt x̄so y oraciō q̄ estā en principio del dicho oficio. **C** Ala sctā q̄ fue virgen y no martyre hazese tābien el susodicho oficio: saluo q̄ antes de los nocturnos se le dira el hymno Hui obtetu. y dexase el primer R̄o: porq̄ habla de martyrio: y díjese por octauo Veni electa mea rc. segñ esta en fin d̄la nona lecō del dicho oficio. **C** Mas a la q̄ no fue martyr ni virgē: ha se de dezir el oficio q̄ esta adelante: y comiēça Cōfitebor tibi dñe rex. rc. segun q̄ esta alli ordenado. **C** Pero si suere martyr y no virgē: ha se le de dezir el mismo oficio q̄ comiēça. Cōfitebor rc. saluo q̄ los R̄os sō los cinco primeros del oficio delas virgenes y martyres: y el. vs. Veni electa. vñ. **P**ulchra facie. viii. Regnum mundi.

Quanto al oficio comun para las dedicaciones d̄las ygle sias se deue notar que en las primeras y segundas bisperas ha de ser el quinto ps. **L**auda h̄lerlm rc. avn q̄ en algunos breuiarios y diurnales se diga otra cosa. **C**erca d̄sta materia d̄l comun d̄los sctos se ponē muchas cosas en el tratado d̄la dclaraciō d̄las dubdas: enl primer.c.h.6.

C Capítulo duodecimo d̄l oficio menor de
d ii

Capítulo duodecimo.

nuestra señora: y del oficio de difuntos.



El oficio menor de nra señora como se deua de
hacer:esta claramente puesto despues el oficio
dia 8dicació blas y gllas. Eassí mismo esta allí
en q días no es de obligació. Mas alléde dlo q
allí se contiene:es dnotar:q tā poco es obligato
rio el dicho oficio el octá de corpus xp̄t: ni en
qlquier ochauario de nra señora. Porq avn q éla dicha regla
no se exp̄sen mas el dia assumpció rnatividat: esto fue porq qn
do se ordeno la regla no tenia octá las otras sus fiestas. Mas
pues q no ay mayor razó pa q no se diga en aquéllos dos ochauarios
q en los otros suyos: tā poco sera de obligacion en los
ochauarios el cōcepció r visitació. Eassí lo tiene declarado
la costumbre q es interpretadora das leyes y reglas. C Deuese
cō todo esto considerar q el no dezir aqüste oficio menor en los
días de sus nobrados: se ordeno porq el oficio mayor se dixer
se en el coro mas solenemente q los otros días: o fiestas comunes
o menores. C Pero las personas religiosas o eclesiasticas q tie
nen devoción a nra señora nñica deuen dexar de rezar su oficio me
nor por ll:antes o despues el oficio mayor: qndo mesor pudie
re: pues q es cierto q vñodelos mayores servicios q le pode
mos hacer: es dezir siépre deuotamente su oficio. Y segli el sera
fico doctor sant Buenaventura: nñica alguno fue deuoto a esta
soberana señora: y q cō deuoción su oficio rezasse q no acabasse
santamente por su intercessió. Por lo ql se afirma el dicho san
to q siépre con deuoción lo rezaua: avn q fuese en dia de fiesta
de la misma señora: t todo el oficio mayor fuese della,

C del oficio de difuntos. §.2.

Q uanto al oficio de difuntos: como y quando se deua ha
cer:esta vna regla empos del oficio menor de nuestra se
ñora en principio del mesmo oficio de difuntos. Mas para
mejor entender lo q allí esta: se deue notar q en el dia q se llamá
de los difuntos: q es un dia despues de todos santos se haze
entera r solenemente el susodicho oficio. Enel ql dia: r aníendo
cuerpo de difunto presente se tiene d dezir el inuitatorio Be

gē cui oia viuisit: y el Reo. Libera me dñe d morte eterna. **C**erca desto enel tratado bla declaraciō blas dubdas: se añade algias cosas cōuenientes a esta materia: enl caplo p'mero. §.8.
CItem se deve notar que del susodicho oficio se toman las bispicas y nocturno y laudes para qualquier dia en q̄ se haze de feria: excepto entrelas dos pascuas. Mas qual de los tres nocturnos se deua tomar no se exp̄ssa enel ordinario: po la costūbre lo ha declarado: q̄ el p'mer nocturno sirua pa lunes y jueves: el segñido pa martes y viernes: y el tercero pa miercoles y sabado. **C**erca blas bispas dste oficio es d notar: q̄ es costūbre en algias ptes usada no dizer enllas el ps. Lauda aia mea tc. saluo qndo ē algli dia se ha hecho d feria: y enel dia siguiēte se haze assi mismo d feria. Mas esta costūbre no pare ce tener algi fundamēto: antes cōtra ella esta regla exp̄ssa en los breuiarios y diurnales: dōde se pone el ps. Lauda anima mea tc. para q̄ se diga despues delos otros ps. no haziendo dīserēcia alguna. **E**no obsta alo susodicho q̄ en algunos libros se halla regla cōformeala dicha costūbre: porq̄ no se ha de haber caso dela regla que viene en algios breuiarios y no en otros: s̄lo dela regla q̄ viene en todos los breuiarios: o enlos mas: y mas antiguos: pues q̄ es maníesto q̄ en algios breuiarios nueuos vienen reglas desuariadas y cōtrarias al ordinario antiguo: las quales añadio algi ydiota y atreuido segñ se le antoso: o segñ la costūbre de su prouincia. **C**Itē es de saber: q̄ segñ los estatutos gñiales los frayles menores son obligados a dcir q̄tro veces enel año las tres vigilias de defuntos. Esto es: enel sabado antes dela primera dñica de aduiento. Y enla segñda feria despues dela septuagesima. Y enla bispera dela Magdalena: y enla vigilia de san Miguel de setiembre. El p'mero d̄tos oficios es por los padres y madres dlos dichos frayles: y los tres siguiētes: por los melmos frayles y biéhechores defuntos: y por los q̄ están enterrados en sus yglesias y cimiterios. Assi d̄simos enl p'mero la oraciō Deus quisnos patrem. Y enlos otros tres. Deus venielargitor.

CDeo gratias.

d iij

Indulgencias que pertenecen al oficio diuino.

Csiguen se algunas concesiones apostolicas hechas cerca del susodicho oficio Romano a los frayles menores.

 **L**papa Inocencio quarto concedio a los frailes menores: que quando por razon de camino: o por otra causa estuieren fuera de sus conventos: puden por si: o co otras personas religiosas dezir el oficio diuino segun otra orden que la romana. y que aquello baste para pagar la deuda q por razon de la regla son obligados: y que no sean obligados a dezir otra vez su proprio oficio romano.

CEl papa Clemente quinto: concedio remissio de todos los defectos cometidos en las horas a quien hincadas las rodillas dixeret las cosas siguientes.

Cx. Diuinum auxilium maneat semper nobiscum. Amen.
Aña. Sanctissime trinitati: et in diuidue unitati: domini nostri crucifixi humanitati: et beatissime virginis Marie secunditati et virginitati: sit sempiterna gloria nunc et semper: et per infinita seculorum secula. Amen. Oratio. **C**Suscipe domine deus: meritis et precibus beatissime semper virginis marie: omnium sanctorum officiis eruitutis nostre: et si quid negligenter actu est: clementer indulge. Per christum dominum nostrum. Amen.

CEl papa Leon decimo concedio: que qualquiera que dixeret despues de qualesquier horas lo deyuso contenido: gane plenaria remission de todos los defectos entonces cometidos por humana flaqueza.

CSacrosancte ac diuidue trinitati: crucifixi domini nostri humanitati: et beatissime ac gloriosissime virginis Marie secunditatis et integritati: et omnium sanctorum universitatib: sit sempiterna laus: honor: virtus et gloria ab omni creatura: nobisq remissio peccatorum: per infinita secula seculorum. Amen. Et beata viscera Marie virginis que portauerit eter

ni patris filium: et beata ubera que lactauerunt Christum dominum. Pater noster: et Ave maria: por el papa et por el estando dela Santa yglesia.

C El mismo papa Leon concedio a los dichos frayles: que disiendo el oficio diuino por el libro: ganen remission de la mitad delos pecados cometidos en aquel dia en que assi pagare el oficio diuino.

C Acabanselas indulgencias del oficio diuino.

C Reglas para saber quādo caen las fiestas mouibles.

C Regla para sacar la septuagesima.


Ost festum stelle: aureli numeri quere: et computa de eo bis quinqꝫ dies: et in prima sequentia dominica septuagesima erit. Quiere dezir: que despues dela Epifania se busque enel calendario el aureo numero que aquel año corre: y que desde la letra que esta en frente del se cuenten diez dias: y que enla primera dominica siguiente sera la septuagesima.

C Regla para sacar la pascua de resurrectione.

D Ost festum perpetue et felicitatis: primam lunam requiescatis: et in tertia dominica ibi pascha faciatis. **C** Quiere dezir: que despues dela dicha fiesta que es a siete de Março: se busque enel kalendario el aureo numero de aquel año: y q̄ desde la letra que estuviere en frente del se cuenten tres dias: y que enla tercera sera la pascua.

C Regla para saber quādo es año de Bisiento.

Si los años del nascimiento de nuestro señor que passan de mil et quinientos fueren pares: et partidos por medio los de cada meytad fueren assi mesmo pares: sera Bisiento sin falta: si fueren nonces: no lo sera. Y en esto nñica aura falta.

Reglas que siruen para el oficio divino.

Con devuse notar: q quando es año de bislesto: ay dos letras dominicales: y la primera sirue desde el principio d Enero hasta la fiesta de sant Matías: y por ella se saca la septuagesima: q las otras fiestas mouibles que hasta entonces ouiere. Lase gunda letra dominical sirue desde la dicha fiesta en adelante: q por ella se sacan las fiestas mouibles que se siguieren.

Regla para sacar la Letra dominical.

	f	a	c	e
X	a	g	e	d
	g	e	b	c
	b	c	d	a
	d	a	f	e
	c	b	a	f
	a	g	f	e
	g	f	c	b
	b	c	d	a
	d	a	e	f
	c	b	f	e
	a	g	e	d

En el año del señor de 1531. estuuimos en la primera casa despues dela cruz: y fue letra dominical. a. El año siguiente sera. g hasta el dia de sant Matías: y dende en adelante. f. por ser bislesto. E asi sucessuamente procediendo por todas las lfas segñ está ordenadas. E acabadas todas se ha de tornar a començar d principio.

Regla para saber el Aureo numero.

X	12	13	14	15	16	17	18	19	1	2	3	4
	5	6	7	8	9	10	11					

En el año del señor de 1531. estuuimos en la primera casa díspues dela cruz: y fueró d aureo nñero. 12. Y el año siguiente seran. 13. E asi sucessuamente discurriendo cada año de casa en casa se hallara el aureo numero corriente. E acabadas las casas y numeros se ha de tornar a començar de principio.

Regla para saber quatos días son deluna.

Dara saber qndo es cõincidio o primer dia de luna en cada mes: se ha de buscar en el kalédarío el aureo nñero díl año corriente: y desde la letra q estuuiere en fréte del se ha de cõtar hacia arriba cinco letras: y en la qnta es la cõunción o primer dia d la luna de aquél mes. E descendiendo por las mesmas letras: y mirando quatos días son passados desde la cõuncion se vera quatos días son deluna. E pa lo susodicho se suele vsar de stas palabras. In celis esthic: poniendo el la letra q esta en fréte del aureo numero la primera dictio: y el la letra de écima la segñ ga: hasta llegar a la quinta donde se pone la vltima: q es. hic:

Siguen se vnas declaraciones delas cosas dubdosas del oficio diuino: copiladas por ciertos padres dela prouincia de Santiago. Las quales nueuamente fueron reuistas: y por mejor ordē puestas: y añadidas en muchas partes de cosas que antes no se hallaron: y de otras q̄ despues por auctoridad apostolica se ordenaron en los capítulos generales delos frayles menores.

Prologo:

Or q̄ vna delas cosas p̄ncipales a q̄ segñ n̄fa regla los frayles menores somos obligados es hazer el oficio diuino segñ la ordē dela yglesia romana: ha se puesto y pone se siépre mucha diligēcia en aueriguar y declarar las dubdas q̄ cerca del ocurrēn. E porq̄ casi en todos los capítulos generales cismontanos ha auido declaraciones dsto: za causa de no venir a noticia de todos: muchas vezes se han defectos: o por diversidad de pareceres no se guardava ni formidad: q̄lo ya declarado se torna de nuevo a dubdar y proponer en los capítulos: y acaesce dar diuersas respuestas: q̄cō trariás determinaciones sobre vna misma cosa: segun q̄ por las tablas delas definiciones delos capítulos generales parece: fue acordado y definido en el capitulo prouincial celebrado en sant Frācisco de çamora dela pruincia de Santiago año de mil y quinientos y diez: q̄ ciertos padres allí nōbrados coauktoridad del dicho capitulo se funtasen: vlessen y examinassentodo lo hasta entonces declarado: y sacassen y ordenadamēte copilassen lo necesario y mas cōforme al ordinario romano: quitando todo lo supfluo: o no puechoso. Lo quallos dichos padres con mucho acuerdo y deliberació y examē fizieron: poniendo tres capítulos p̄ncipales. El primero delas dubdas generales. El segundo delas especiales. El tercero de algibas ceremonias. Y deuese notar: que a vn q̄ entre algibos capítulos generales aquí alegados aya contradicció: pero pone se las determinacōes yltimas reuocatorias blas passadas: sin

Capítulo primero.

curar de disputar quales eran mejores. **C**En q enlo esterminado por los capítulos generales no se ponga aquí q es ordinario: mas no se ha de pensar que va fuera del: si no que se funda en el bien entendido: o que se ordeno con auctoridad suficiente del papa: de cuya auctoridad se suele vsar en los capítulos generales. **C**Y es tñbié s notar q algunos capítulos generales van aquí alegados que no estan impressos en los libros dela orden: porque se hallaron despues.

CFinalmente se due notar: q por quanto lo deyuso cõtenido se endereça para todas las prouincias de Espana: no se pone aquí cosa particular delo ordenado en alguna prouincia: d lo qual pueden y deuen vsar los frayles de aquella prouincia: con tal que sea ordenado conforme ala concession del papa Leon decimo: el qual concedio que los prouinciales delos frayles menores en sus capítulos prouinciales puedan de consejo de los disiniidores nobrare dos o tres frayles q ordenen vn kalendario de santos y ferias y dominicas para todo el año: cõ las reglas necessarias: d manera q en cada prouincia los frayles y las monjas hagan vn mesmo oficio: porque no se de lugar a variedad y discordia. Mas esto con tal que no discrepe mucho del kalendario romano.

CLas diciones q vñ abreniadas son las siguientes:
CEndo. Endomarii. Laua. Laualis. Medi. Medlinensi.
Barchi. Barchinonensi. Palen. Palencuec. Floren. Flore
ciaci. Bupe. Bupelle. Bru. Brugis. Essi. Essis. Lolo. Lolo
se. Albi. Albiense. L. capitulo. g. generale.

CCapítulo primero de las dubdas generales. **C**El primeramente de las que tocan alas dominicas.

 **E**l historia dominical nunca se ha de poner infra octauam: auiendo dominica razia en que se pueda poner. L. g. Endo. 1475.

CQualquier historia pmo poneda hasta que sea puesta: siépre le qda su fuerça. Mas puesta una vez: puede se hazer en los domingos q res

stan qualesquier semidobles: o solenes generales: o que tēgū
Ros proprios. Ordinario.

Cuando en sabado y domingo: o en domingo y lunes se ce-
lebran fiestas que no son dobles: en las bisperas ha de prece-
der la comemoracion dela dominica ala de la fiesta. Pero si
son dobles: precedera la dela fiesta doble. Ordinario.

De las dubdas que tocan a las ferias. §.2.

En el ps. Confitemini tc. de las bisperas dela feria quisne
ta: no se ha de ayuntar a cada vso. Qui in eternu tc. sal-
uo al primero tal postrero. L.g. Rupel. 1490.

CEn las quatro temporas del aduiēto se ha de hazer de feria: y
tābiē el jueves que viene en medio: porque la rubrica de los
Ros: lo da assia entender. L.g. Basslee. 1472.

Cuando en el aduiēto y en la qresima occurre alglos Ros:
o Laudes pprias se tiene de hazer de feria: saluo si entōces o
curriere fiesta doble o solene: porq assi lo mādo el papa Julio
segundo: y se torno a mādar o se publico en el capitulo gñal celebra-
do en Roan. 151. y se emprimio en vn kalēdario q en el dicho
capitulo se ordeno. Assi mesmo se halla en el libro dela orden
llamado firmamenta tris ordinib[us] beati Francisci.

CEn las ferias los Ros se dizēlla forma sigulēte. Si la feria
tiene Ros pprios dizēse aqllos. E si no: romanse dela dñica
passada de los sobrados slos tiene. E si no: comiençase del se-
gundo. E si en essa semana ouiere mas ferias: ha se de preceder
por los otros hasta acabarlos. E si mas fueren menester: tor-
nar a comenzar del segundo: enlīca del primero en feria: avn
q no se pōga la historia en dñica en todo esse año: si no solamen-
te en feria: como acaesce alglos veces en setiēbre. Ordinario.

CLas sufragias segü el ordinario y declaraciō del capitulo ge-
neral se hā de dezir en la forma sigulēte. Despues dela oraciō
dela feria: la comemoraciō de san Fracisco: cō B[ea]tificam[us] oño.
tc. E despues flexis genibus: la dela cruz y de los apostoles: y
dela paz: con Per christum tc. L.g. Undo. 1475.

CMas algunos suntan cō la de sant Fraciscolas otras: sal-
vo la de los apostoles y dela paz: porq las pñeras son pñicula

Capítulo primero.

res dela orden. Otros despues dela oració dela feria dijésluego. Bñdicamus rc. y despues añadé todas las comemoraciones. Y estos hazé mas cóforme al ordinario. Avn q en hazer de vna manera o de otra: quanto a esto va poco.

C Delas dubdas q tocá alas fiestas dobles. §.3.

E Alas primeras bisperas delas fiestas dobles el quinto ps. es Laudate dñm oēs gētes: saluo en las dedicaciones q es Laudahierusalē. Y en cualesquier santas: porq se les diazen los ps. de nřa señora: o delas vírgenes. L.g. Ando. 1475.

C El doble passado de su pprío lugar: no ha de echar d su pprío dia al solene de guardar: mayormēte sino es de nřo kalēdario: porq no se qde aql año por hazer. L.g. Ando. 1476.

C Si despues d la fiesta doble menor se siguiere inmediatamente otra fiesta doble mayor: en las segundas bisperas d l doble menor se dara solamētela capla a la fiesta siguiete doble mayor saluo si ouiere costumbre o regla en cōtrario. L.g. Barchi. 1451

C Delas dubdas q tocá alas fiestas solenes. §.4.

S Olamente son solenes generales los siguiētes. Untonis sabbatis. Vincentis i Anastasiis. Joānis i pauli. Inuētio sanctistephani. Clemētis pape i martyris. Estos avn q por algun impedimento se muden desus proprios días: no pierden sus dos capitulas. L.g. Bupelle. 1490.

C Quādo el solene local q no es de nřo kalēdario es echado de su pprío dia: no se ha de hazer mas en ese año. Y entiēdese solene local en este caso el que se guarda en el pueblo: y celebra la clerezia por mādamiēto dela yglesia. L.g. Malen. 1470.

C Qualquier solene: avnq sea menor o simple: q por otro nō bre se llama Non transcurrunt: siēdo impedido en su dia: no se ha de qdar con los residuos simples: mas en cessando el impedimento se hara. L.g. Ando. 1476. Et. L.g. Laual. 1505.

C Delas dubdas que tocan a los ochauarios. §.5.

L D q en la rubrica se dije q delas fiestas q tienen ochauarios se haga siempre d la octava sino ocurriere fiesta: se ha d entender q son fiestas ocurrētes las q caēdētro d los mismos ochauarios: i no las residuas o rezagadas: segun se contiene

ela rubrica despues dla fiesta dñia Juá bapti. L.g. Tolo.1457:
C La fiesta simple q cae en la dñica detro de algñ ochauario en q las fiestas ocurrētes se celebra se ha de hazer ellunes. E si el lunes ouiere otra fiesta simple: la tal fiesta q cayo ellunes se passara al martes. E assi mesmo se hara en los otros días: de manera que dentro del ochauario se celebre todas las fiestas ocurrentes si fuere possible. L.ge. Mecll.1499.

C En los ochauarios en que se hazen todas las fiestas se han de celebrar solamente las que ocurren en los seys días infra octauam. L.g. Laualis.1505.

C Quando dentro de los ochauarios se hazen fiestas dobles no se haze comemoracion dela octaua: saluo en las segundas bisperas: quando el dia siguiente se tiene de hazer dela octaua: o si ocurre el tal doble en el dia octauo. Pero en los ochauarios de nro señor y de nuestra señora siempre se haze comemoracion dellos. L.g. Basilee.1472.

C En ningun ochauario se han de dezir P̄reces ni sufragias avn que se haga de dominica. Ordinario.

C Quando la fiesta que tiene ochauario se passa de su dia: cō sigilo lleva su ochauario: dentro del qual se haran las fiestas q ay se hallaren. L.g. Floren.1493.

Munca las antifonas delas primeras bisperas dla fiesta que tiene ochauario se han de dezir en la vigilia del dia octauo: si no fuese doble: saluo la de Maqt. Ordinario.

C En los ochauarios q tienen R̄os sobrados: avn q dñica infra octaua torna a comēçar del primero no se ha de dejar la ordē q antes se llevaua hasta q se acabe todos. Pero dichos todos vna vez: siépre se ha d comēçar del seguido. Lo ql se platica desta manera: q acabados la primera vez siépre se comience del seguido. Avn q algunos quieren enteder q cada vez q se acaben se torne a comenzar del segundo. Ordinario.

C En los ochauarios dla Ascensiō y de san Fráscico: y d tos dos sctos se ha de dezir el oficio de nra señora: segli el ordinario y antigua costumbre: no obstante la cōcessiō del papa Leon: porque despues en el capitulo general se mando guardar lo

Capítulo primero.

antiguo: con autoridad apostólica.

Cuando la octava no doble quanto alas seguidas bisperas sea audiada por fiesta menor o simple: pero veniendo en domingo: tiene la fuerza del domingo. Ordinario.

CSi despues de un doble se sigue un dia octauo: aun que no sea doble se ha de dar la capla al dia octauo. L.g. Endo. 147c.

CSi en el dia dela fiesta que tiene ochauario: viene otra fiesta menor que doble: no se hara hasta despues de passada la octava. L.g. Endo. 147c.

CQuando el dia octauo que no fuere doble cayere en sabado aun que se de la capitula ala dñica siguiete: por no se dira sufragio alas bisperas: ni Preces alas copletas: saluo en el sabado in albis: porque tiene regla especial. Ordinario.

CLa comemoracion dela cruz que se manda hazer entre la pascua y la Ascension no se ha de dexar: aun que ocurra ocha uario de algun santo. L.g. Assi. 1526.

CDe las dubdas q toca al comun de los santos. h: 6.

En Ro. Hec est vera fraternitas tc. se dice a los martyres que fueron hermanos segun la carne: aun que se celebre tonellos otros que no lo son. Etambien se suele dezir a los martyres frayles: por la espiritual hermandad q tuvieron.

CEn Ro. Hic puenisti tc. se dice a los sctos q no murieron co derramamiento de sangre: segun estan señalados en los breviarios. La diferencia q ay en rezar de las sctas es: q ala Virgen y martyre se dice el oficio como esta primero en el breviario. Si son dos o mas: dice se les el Dia y verso que alli tiene señalados.

CSi es virgen solamente: hazese el dicho oficio: saluo q al nocturno se dice el hymno Huius obtetu. Y derase el primer Ro: se pone por octauo Eleiecta mea. **C**Si no es Virgen ni martyr: alli tiene su oficio q comienza. Lositebor tc. **C**Si es martyr y no virgen: lo mismo: saluo q se dice el primer Ro. **C**Ytes segun ordinario ala q es Virgen y martyr se puede dezir qualquiera de las tres oraciones que alli estan. Ordinario.

CLas lecciones q segun el ordinario se puede rezir son las siguientes tam solamente: por q la concessio q el papa no se estien-

de a mas delas leciones proprias: y no alas del comun.

C **A**los apostoles. Sermo sc̄i Gregorij. Scriptū est tc. Sermo sc̄i Augustini. Audit̄is fr̄es. Sermo sc̄i Augustini. Pele nistudinē dilectiōis. Sermo sc̄i Augu. Merito q̄ritur. Homilia sc̄i Gre. Et c̄lecta sacra eloq̄a. Sup euāge. Hoc est p̄ceptus meū. Homilia sc̄i Augu. In lectiōe euāgeliū. Sup euāgeliū. Hoc mādo vobis. **C** **A**los euāgelistas. Sermo sc̄i Gregorij. Octāq̄tuor. Homilia sc̄i gregorij. Dñs i saluator nf. Super euāge. Desgnauit dñs. **C** **A**vn martyr. Sermo sc̄i Augu. In oib⁹ scripturis. Sermo sc̄i Maximi. Ad exhibēdi charita ti vſe. Homilia sc̄i Grego. Si cōsideremus. Sup euāgeliū. Si q̄s venit ad me. Homili sc̄i Grego. Q̄ dñs ac redēptor nf. Sup euāge. Si q̄s vult venire. Homilia sc̄i Hiero. Et quō in p̄senti. Sup euāge. Mihil optum. Homilia sc̄i Hiero. Supra dixerat. Sup euāg. Molite arbitrari. **C** Al muchos martyres Sermo. s. Aug. Quotiesc̄loz fr̄es. Ser. s. Aug⁹. In psalmo dixim⁹. Ser. s. Maximi. Recte atq̄ ex debito. Homili sc̄i Grego. Dñs ac redēptor nf. Sup euāg. C̄laudieritis. Homili sc̄i Aug. Si q̄rit qd significet mōs. Sup euāg. Alidēs Jesus turbas. **C** Al cōfessor pōtifice. Ser. s. Ambroſij. Ad sc̄i ac br̄issi mi. Homili sc̄i Gre. Lectō sc̄i euāgeliū. Sup euāge. Hō quidam. Mas la homelia sobre el euāgilio. Aos estis sal terre: a n̄igu no se ha de dezir: avn q̄sea doctor: porq̄ no es del ordinario. E assi fue declarado en el capitulo general de Lavalis. 1505. **C** Al cōfessor no pōtifice. Ser. sc̄i Aug. Solet multos mouere. Homili sc̄i grego. Sc̄i euāgeliū. Sup euāge. Sit Ibbi vſi. **C** **A**llas sc̄ras i differēter. Ser. s. Aug. In ceteras pabolas. Ser. s. aug. Que snt decē v̄gies. Homili sc̄i gre. Sepe vos fraſtres. Sup euā. Sile est regnū celoz decē v̄ginib⁹. Homili sc̄i gre. Celoz regnū. Sup euāg. Sile est regnū celoz theſauro. **C** De las dubdas q̄ tocā a diuersas ptes dlo oficio diuino. 6.7 **D** Es de la septuagēſima hasta la pascua de resurrecciō: no se ha d̄ dezir cosa alḡia en lugar dlas Alleluias: q̄ estā dlas arias ſalvo q̄ndo pa concluyr el cāto fuere neceſſario. Y entonces se ha de dezir lo q̄ fuere cōſono ala lta. L. g. 1263.

Capítulo primero

CDesdela septuagesima hasta la pascua quando el oficio se canta: en lugar de Alleluia se ha de dezir: in eternis; o otra cosa semejante q conforme ala letra. Mas quando no se cantare: no se ha de dezir nada. L. g. Meclinius. 1499.

CEn la confession general despues de aquella palabra. beate Marie virginis: se ha de añadir: r beato Francisco: segñ se ordeno enel capitulo general de Roma. 1256.

CEnel mismo capitulo general de roma se ordeno: que despues de Cöpletas se diga siempre vna antifona de nuestra señora: saluo enlos tres dias posteriores dela semana santa.

CLas historias proprias delas fiestas q las tuvieren: se puede dezir: avn q no esten enel breuiario romano: por concessio de Alexandre. 6. y del capitulo general. Albiense. 1502.

CEl q reza solo prima: o cöpletas: ha de dezir dos veces la confession como se dice enel coro: porq avn q sea uno el q lo dice: representa toda la yglesia. L. g. Rupelle. 1490.

CQuandola antifona comienza como el ps. no se ha de comenzar otra vez el ps. avn que no conforme sino en la primera palabra. Ordinario.

CLa Letania menor que se dice enla commendacion del alma del enfermo: se puede dezir ala vncion si paresciere al que alli presidiere. L. g. Florenci. A. 1495.

CQuando los hymnos tienē & so final proprio: ha se de dezir: avn q sea tempore paschali: o en otro q lquieredo de ouiere Hlia tibi dñe: r avn q se cantē enel tono del tpo. L. g. Endo. 1476.

CEnlos hymnos q no se dice Hlia tibi dñe: porq no conforman conel tono del tpo: tan poco se les ha de dezir quando se rezaren: como quando se cantaren. Ordinario.

CIste los hymnos se han de cantar en su proprio tono: saluo q enlos tpos dela Resurrecio: r natividad: y en las otras octauas q tienē nota propia: todos los hymnos se cantā por el tono dela fiesta principal. Mas enlas fiestas solemes: y desde arriba q no tienē tonos propios por donde se canten los de las horas: han se de cantar por Eterna christimera. Pero los hymnos q tienentono propio: no se han de cantar por otro: saluo como

arríba es dicho: porque no ay para ello auctoridad.

Co de algunas dubdas q̄ tocā al oficio de defunctos. §.8.

Ontra el ordinario es dezir el Inuitatorio en el oficio de defunctos: saluo el dia delos defunctos: o estando p̄sente el defuncto. Ordinario.

Co El inuitatorio Circucliderit rc. porq̄ no es del ordinario romano:esta determinado que no se diga. L.g. Brug. 1484.

Co En ningun oficio ḡnal de finados se ha de dezir a los matines el Re. Libera me domine de morte eterna: saluo el dia delos defunctos: o quando se cantan los tres nocturnos solemnemente. L.g. Brugense. 1484.

Co Quando el ordinario manda que el oficio de finados se diga solenemente: entiende se quanto al tono o canto de las oraciones: y no de otras solenidad. L.g. Medli. 1499.

Co De algunas dubdas q̄ tocan alas missas. §.9.

Quando en la fiesta doble ocurre vigilia de ayuno: la misa ha de ser dia fiesta sin commemoracion de la vigilia. El es semidoble: o solene general o local: han se de dezir dos missas. Mas sino es tal: passara por commemoracion en la misa de la vigilia. Ordinario.

Co El itroito dia missa In medio ecclie: no se ha de dezir saluo a quien lo trae exp̄sso: porq̄ no es de ordinario. L.g. Vlndo. 1475

Co Los Kyrios: y Gloria in excelsis: q̄ se llaman de los angelos: no se han de dezir: porque no son del ordinario romano. L.g. Brugense. 1484.

Co El euangilio y epistola q̄ el ordinario pone pa los doctores: no se dice sino a los quatro doctores principales. Y los frayles menores a sant Buenaventura. Pero el ordinario generalmente dize que se digan a los doctores.

Co El domingo ralo q̄ en el se celebra: se han de dezir Kyrios dominicales rc. Pero si es doble: o semidoble: dezir se han a los suyos. Y avn que algun dia entre semana se haga el oficio de la dominica: no se dirá los dominicales: mas los solemnes: y cessaran las otras ceremonias del domingo: como son tañer la cāpana: al de des laudamus: r dar paz en el coro: r similia. Ordinario.

Capítulo primero

Colas oraciones q el ordinario māda dezir ēla missa despues dela oracion del dia: no solamente son de obligaciō en las missas conuentuales: mas tambien en las particulares: pues que no hāze distincion de vnas a otras. **Ordinario.**

Cpoq nra señora no tiene sino Kyrios i Gloria: han se de dezir en sus fiestas i octauas Sanctus i Agnus de dobles mayores o menores segun fueren. La los que se dijen en su missa los sabados: no son suyos: avn quela costumbre gelos aya apropiado. Pero dezir se han en los seys dias dentro de sus ochauarios: celebrando della. **Ordinario.**

CEn las missas votiuas no se ha de dezir en las oraciōes: hoy diero hodierna die: como se dije en las fiestas y en sus ochauarios. Mienlos Prefacios delas mesmas missas votiuas se ha de dezir. Sed in hac potissimum die: vel tempore: porque no se diga falsedad. **Ordinario.**

CQuando en los sabados o otros dias se dijen las missas comunes de nra señora: ha se de dezir en el Prefacio. Et te in veneratione: aut commemoratione rc. sin añadir mas.

CEn las missas que no tienen Tracto proprio ni comun: ha se de dezir en su lugar el psalmo Laudate dominum oēs gentes: en lugar de Tracto. L.g. Brugense. 1484.

CEntre pascua y pētecostes ēlas missas votiuas q no tienen sino vn Alleluia: dijē algunos el Gradual por primera: prepónedo Alleluia. Pero esto no tiene auctoridad en q se funde.

CQuādo acaciere algias fiestas q caen entre las dos pascuas celebrar se dispues bla Trinidad: dezir se han en la missa Gradual cōpetete: i vna Alleluia no mas: avn q tēga señalias das dos Alas en la missa ppria. Hise ha d dezir la epila Sta bbi iusti: ni el euāgelio Ego sum vītis rc. fuera dí dicho tpo: saluo dijēdo algia missa votiuia a quiē estuuiessen apropiadas en aq̄l tpo. Mas dezir se hā del combi de entre año: como se hāze en lo q toca al oficio delas horas canonicas. **Ordina.**

CQualesquier missas q estē en nros missalea: podemos dizer las: avnq no seā del ordinario Romano. L.g. Albis. 1502.

CQuādo en el coro se dije el oficio d nra señora; ha se d hazer

comemoracion della en la missa: saluo si ay oraciones de ordens
nario que basten. L.g. Psalms. 1265.

Cuando se celebra de fiesta en las ferias de aduieto y quies-
cina que tienen profecias: la comemoracion dela feria en la
missa es la oracion dela primera profecia: porque es la que se
dice a los maytines. Ordinario.

CEn las missas o todas las ferias del año se dice Alla: sal-
uo en las q̄tro temporas del aduieto: y de setiembre: y desde la Se-
ptuagesima hasta Pascua. E dízese así. El cantor la dice pri-
mero sin neuma: y el coro la torna tâbiē sin neuma. Y el catorz
comienza el verso: y el coro lo sigue. Despues el cantor torna
a coméçar la Alla: y el coro acaba toda la neuma. Ordinario.

CEn las missas nuevas fue concedido por el papa Julio ses-
gundo: que quanto alas ceremonias se haga el oficio como de
doble mayor.

CEn las missas votivas avn q̄ se digan en los t̄pos 7 días q̄
y Prefacio proprio: no se les ha de dezir el Prefacio del tie-
po: mas el propio que las mismas missas votivas tienen. E
nno lo tienen: ha se de dezir del comun. Ex iure communis.

CEl prefacio proprio de las fiestas: n̄ica se ha de dzir en sus vige-
llas: saluo élas de la resurrección y pentecostes. L.g. Mecli. 1499.

CEn ninguna missa o Requie se dice el Prefacio solene: ni os-
tros kyrios: ni Sctis: sino los suyos propios. Ni el Bis se ha
de leuatar solene: porq̄ la Magt no se leuata solene por solenidad:
sino por la breuedad del primer verso. L.g. Bassilee. 1472.

CLa oracion Dñe Jesu christe qui dixisti apostolis tuis tc.
esta declarado que se ha de dezir en las missas de Requie: no
obstante lo que dice el Racional. L.g. Meclinense. 1499.

CEl papa Sixto. 4. concedio q̄ los frayles menores puedan
dir Credo en las solemidades de los santos de su orden: y de san-
cta Clara. **C**esto se ha de entender: no solamente de las fies-
tas principales: mas avn de las translaciones: porque tambiē
son solemidades o fiestas. Mas esto no se estiende a las octas:
saluo ala de sant Francisco. Pero éla fiesta de sctā Ysabel no
se puede dezir: porq̄ fue dela tercera orden: q̄no dela nuestra.

Capítulo segundo

CLas Sequencias o plas delapascua de Resurreció:y Pascostes son de obligació segun el ordinario. Mas todas las otras: como las de corpus Christi:y de Requie: y otras semejantes q vienen en los missales nuevos: no obligan: ni avn ay concessió por dónde se puedá dizer: salvo éstas missas de nra señora.

CQuanto a las dubdas que tocan en particular alas missas de algunas fiestas o domingos: se pone enel capítulo siguiente lo que pertenece a cada mes.

Capítulo segundo delas dubdas especiales segun q en cada mes ocurren: o pueden ocurrir.

Enero.



Mla octaua de sant Esteuan se ha de dezir Creedo: porque es infra octauam de sant Juan apostol y euangelista. L.g. Bassilee. 1472.

Cuando la octaua delos Inocentes viene en domingo: ha de tener la capitula en las segundas bisperas: porque goza dela fuerça del domingo. L.g. Barchinonense. 1491.

Cuando la epifanía es en sabado: el uso dela comemoracion dela dñica es Dés de sabba: porq el uso pa la fiesta es Bes ges tharsis. Mas élos otros años sera por el contrario. Ord.

CEnel oficio dela dñica infra octaua dela epifanía: no se señala consumere el uso q se ha de dezir enlos maytines antes dñi: ni enlas seguidas bispas antes dela Magt: y deuese entender q ha de ser el q se dixo el dia dela fiesta: porq enlas primeras bispas dela dñica dize q el verso se diga como en la Epifanía: y porq pa la comemoració dela fiesta se pone otro verso: para que no se diga dos veces vn verso en vna hora. Ord.

Cuando la dicha fiesta dela Epifanía viene en domingo avn q el oficio dela dñica infra octaua se haze enel sabado: no se depara el pmer uso enlos maytines: pues q es oficio de dñica: avn q no se hazé las ceremonias dñicales. L.g. Meclí. 1499.

CEn las bisperas primeras del dia octauo dela Epifanía: se han de dezir las Éstas delas laudes. Baptizat miles cc. Y en

sin el ps. Laudate dñm oēs gentes. L.g. Missal. 1526.

Cuando despues del ochauario de Epifania hasta la septua gesima ay cinco dñicas: como los oficios dñicales sea q̄tro: si alguna dellas fuere ocupada por fiesta: quedara sin comemoracion. E si fueren ocupadas dos o tres: quedara la fiesta de mayor solenidad sin comemoraciō de dominica. E si en todos cinco se hiziere de dñica: el oficio dela quarta se dira otra vez en la quinta. Y el oficio se toma aqui por el euangelio cō su homilia oracion. Hsia de Bhs: y de Magt. Ordinario.

Cuando no ay dñica en el susodicho tempo: ha se d̄ hazer vna feria entre semana diziendo en ella dos lecciones dela historias: y una dela homelia del euangelio delas bodas. O todas tres se podran dezir dela homelia: segun algunos. E ha se d̄ comifar del segundo Ro. E han se de dezir p̄dres y de finados: y hazer las genuflexiones seriales. Ordinario.

Cuando martyres de marruecos se ha de dezir el verso del comun: rno Orate omnes sancti. E acostumbranse dezir les el octauo Ro. Necesit verá fraternitas. Ordinario.

Csant Anton abad no se haze en domingo: porq̄ es primo ponenda: y porq̄ no puede ser puesta antes del. Ordinario.

Csan Fabian y san Sebastian: se han de dezir las tres ultimas lecciones dela homelia del comun segun el ordinario: y por constitucion general. Y esto avn quelas de su historia bastan por nueve. L.g. Andomar. 1475.

Csant Elcente martyr se haze en domingo: quando en tal dia cae: yes puesta ya la historia: pues q̄ con santa Ynes partia las bisperas quando era semidoble. Mo obstare vna regla falsa q̄ traen algunos breuiarios. Ordinario.

Cuando en las fiestas de sant Pablocorre comemoraciō de dñica: aquella precede ala de sant Pedro. E tambien por el contrario en las fiestas de sant Pedro. Ordinario.

CLa fiesta agnetis sedo: qndo viniere en dñica: avn q̄ no sea primo poneda: o este puesta la historia se ha d̄ hazer dela dñica: y la fiesta passar se ha allunes. L.g. Motis lucis. 1467. E los ps d̄ maytines y bispas serā del comun de las Iglesias. Ordina. e iij

Capitulo segundo.

Hebrero.

Quando la fiesta dela Purificació cae en la septuagesima: o sexagesima: o quinquagesima: no se ha de celebrar salvo la procession: y bendicion de candelas: y la fiesta se haze el dia siguiente. Urbanus papa sextus.

CLa catedra de sant Pedro quando vñene en domingo: celebra se en lunes. E avn q es otro dia doble: no se ha de dejar la comemoració de sant Pablo en las seguidas bispas. Y quādo viene en quaresma: ha de preceder la comemoració dla feria a la de sant Pablo. L.g. Bassilee. 1472.

CEn las seguidas bispas delas dñicas Septuagesima: Se pagesima: y Quinquagesima no se ha de hazer comemoració dellas quando ellunes es doble. Ordinario.

CSíempre se ha de hazer de feria el miercoles dla ceniza: avn q vñga ay fiesta doble: segli q lo ordeno el papa Clemete. vj. y enel. L.g. Declinell. 1472. E todo el oficio ha de ser del psalmista: salvo las Lecciones. Oraciones. Antifonas de Bis y Magt. Los Ros se han de tomar dela dñica precedente.

CDesdela dicha feria dela ceniza: hasta la feria quarta dela semana santa síempre se ha de hazer comemoracion dela feria: y la ultima lecion dela homelia: quādo la ouiere. Ordinario.

CEn los tres dias primeros d quaresma: no se ha de dezir el Vso dñe refugii rc. El qual sruve alas tres dñicas precedentes: mas dezir se ha el Vso. Repleti sumus mane rc. a mayties: y Dirigatur dñe rc. a bispas. Ordinario.

CLos prefacios de quaresma: no se han de dezir quando se haze de alguna fiesta. Ordinario.

CQuādo los dos dias del bisesto son sabado y domingo: el oficio dela fiesta de san Matias se celebra el sabado: y la missa dela vigilia el viernes. Mas el ayuno qdase enel sabado: y la obseruancia enel mesmo sabado. Ex consuetudine.

CEvn que el tracto Desserium rc. esta puesto a sant Valentin martyr: y Beatus vir rc. a sant Gregorio: po qualesquier dellos se puede dezir a qualquiersanto. Ordinario.

CMarço.

Fperpetue et felicitatis se ha de hazer oficio de martyres no virgines: porque dela vna se lee en su historia que pario antes del martyrio: y dela otra q era casada. El inuitatorio se dira assi. Laudemus deum nostrum in confessione sanctarum perpetue et felicitatis. Y el septimo R:o: como esta es el breuiario sin mudar: ni nobrare. L.g. Bupelle. 1490.

Casat Gregorio se ha d desir elas seguidas bispas a Magis. O doctor optime: et no nisi esset sumus pontifex. Ordinario. Quiere rezare el oficio de sant miguel a sant gabriel: ha d desear las tres pmeras lecciones, s. In monte gargano rc. y dezir seys del sermon. Natura angelica rc. En no se ha de mudar el nombre de sant Miguel en algunas afias: o R:os: por no dezir la sentencia falsa que de alli se seguiria. L.g. Brugense. 1484.

CEl papa julio seguido mando q todas las vezes q era qresima ocurrieren alghos R:os o laudes proprias se haga de feria: si entonces no ouiere fiesta doble: o solene general: o local.

Cuando en qresima se haze de alguna fiesta: et por devicion se dizela missa sola feria: no se ha de hazer enella comemoracion dela fiesta: sino las q manda el ordinario para quando se haze feria. Mas en la missa dela tal fiesta: avn q se aya dicho la missa dela feria: ose aya de dezir: hazer se ha enella comemoracion dela feria: como si aquella missa solase dixesse. Ordinario.

Cuando se dice Elexilla regis rc. en feria: han se de hincar de rodillas al principio de aquil R:o. O crux ave spes unica rc. Pero todas las otras veces q se dixerer en bispuras de fiesta o de sabado: o domingo: solamente se han de inclinar. Ordinario.

CEn las ferias. 2.3. y.4. dela semana santa ay Laudes propias. Pero auiendo fiesta: deran se las Laudes q no se rezan como en el adulento. y los R:os que traen: se han de repartir como si todos juntos estuviessen sobrados en la dominica passada: porque della fueron tomados. Ordinario.

CEn los maytines de los tres dias posteriores de la semana santa: avn que dice la regla que se comience absolute la primera afia: pero entiendese dicho el Pater noster. E lo mesmo en las otras horas del dia. E tambienantes del Cantico graduales.

Capítulo segundo

En fin dela oración el **Qui tecum** **rc.** se manda dezir sub mis-
rio. E ha lo de acabar cada uno entres hasta el **Amen**: y des-
pues dezirel **Pater noster**. **L.g. Psalms.1263.**

Cuando se díze **Christus factus est** **rc.** cantado o rezado:
no se han de poner de rodillas hasta el **Pater noster**. **Ordinario.**

CEn el introito dela missa del Jueves dela cena no se ha de
dezir **H**abla p*fi*. E han de comulgar los frayles esse dia antes q
encierren el **corpus Christi**. Y ha de tener puestas estolas los
sacerdotes quando comulgá: como para dezir missa: segun por
el derecho comun esta mandado y se pone abaxo enel tercero
capitulo hablando delas ceremonias. **Ordinario.**

CEn el sabado sancto ha de estar los ministros sin almaticas
hasta q se vayá a vestir solememente: saluo q el diacono dízieu-
do la bendicion del cirio pascual ha de tener almatica. **Ordinario.**

CEn el sabado scđo despues de dicho **Ite missa est**: se ha de de-
zir: **Fidelli anime**: y **P**er n*r* y **D**omini nobis suā pacē: por ra-
zon delas bisperas q entonces se acaban de dezir. E porq assí
es de ordinario: y no ay regla alguna que lo quite. **Ordinario.**

CEn las completas despues q el ebdomadario ouiere dicho
el principio dela año **Vespere autem**: dízese **Munc dimittis**.
Despues del qual se díze toda la **Vña**. **L.g. Rome.1256.** **C**Y
no se suelen dezir las **Vñas** de nuestra señora ni de sant Francisco.
Mas dicho **Benedicat** **rc.** y **Fidelli anime** **rc.** y el **Pas-
ter noster**: se concluyen las completas.

Cuando la **Anunciacion** se haze despues de pascua: no
se ha de dezir **Gloria tibi dñe qui natus es** **rc.** mas **qui surre-
xisti**. E ha de ser in tono paschali. **Ordinario.**

C Abril.

ALas bisperas del sabado in albis el oficio de nfa señora
es obligatorio: y ay **P**reces alas cōpletas: y osde en ade-
lante. **Ordinario.**

CEn la semana despues bla dñica l'albis ay e muchos breuisa-
rios lecidos y los pa cada dia: po noso p*pos*: mas ha se de
guardar enellos la ordē q primero se diga los q primero estu-
vieren: zassí proceder adelante: d manera q ayn que no aya feria

Hasta el sabbado se diran entonces los que estā enel lunes. La razon desto es porq son residuos de la dñica pcedete. **O**rdiario.
C Despues dela dicha dñica ln albis ocurre vna primo ponēda q dura por dos semanas. E si la pmera fuere ocupada por fiesta doble: y enessa semana ouiere feria: poner se ha enella la historia: comēçando del segundo Ro: porq los sobrados no se han de dezir hasta q enteramente se ponga la historia en dñi ca. Despues se sigue otra primo poneda: enla ql se ha de guardar lo q se ha dicho dela precedente. **O**rdiario.

C Quādola primera dñica de qualquier destas primo ponēdas es ocupada por fiesta suficiente: y enessa semana no ouiere feria: no se dirā enla dñica siguiete las lecciones pprias q tie- ne: mas las q se auian de dezir enla dñica antepassada sino fues- ra ocupada: porq no se ha comenzado la historia. Pero si se ouiere comenzado a poner en feria: dezir se han a la dñica si- guiente las lecciones que alli tiene señaladas. **O**rdiario.

C Enlas ferias q se hazen en historia q dura por mas de vna semana: los Ro's delas ferias dela segunda semana se han de dezir siguiendo la orden que se dero enla primera: no obstante que se ayan tornado a comenzar en dñica. **O**rdiario.

C El hymno Rex gliose martyrii rc. q se dice en lugar de Sā- crorū meritis rc. no dura mas de hasta la Ascensō. E lo mesmo se ha de enteder dela Aña Regina celī: enel oficio de nra seño- ra. E quādo se cāta despues de cōpletas: no se ha de mudar aq llapalabra Resurrexit: en otra alguna. **O**rdiario.

C El pfacio dela pascua se ha de dezir solene enlos domigos y fiestas solemes y dende arriba. Mas enlos simples y ferias se dira simple, E por la misma forma los Kyrios y Glorias.

C g. Basilee.1472. E los missales de molde dizen lo mismo.

C Hingh lctō es solene enl dicho tpo de pascua a pētecostes si enl kalēdario no estuiviere puesto portal. **C** g. Brug.1484.

C Enlas ferias de entre pascua y pētecostes: las Alleluias se dizen enla misa de todo en todo como enlas fiestas: q la segb da dizen dos. **C** g. Brugense.1484.

C Mayo.

Capítulo segundo.

La missa de las letanías es para lunes y martes haciendo de feria: y no tiene Gloria. Los kyrios yc. seran feriales: y no ay genuflexiones. Si en ambos días ay fiestas: digan se en el uno de los dos missas. L.g. Ando. 1475.

CEn la vigilia de la Ascension viniendo fiesta simple: la missa es de la vigilia de la Ascension con comemoracion de la fiesta. Si es solene local: o general: o semidoble: la missa sera de la fiesta con comemoracion de la vigilia segun el ordinario. Mas si es doble: suya sera la missa sin alguna comemoracion. Y en caso que se diga missa de la vigilia: dízse ha Gloria: como en las ferias deste tiempo. L.g. Andomariss. 1475.

CQualquier fiesta doble que venga en la vigilia de la Ascension: o Pentecostes: o corpus Christi: terna solamente comemoracion en las bisperas. Lo mesmo si se celebrare en el dia siguiente despues de la Ascension o Trinidad: o corpus Christi. Dize empero el ordinario que si la yglesia es intitulada a sant Francisco: que haziendose su translacio un dia despues de estas fiestas: terna todas las primeras bisperas con comemoracion de la fiesta passada. Ordinario.

CUn q la Ascension tenga nueve viñas en los nocturnos: no las han de tener las fiestas q despues se haze hasta pentecostes: mas dizen setres psalmos so una viña. Ordinario.

CEn los dos dias despues del ochauario de la Ascension sino ocurre alguna fiesta: clara esta la regla de como se ha de rezar. Y en estos dias no se haze de fiestas residuas. L.g. Basi. 1472.

CEn la octava dia de la Ascension: no se hara alguna comemoracion: si el viernes no fuere fiesta. Mas si la ouiere: terna la tal fiesta seguidas bispas enteras sin comemoracion alguna: si el sabbado siguiente no ouiere fiesta. Pero si el viernes no ouiere fiesta y el sabbado si: dezirse ha el viernes a bispas los ps y viñas de la Ascension: la capitula de la fiesta siguiente: sin alguna comemoracion. L.g. Psylls. 12.63. **C**Si ambos dias fueren fiestas: hazer se han segun fueren. El sabbado susodicho haziendose de fiesta: ha se de dezir la nona lecion de la homelia dia vigilia. Si fuere doble: o solene general: o local: aura dos missas. Si no:

bastara la missa óla vigilia cō las comemoraciōes q̄ se suelen dezir en las otras vigilias. Y éto ces hā de yr los ministros sin almaticas hasta q̄ se vista solememente: como en el sabado sc̄to. Eſtēpre en este dia ha de ser la vltima missa dela vigilia. Ordinario. ¶ El sabado despues de P̄tecostes diziédo la missa de n̄a señora: se ha de dezir el oficio del t̄po de Pascua: porque a vn entones duran las Alleluias. Ordinario.

¶ Alos apostoles P̄hilipi r Jacobis: se han de dezir in vtris q̄s vesperis las ññas delas Laudes: avn que diga la regla q̄ se haga como a sant Marcos. Ordinario.

¶ En la inuención óla cruz se ha de cantar el hymno Uxilla regis in tono paschali: o óla Ascensió: si en su octaua cayere. Mas no se dice óla tibi dñe: sino su p̄p̄o x̄lo final. Ordinario.

¶ A sant Juan de portalatina se ha de dizer en la missa el euā gelio Accessit ad Iesum rc. L. g. P̄istis. 12.63.

¶ En el oficio óla dñica infra octaua Ascensionis: no suele venir señalado el x̄lo q̄ se ha de dizer antes ól Bñs: ni átes dela Maestra q̄ las seguidas bispas: y bue se enteder q̄ se ha de dizer el x̄lo óla fiesta: porq̄ aql se señala en las primeras bisperas dela dñica: r porq̄ para la comemoraciō de la fiesta se pone otro x̄lo: para q̄ vno mismo no se diga dos veces en una hora.

¶ Quādo los ochauarios óla Ascensió y de sant Bernardi no cōcurrē: en el domigo q̄ éto ces ouiere se hara el oficio dela dñica óla Ascensió: r no ól s̄t Bernardo. L. g. Mecli. 14.99.

¶ Quādo el ochauario de sant Bernardino concurre con el dela Ascension: ha se de hazer dela Ascension con comemoracion del santo. Mas acabado el dela Ascension si le cupieren a sant Bernardino los días siguientes se haran ól: si no ouire santos occurrentes. Ordinario.

¶ Quando el ochauario de sant Bernardino vñiere antes ó la Ascension: ha se de hazer en el comemoracion dela cruz. L. g. Assisis. 15.2.6.

¶ Si la tráslaciō de san Fráscico vñiere átes de p̄tecostes: su inuitatorio se ha de cantar i tono paschali: poniédo por Prieza sola el Alta. E lo mesmo se ha de hazer en las fiestas dste t̄po.

Capitulo segundo

CEl sabado despues de Pentecostes dijendo la missa de nuestra señora se ha de dezir el oficio del tiempo de pascua: por que a vn entoncetes duran las Alleluias. Ordinario.

C Junio.

APrima r Cöpletas en los Reos breues y versos nose ha de dezir Alleluia despues dela octava de Pentecostes: a vn que se diga en las otras horas: como en el ochauario de corpus Christi: r dia dela transfiguracion. Ordinario.

CPor toda la octava dela fiesta de corpus Christi se ha de hazer oficio solene. E para que mas solememente se celebre esta ordenado que no se diga el oficio menor de nuestra señora. L. g. Colose. 1457.

CEn la fiesta de corpus Christi las antifonas delas pmeras bisperas que comienzan. Sacerdos in eternum rc. se han de dezir en las segundas bisperas del primer dia: r por todo el ochauario: porque assi se haze en la capilla del papa: r porque ay dello especial ordinario. L. g. Vandomarli. 1447.

CAvn q en la dñica infra octaua corporis Christi: sea el euā gelio dñical Homo quidā fecit cenā magnā: no se sigue q ha de ser el octavo Reo. Hō quidā rc. mas qzir se hā los mesmos ocho dela fiesta: segun lo quiere el ordinario. E no se deve regir por vna reglilla nueua que viene en algunos breuiarios: y en otros no viene. Ordinario.

CEnel ochauario de corpus Christi se han de hazer las fiestas dobles. Las qles si vienen enel mismo dia: hazense el dia si gutente: pero no dādoles capla primera: avn q sea san Juan baptista. E si en la dñica infra octaua vñiere algú doble: la primera commemoration sera dela dñica: r la segunda dela octaua. Mas si enel dia octavo vñiere algun doble: passarse ha al viernes: avn q sea sant Antonio de padua: r partiran por mediodia las bisperas. Pero desta regla se sacan sant Juan baptista r sant Pedro: por q qualquier dellos q entoncetes venga se hara: r passara la octava por commemoration: no obstante vna regla falsa q haze diferencia entre sant Juan r sant Pedro. Esto se colige del ordinario: y dela cōcessió del papa Urbano.

CSi sant Juan viene en dia de corpus Christi: passarse ha al dia siguiente i su octava tambien. E porque en aquel dia octavo cae la Visitation de nuestra señora: passara la octava de sant Juan por comemoracion. **Ordinario.**

CSila fiesta de sant Pedro viniere enel dia octavo de corpus Christi: hazer se ha enel dia octavo de sant Juan: i passara la octava de sant Juan por comemoracion: como arriba se dixo. **Ordinario.**

CEnel ochauario de corpus Christi no es obligatorio el oficio de nuestra señora. **C**Si elo chauario de sant Bernardo o el de sant Antonio concurrieren conel de Corpus Christi: hazer se ha comemoracion de los tales ochauarios. E tambien el dia octavo de qualquiera dellos passara por comemoracion si dentro viniere. Regla propia.

CLa fiesta de sant Juan i Paulo tiene dos capitulas: sino se sigue domingo: porque es solene general. **Ordinario.**

CSant Leon se haze en domingo. E por esto parece poderse fundar en alguna manera q viniendo en lunes tēga la capla en sus primeras bisperas. Pero ay otros fundamētos mas fuertes por donde no la deve tener. Y el principal es q como sea fiesta menor: ha de tomar solamētelo q el ordinario le da: que es hazer se en domingo i no mas. Lo mismo se ha de hacer a sant Siluestre: qnto a esta capla veniendo en lunes. **Ordinario.**

CA los santos Heruasio i prothasio se ha de dezir en la missa el Alleluia. Letamini rc. **Ordinario.**

C Julio.

EMas primeras bispas dela octava delos apostoles sante Pedro i sant Pablo la aña de magnificat ha de ser Petrus apostolus: por determinacion de muchos capítulos generales: iavn por la regla del breuiario biē entēdida. Y el In uitatorio ha de ser Regē apostoloris: avn q algunos breuiarios traygan Haudete. **L. g. Babastense. I. II.**

CSant Buenaventura se ha de hazer enel domingo seguido de Julio: segli q lo mādo el papa Sixto. No obstante lo q despues se ordēo enl caplo ghallissimo de roma. **L. g. Baba. I. II.**

Capítulo segundo.

CQuando la fiesta de sant Buenaventura vñsere enel dia octauo dela Assitacion de nuestra señora: hazer se ha dlo octaua co comemoració dela dñica. En la fiesta de sant Buenaventura passar se ha al dia siguiente. Mas si en algun lugar ouiere particular deuocion del dicho sancto: podrase celebrar dlo con comemoracion dela octaua. L.g. Assissi. 1526.

Agosto.

En la fiesta de vincula sancti Petri en las seguidas bisperas: por el doble que se sigue no se ha de ditar la comemoracion de sant Pablo. L.g. Meclinense. 1499.

CEn las segundas bisperas dela fiesta de nra señora das nieves: solamente desdela capitula se ha de hazer dela Transfiguracion. L.g. Assissi. 1526.

CEn la fiesta dela Transfiguracion no se ha de dezir Gloria ti bi dñe qui natus es tc. Pero en las cõpletas primeras dezir se ha por razon dela fiesta de las nieves: avn que sea entrada la fiesta siguiente. L.g. Meclinense. 1499.

CSi ocurriere vna misma dñica dentro del ochauario de sant Lorenzo y de santa Clara: hazer se ha de sant Lorenzo. Cuyo octauo dia parte por medio con nra señora en ambas bisperas. Pero quando vñsere en domingo: terna dos capitulas: porque terna fuerça de domingo. Ordinario.

CEnel dia de sant Luys obispo precede la comemoració de santa Clara ala de nra señora. Pero no en las seguidas bisperas. En viendo esta fiesta en domingo: las comemoraciones se haran por la orden siguiente. En las primeras bisperas 2 maytines 2 missa: la primera de santa Clara: la seguida dela dñica: la tercera de nuestra señora. En las segundas bisperas no aura comemoració dela dñica: ni de santa Clara: sino solamente de nra señora: por razon dela fiesta doble siguiente. Ordinario.

CDecollatio sancti Joannis baptiste no se haze en domingo: porque se pone ende la historia de Job: que no dalugar si no alla Matiuidad de nuestra señora. Ordinario.

Setiembre.

En los sabados de setiembre la antifona dela dñica ha de ser:

dela historia de Job hasta q entre la de Tobias. Elo mismo d la de Tobias hasta q entre la de Judith. Y delas afias de Judith se toma vna q comienza Memento rc. para el sabado de Hester: quando setiembre tiene cinco dñicas, Ordinario.

C La rubrica parisiense q comienza. Nota q ab octaua pentecostes usq ad aduentu mādo el caplo general q se guarda de quanto a los oficios dñicales. L.g. Tolose. 1437.

C En el poner delas historias deste mes se ha de guardar la rubrica parisiense como ella las reparte. En no se deve hazer caso de vna regla q viene en alghos breuiarios nuevos q dice: q en las quatro temporas se ponga la historia de Hester. Porq haziéndo asy se puerde la ordē delas historias: anteponiendo a Hester a Judith contra la orden q estas historias tienen entresi: y contra la costumbre dela yglesia Romana: la qual n̄isca antepone: avn q algunas vezes pospone. Ordinario.

C En las ferias que se hacen en este mes: todo se toma dī psalmista: saluo tres lecciones y tres Ros: comenzando del seguido. La missa y la oraciō dela dñica passada: saluo quedo desde pentecostes hasta el aduiēto no ay s̄lo veinte y tres dñicas. En el qual año se dira en la feria q entonces se haze: la missa q le cuspire en la orden delos oficios dñicales: porq no quede alguno dellos por dezir. Esto se prueua por vna regla que esta en las ferias despues dela octaua dela Epifanía. Pero haziéndo de feria en las quattro temporas: parece q segun el ordinario la missa aya de ser dellas: y no dela dñica. Ordinario.

C En la exaltacion dela cruz se canta el hymno Exilla regis rc. por el tono del hymno de n̄ra señora: como en la Inuencion se canta in tono paschali: y sin h̄lia tibi dñe. Ordinario.

C Cerca dela celebracion dela fiesta delas plagas en vna declaraciō delas reglas del ordinario romano se ponen alghos razones: trayédo tambien auctoridad de vn caplo gñial para q los frayles menores la puedē celebrar en domingo: pero las razones no parecen suficientes: ni del tal capitulo consta. El hymno delas primeras bisperas desta fiesta se ha de cantar por qdā gñial gñial qdā plis rc. por ser conforme a la materia.

Capítulo segundo

Cant Eustachio ha de passar por comemoració en la missa dela vigilia de sant Mateo. Y veniendo en lunes no terna capítula: segun arriba fue dicho de sant Leon papa. **Ordinario.**

COctubre.

Los Inuitatorios dominicales que estan en principio del psalterio: y despues dela octava dela Epifanía: se han de dezir arreto: avn que entre medias pase algun domingo sin q se haga oficio de dominica. **Ordinario.**

CPor reuerencia denfo padre sant Francisco se ha de dezir en su verso. Ora pro nobis beate pater francisce. Y esto no solamente en sus fiestas: pero tambien quando quiera que se haze comemoracion del. L.g. Assisi. 1526.

CEl papa Sixto cōcedio: q los frayles menores puedan rezir Credo en la fiesta de nro padresant Fracisco: y en su octava.

CMouiembre.

Selas dñicas de entre pentecostes y el aduiento fueren. 25.
Somas: no se ha de hazer comemoracion dela dñica q cae en el ochauario de todos santos. Massi las dñicas fueren. 24.
no se hara comemoracion dela que viniere en el dia o en la octava de la dicha fiesta: sino deixar se ha del todo sin comemoració como quando no ay sino. 25. dñicas. L.g. Magda. 1490.

CEn el oficio general de los difuntos q se haze el dia siguiente despues de todos santos: ni en otro algun tiempo se han de doblar las antifonas: avn que en algunos breuiarios se diga lo contrario. **Ordinario.**

CLa fiesta de santa Isabel se ha de celebrar cō solenidad de doble mayor: y cō ochauario: por causa dela cōcessió q ay pa suspender el entredicho q en la tal octava acaeciere. L.g. Assi. 1526.
CEn el oficio de santa Cecilia se ha de dezir en el seguido nocturno el ps. Fundamenta eius. tc. **Ordinario.**

CLos querejan el oficio proprio de santa Catalina han de dezir tambien el ps. Fundamenta eius: porque alli esta señalado: pero no de otra manera. **Ordinario.**

CE dijese el Introito. Haudeamus omnes in domino. L.g. Mecli. 1499.

CSi en este mes de Noviembre no se fiziere mas de vna vez dñica: poner se ha Ezechiel. Si dos: poner se ha Daniel: aun que sea la vltima dñica. Si tres: poner se han los doce profetas. Si quatro: terna Ezechiel dos dñicas. Ordinario.

CQuando sant Martin es en domingo: estan ocupados todos los domingos deste mes con fiestas dobles: assi q es menester dexar vna para poner la historia. Y porq la dedicacion dela yglesia delos apostoles es fiesta q el pueblo no conoce: y se tiene mas noticia delas fiestas de sant Martin: y de santa Catalina: parece ser bien q se posponga aquella dedicacion pa poner la historia: y nolas otras fiestas mas conocidas.

Diciembre.

Ellas priimeras bisperas dela Concepcion de nuestra señora: se ha de hazer solamente commemoracion de sant Ambrosio. L. g. Meclinense. 1499.

CQuando sant Ambrosio viene en domingo: algunos lo celebran el martes siguiente. Y esto parece sentir vna constitucion general de Basilea. 1472. Pero porque expressamente no lo dice: otros no lo hacen hasta passado el ochauario dela Concepcion. Y esto es conforme al ordinario Romano.

CSanta Luzia se ha de hazer infra octauam dela Concepcion de nuestra señora: segli la ordenacion del papa Sixto. L. g. Brugense. 1484. Et. L. g. Meclinense. 1499.

CDñica infra octaua conceptionis se haze commemoracion de la octaua. y el Prefacio ha de ser de nra señora: y su oficio menor no es de obligacion. En todos los hymnos se ha de dizer Gloria tibi dñe rc. Y en el tono del hymno dia fiesta: y en el verso de Prima. Qui natus es rc. Pero en las segundas bisperas la dñica terna la capitula: si no se sigue santa Luzia: la ql ha de tener dos capitulas. Regla propia.

CLa regla q manda suntar la Vña Tota pulchra rc. con la octaua lecion en el susodicho ochauario: no halugar saluo quando se dice la misma octaua lecion del pristier dia. Ordinario.

CQuando la Concepcion es en domingo: no se dice la nona lecion dela homelia dñical: porque el dia siguiente se ha d dizer

Capítulo segundo

toda. En el q̄ se ha de poner la historia con los ps dñicales: y
nueve lecciones: y nueve Ros: y prima longa. Mas la Vña d
Bñs: sera la del mismo lunes: porq̄ la del domingo fue dicha
en su lugar en la comemoración del mismo domingo precedente.
En la misa desta feria no aura Blia. En las bisperas los ps.
no seran feriales: mas dñicales con las Vñas de las Laudes
dela dñica. La capla se dara a nra señora. Esta no es feria para
q̄ haya en ella genuflexiones ni de finados. En el tal año el dia
octauo dela Concepción se ha de passar al lunes. La dñica ha
de ser se ha desde principio de maytines hasta nona como si estu
viesse fuera de ochauario. Así que no se hara comemoración
dela Concepción: ni se dirá Blia tibi dñe: ni su prefacio. En su ofi
cicio menor sera obligatorio: y aura Preces ala prima. C Min
guno delos Ros sobrados que tiene la dicha fiesta dela Con
cepción: se ha de desir infra octauam: mas todos son para el
dia octauo solamente. Regla propia.

C En las q̄tro temporas del aduiento siempre se ha de hazer de fe
ria. Y también en la feria quinta q̄ viene en medio: porq̄ la regla
delos Ros pprios lo quiere así: salvo si entóces ocurrriere la
fiesta dela Expectación: o de santo Lome. L.g. Basi. 1472.

C Itē es ordenado y mādado q̄ en las dichas quattro temporas
se haga de feria: sino cayere entonces fiesta doble: o solene. L.
g. Bndo. 1475. C Y el papa Julio segundo mādó que en ad
uiento y quaresma ocurriendo algunos Ros pprios: o Lau
dos proprias se haga de feria: sino ocurriere entonces fiesta
doble: o solene general: o local.

C Quando se haze de fiesta en el sabado q̄ ocurre la Vña Ex
pectetur tc. se ha de desir solo el cantico Audite celi tc. con la
dicha Antifona. L.g. Declinense. 1499.

C Las Vñas de las Laudes proprias destos días: no son pa
ra las bisperas: mas han de ser siempre del psalmista en los
días feriales. Ordinario.

C Las oraciones de las q̄tro temporas deste tiempo no se han de
desir a bisperas: mas dízese la dña dñica pcedete. Ordinario.

C Haziendo feria el sabado ate vigilia Matiuitatis: las Vñas

palas horas del dia son las blas Laudes dela dñica passada.
CPara las ferias del aduiento es esta la regla en suma. El Inultatorio Regē vēturi sc. se ha de dezir hasta la feria q̄rta delas quatro tēporas. En la qual: y desde ella hasta la vigilia de Navidad exclusiue se ha de dezir: Prope est iam dñs sc.
Hymnos v̄los r̄los breues como en la dñica primera el adierto. Caplas como en ellunes siguiéte. Dizense Preces a todas las horas: mas no sufragias de santos. Cada dia se ha de hazer comemoracion de la feria. Ordinario.

CLa fiesta de la Expectaciō de nra señora: porq̄ no es del ordinario Romano: no tiene oficio ehl. E por tanto se le apropiā el dia Annūciaciō: cō las nueue lecīōes q̄ sant Ylefoso establecedor d̄sta fiesta cōpuso. E dōde no se hallā sino seys: bzir se hā las otras tres de la homelia sobre Missus est sc. E quiē no tuviere avn las susodichas seys: dirá todas las nueue de la Annūciaciō. **C**Enel año q̄ viene esta fiesta en miercoles: no es necesario pronunciar dos veces el euangēlio Missus est. sc.
CE q̄ndo viene ē sabado: ha se b bzir dos veces la afia Quō fier sc. **C**El oficio dela missa ha de ser el q̄ se dice esse mesmo tpo a nra señora en los sabados. Ex cōl cōsuetudine hispanie.
CLa afia propia que trae scto Tome: solamente es para Magnificat en las primeras bisperas: r̄ a Bñis en los maytines: avn que algunos libros digan otra cosa. Ordinario.

CLa afia Molite timere sc. se dice cō la oraciō de la dñica. E si vinlere ellas q̄tro tēporas: bzir se ha cō la p̄pa ofon dllas. **O.**
CLa vigilia dela Matiuſad es feria. Pero no ha de auer en ella Preces a maytines ni alas horas: ni oficio menor de nra señora. E assi vn cantor solo ha de dezir el Inultatorio: y los versos. **C**En la missa todo es ferial: r̄ lo q̄ dice vna regla: que fiat sicut in festo duplicit sc. entiēdese para quitar las Preces r̄ no para q̄ hagā dos cátoreles el oficio. L.g. Pslls. 1265.
CQuando esta vigilia viene en dñica: han de dezir dos cantores el Inultatorio: y el nono Re. De como se reparte el oficio entre la dñica r̄ la vigilia: regla esta clara enel Breuiario. Eno se ha de dezir prima longa. Ordinario.

Capítulo segundo delas dubdas especiales.

Clerbum patris rc. ni Stella fulsit rc. no se han de dezir: porque nos son de ordinario Romano: avn q algunos lo vsan. L.g. Brugense. 1484.

Clas missas de Natividad: la primera se han de dezir Kyri os: y Gloria de nuestra señora. La segunda: del doble menor. La tercera del doble mayor. L.g. Psiss. 12.63.

CEn la noche dela natividad el señor no se ha de celebrar por cada sacerdote mas dela primera misa antes del alua: segñese colige del ordinario bien mirado. E assi lo afirman muchos doctores sumistas. Mas si algño no dixesse la primera misa antes del alua: bien podra despues dezir la avn que sea de dia: y juntamente las otras dos missas como se usa en roma: o cada vna dellas por si: o las dos vltimas juntas: y la primera por si: segun es comun costumbre. Ordinario.

Csant Siluestre se ha de hazer en domingo quado en el cayere: con comemoracion dela dnica. La qual comemoracion no se haze en alguna de las otras fiestas de este ochauario q vrga en domingo. E a causa desto en el tal año no se haze el oficio de la dnica en aquel dia vacio: porque se espera hazer comemoracion della: y leer la vltima lecion de su homelia el dia de san Siluestre. Mas quando este santo viene en lunes: como se leaya de dar la capitula o no: ya se dixo en el mes de Junio hablando de sant Leon papa. Ordinario.

Cloria tibi dnne qui natus es rc. dura hasta la Epifania. L.g. Psiss. 12.63. **C**y ha se de dezir en el tono dela Natividad: avn que sea passada la octaua. E otro tanto dura por ordinario el Prefacio. Quia per Incarnati rc. Mas el Comunicantes: no se estiende a mas de los ocho dias. Ordinario.

Capítulo tercero delas ceremonias que por ignorancia del ordinario algunas veces no se guardan. E ponense primero las que tocan alas horas canonicas: y despues las que pertenescen alas missas.

Celas dnicas. §.I.



Con el nono R^o delas dominicas que no tienen
Te deum laudamus: no se han de leuantar los
frayles: mas q^{ue} a los otros R^{os}. Ordinario.

Con la prima dñica entre Pascua y Pentecoste
costes quando se canta: han se de assentar alter
natim como en los otros tiempos. E lo mismo
en las Completas. Y es falso el entendimiento que dan algu
nos a esta regla diciendo que se han de assentar ambos coros
entre Pascua y Pentecoste. Ordinario.

Con las ferias. §. 2.

AEn qualquier delas horas feriales: avn que sean bisperas o
maytines: el ebdomadario se ha de leuantar en pie a dñr
la oracion si la dice cantada. E si no se dice cantada: ha de estar
de rodillas como los otros. Ordinario.

Con qlquier dia serial: sino entre pascua y pentecoste: se ha
de poner de rodillas al vltimo P^r n^r despues delas gracias
estando en comunidad fuera del refectorio: avn q^{ue} sea dicha no
na: t avn q^{ue} sea otro dia qualquier fiesta. Salvo quado en qua
resma son dichas bisperas de fiesta: o de dñica antes d^e comer:
porque entonces ya no es feria. Ordinario.

Con el ps de pfundis: y ofones delas Laudes de finados
q^{ue} por razó dela feria se dijé: avn q^{ue} segun la comun costumbre se
digan el dia antes: se han de hincar de rodillas: porq^{ue} pertene
cen a la maytinada dela feria siguiente. E q^{ue} el ps de pfundis se
ha de dezir: avn q^{ue} no venga vna feria sista co otra. Ordinario.
Cuando se dice Christus factus est tc. cátodo o rezado: no
se han de poner de rodillas hasta el P^r n^r. Ordinario.

Con las fiestas dobles: y semidobles. §. 3.

Alos maytines z bisperas del doble menor ha de auer q^{ue}
otro candelas: como en el doble mayor. Ordinario.

Como es de ordinario que aya candelas en las Completas de
las fiestas dobles. Ordinario.

CSegun el ordinario se requiere solamente dos cátodes en
los dobles mayores: o q^{ue} los grandes cōuentos: t no mas.

Con los dobles mayores los acolitos han de dexar los roq

Capítulo tercero

tes despues de comenzados los maytines: et tornar los a tomar al ps Laudate dñm de celis. Ordinario.

Cotra el ordinario es vestir los acolitos y el turificador almaticas: ni aluas: sino solamente roqtes: o sobrepellizes.

En los semidobles: todos los vsos se hā de dezir por dos: assi das comemoraciones et sufragias como dasañas q se di zē despues de cōpletas. Lo mismo en las seguidas bispas et cōpletas: qndo el semidoble lleua la capla. L.g. Basilee. 1472.

C De las cosas comunes a todos los oficios. §.4

S egli el ordinario qndo en pma y cōpletas dize el ebdomadario Confiteor deo rc. no han de estar los frayles buellos al altar: sino vnos contra otros. Ordinario.

C De ordinarios q entre vna hora et otra se diga. Fidelium anime rc. quando se disen suntas. Assi q no basta dezir en fin de algun Re de finados Requiescat: o Requiescant in pace: sino q se ha de añadir. Fidelium anime rc.

C El verso Sit nomen dñi benedictum rc. todas las veces que se dixere: se ha de hazer inclinacion como al Gloria patri. se acostumbra. L.g. Tholose. 1632.

C Siguense las cosas pertenecientes alas missas cantadas. §.5

E l oficio del sabado santo hā de estar los ministros sin almaticas hasta q se vista solenemente al tpo q se cara Decatores te rogamus rc. saluo q el diacono o la bendicō del cirio pascual (miétra la dixerit) ha de tener almatica blanca. Y el ebdomadario dēde las pseclas hasta q se vaya a vestir solenemente: ha de tener casulla negra. Y desde los Kyrios adelante: ha de auer cantores con sobrepellizes. L.g. Pissa. 12.63.

C Entre pascua y pētecostes se han de hincar las rodillas al Dō fact⁹ est: como enl otro tpo del año. L.g. Brugēsc. 1484.

C En las missas delas vigilias de ayuno: los ministros hā de yr sin almaticas: y se hā de hazer genuflexiones como en las missas feriales. L.g. Basilee. 1472.

C En los domingos et fiestas semidobles: no ha de auer acolitos al euangelio segun el Ordinario.

C En los dobles menores hā de yr acolitos et turificador cōcl

sacerdote y ministros: y encensar al principio dela missa: assi como en los dobles mayores. Ordinario.

Cabíe es fuera de ordinario q el sacerdote dado la bendición al diacono diga en fin: Per christi. o In nomine patris etc.

CEn qualquier missa conuentual: avn que sea feria: ha de auer encienso ala ofrenda. Ordinario.

Cuando el subdiacono tiene la patena ante el altar: el mismo la ha de descubrir: y no el diacono. Ordinario.

Cuando el sacerdote co los ministros dice Sanctis: et Elegit: el diacono ha de estar ala mano yzquierda: y el subdiacono a la derecha: avn q despues se ayá de trocar pa hacer algú oficio. Ordinario.

CSegüi el derecho combi cõtenido enel caplo Ecclesiastica. 23. Distin. los sacerdotes quando comulgare estando sanos o enfermos: ha de tener puesta la estola como pa bzir missa so pena de excomunio. La costumbre contraria q algfios tienen en algfias ptes: no los haze libres dela dicha obligació: porq éla mayor parte dela xpianidad se guarda: mayormete por los q mas saben.

CSiguense las cosas q pertenecen a las missas rezadas. §. 6.

Algunos se inclinan ala oració. Ufer a nobis etc. La dice con voz muy baxa: lo qual todo es contra el ordinario.

CItem es de ordinario juntar las manos al Suscipe deprecationem nostrā: ni al Gracias agamus. Porque lo que dice que se juntén quando se inclina el sacerdote: entiende se delas inclinaciones profundas: y no delas otras: salvo donde se pone expresso: assi como en Prestas nobis: et Fiat dilectissimi: y en otros semejantes lugares.

CItem es de ordinario que el sacerdote ni el diacono signe ellibro quando quieren dezir el euangelio: ni despues de dicho quando lo han de besar.

CItem es contra el ordinario hazer el calice despues del Elyluia: o Trato antes del euāgelio. Mas ha de se de hazer en principio dela missa: o despues dela ofrenda.

CItem es contra el ordinario echar el agua enel calice antes de auer ofrecido la hostia.

CItem següi el ordinario basta q diga el sacerdote vna de aquellas

Capítulo tercero delas ceremonias.

- O**fones. Mída cor meū rc. o Sit dñs ī corde meo. E diziendo
Mída cor meū rc. no es δ ordinarlo signar el coraçō & la boca.
CItem es fuera de ordinario que dicho el euangelio se di-
ga. Deo gratias. Bñs qui venit ī nomine dñi rc.
CItem quādo dize el sacerdote Aenī sanctificator rc. o Hac-
igitur oblationem rc. no es de ordinario acercar las manos
al calice ni inclinarse.
CLábiē es superfluo signarse quando dice. Sursum corda.
CIte es supfluo dezir Oremus; ni otra cosa ala primera se-
creta: porque el Oremus dela ofrenda sirue para alli.
CLótra ordinario es cōsagrare el calice descubierto. E lo mis-
mo no fitar Hec quotiescumq; rc. cō las palabras sacrametales
Quādo se hazē cīco cruces átes bl P̄f nf: las dos vltias hād
ser δs de ell labio bl calice hazia el sacerdote: uno al pie bl calice
CContra el ordinario es tomar la patena antes q díga. Da
propicius pacem.
CFuera de ordinario es bzir δspues de besada la paz. Pax
Christi & ecclesie rc.
CEn el ppter bla hostia hazē algūos cōtra el ordinario en dos
cosas. La vna q no pten la hostia por medio: assi la seguda vez
como la pmera. La otra es q ponē sobre la patena la ptcula q
tienen en la mano derecha. E ha de ser la q esta ēla yzquierda.
CIte cōtra ordinario es recibir el lauatorio bl calice en me-
dio del altar: porq māda q recibida la sangre se vaya ala par-
te destra: talli lo reciba. Y entretanto q recibe estelauatorio: y
el de los dedos: ha δ dezir solamente aqllas ofones. O ore sū
psalmus dñe rc. & Corpus tuum dñe qδ sumpsi rc. Porq fuera
δ ordinario es qlquier otra cosa q se dize miétra lauau las ma-
nos y coge los corporales. Assi como. O sacrli cōmunihi: o Je-
su nra redēptio. E cosas semejantes q algunos suelen dezir.
CLábsen es contra el ordinario: matar todas las cādelas an-
tes que se acabe aquella oraciō. Placeat tibi sancta trinitas.
rc. porque es parte dela missa.
CAcabase la declaracion delas dubdas del oficio dñino.
CDeo gratias.

CSegū la ordē dla sancta yglesia romana
los colores delos ornamētos eclesiasticos son los siguientes.
CDe ornamentos negros o morados se ha
de vsar enlos días siguientes.

CPrimeramente: desde la primera dominica del aduiento
hasta la vigilia vigilie de Navidad.

CItem enla fiesta de los Inocentes.

CItem enlas quatro temporas ⁊ vigilias: y en las missas q
se llaman. Pro peccatis.

CItē desdela dñica dla septuagesima hasta el viernes scto.

CItē enlas Letanias o Rogaciones.

CItem enlas missas por los defunctos.

CItem enlos días de alguna afliccion.

CDe ornamentos blancos se ha de vsar en
los días siguientes.

CPrimeramente enla vigilla de Navidad: y enel dia en to-
das las missas.

CEnla fiesta de sant Juan euangelista: y en su octaua.

CEnel domingo: o dia entre la semana en q se haze dela Ma-
tiuidad dentro de su ochauario.

CItem enel dia octauo delos Inocentes.

CEnla vigilla ⁊ dia dela Epifanía: y en su ochauario.

CEnla missa del jueves dela cena: y enel mandato.

CEnel domingo de ramos ala bendicion dellos: ⁊ ala pro-
cession: ⁊ no mas.

CEnel sabado santo para la bendicion del cirio pascual: y despues
dela Letania para toda la missa.

CEnla pascua de Resurrecion: ⁊ hasta Pentecostes: assi enlos
domingos como en las ferias.

CEnla ascensō: ⁊ hasta la vigilia vigilie de Pentecostes.

CEnla fiesta dela sanctissima Trinidad.

CEnla fiesta y ochauario de Corpus christi.

CEnla Transfiguracion de nuestro señor.

Regla delos colores delos ornamentos eclesiasticos.

CEn las fiestas de nra señora: y en sus ochauarios y cōemora.
CEn las fiestas delos angeles: y en sus comemoraciones.
CEn la natividat de sant Iuābaptista: y en su ochauario.
CEn las dedicaciones y consagraciones delas yglesias.
CEn la conuersion de sant Pablo.
CEn la catedra de sant Pedro: y en la otra su fiesta q se lla-
me Aincula sancti Petri.

CEn la fiesta de todos Santos: y en su ochauario.
CEn las fiestas delos confessores pontifices.
CEn las fiestas delas vírgenes: y de qualesquier santas.

CDe ornamentos colorados se ha de vsar
en los días siguientes.

CPrimeramente en la Circuncisión del señor.
CEn la misa dela vigilia de Pentecostes: despues d dicha
la Letania, y en la fiesta de Pentecostes con su ochauario.
Y en las missas votivas.

CEn las fiestas dela santa Cruz: y en sus comemoraciones.
CItem en las fiestas de todos los martyres.

CDe ornamentos verdes se ha de vsar en
los días siguientes.

CDesdela dominica despues dela octava dela Epifanía ha-
sta la Septuagesima: en las dñicas y ferias.
CItem desdela dominica tercera despues de Pentecostes
hasta el aduiento: quando se haze de dñica o feria.

CDe ornamentos amarillos se ha de vsar
en los días siguientes.

CEn las fiestas delos confessores no pontifices: por diferen-
ciar delos confessores pontifices.

CLo susodicho se ha de guardar quando ouiere los tales or-
namentos. Porque no los teniendo: la pobreza escusa.

CAcabasela Regla delos ornamentos eclesiasticos segñ la
costumbre dela santa yglesia Romana: y delos que a ellis se ha
de conformar como los frayles menores.

Sigue se vna preparacion o aparejo que deue hazer qualquier persona religiosa o eclesiastica para devotamente dezir el oficio diuino: y la missa.



Orq̄ segli es escrito enel Ecclastico. 18. capo. antes dela oracion se deue aparesar el coraçō o el alma: talgunos simples no sabē hazer el aparejo devido: parescio ser cosa prouechosa poner en fin delas reglas q̄l oficio diuino vna preparacion o aparejo q̄ ligeramente podra hazer qualquier persona religiosa o eclesiastica antes que comience a dezir el oficio diuino y la missa: segun que se sigue.

Primieramente la persona religiosa o eclesiastica deue apartarse de toda cosa exterior y recoger d̄etro de si misma su ente dimitio: memoria y voluntad: desechando todo pesamiento y deseo de qlquier cosa mundana: avn q̄ no sea mala. E deue dezir muy de coraçō a q̄l vso del ps Declinare a me maligni y scru-
tabor mādata deime. E assi mesmo diga. Exurgat deus: y dis-
spenk inimici ei⁹: y fugiat q̄ oderbit eis a facie ei⁹ rc. Despues
desto ha de represētarse sp̄ialmente delāte de dios: siguiendo el
ex̄plo del scto rey Dauid q̄ dezla enel ps Prouidebā dñs in
cōspectu meo semp rc. Esto se ha de hazer cōel entēdimiento
y imaginādo q̄ esta delāte vna cosa d infinita grādeza esp̄hal: q̄
todas las cosas puede y sabe: y tiene bōdadissn medida: y mas
p̄feciōes y excelēcias soberanas q̄ se puedē por alḡia criatura
avn q̄ sea celestial: ni por todas juntas pensar n̄ y imaginar.

Hecha esta cōsideraciō muy entrañablemente: porq̄ segli el
pfeta dice: no es hermosa ni aplazible a dios la alabāça de su
magedad en la boca del pecador q̄ no se arrepiente de su pecado:
que luego con p̄fida humildad y étero coraçō bzir metalmēte.
Osenor todo poderoso: saplentissimo y soberanamente bue-
no: en quien esta: y de quien todo bien procede: yo mereconoz-
co y cōfieso ser criatura tuya a tu ymagin y semejanza por tu
sola bōdad d nonada criada con mayor excelēcia y perfección
q̄ todas las otras criaturas q̄ estan debaro del cielo. La qual

Preparacion para antes del oficio diuino.

Imagen tu señor por tu sola bondad y mía hermoseaste y adoraste en el baptismo con muchas virtudes y gracias de infinito valor. Mas yo por mí flaqueza y ignorancia y malicia la ofese y desfigure y casi en nada torne cometiendo muchos y diversos pecados por pensamiento: palabra y obra: y dexando de hacer las cosas que segun tu sanctissima ley era y soy por muchas y diuersas maneras de obligación obligado. **C**Aquí deue discurrir con el pensamiento y memoria por los mandamientos y pecados mortales y votos particulares: pensandole cada pecado en particular y diziendo ē su corazón: y muy de corazón. **C**Señor: de todas estas culpas y pecados có q yo miserable pecador he ofendido a tu diuina magestad: y de otros muchos q por mí descuido y negligencia me he olvidado: y por ignorancia: y por no merecer ser alumbrado de tí no alcáço a cono cer: me reconozco por muy culpado y merecedor del infierno y aun de tantos infiernos quantos son mis pecados. Pero confiando de tu infinita misericordia: q es infinitamente mayor q mi miseria: creo q me perdonaras: porq a mí me pesa y me duele y me desplaze en el alma de auer cometido qualquier pecado sobre todas las cosas de q me puede pesar doler y desplazear: y propógo firmemente de apartar me de todo pecado guardado me de no caer en el: y de las ocasiones q me pueden traer a el: mas q de todas las otras cosas de q me puedo guardar. Todo esto principalmente hago y entiendo hazer: no tanto por temor dela pena como por hazer plazer a tu diuina bondad q merece ser de todos servida y denadie ofendida. **C**Aquí pude y deue dezir aquellas santas palabras de David. Delicta quis intelligit? Ab occultis meis munda me dñe rc. E algunos versos del ps. Miserere mei deus rc. Y señaladamente a quel verso. Libi soli peccavi. rc. replicando lo muchas veces E con el publicano diga: hiriendo los pechos. Deus propici est mihi peccatori replicando lo tambien. **C**Allende de los susodicho: porque dios nro señor principalmente se sirve talaba con los actos o obras de las tres virtudes teologales: q sō fe y esperanza y caridad: el q qslere estar có dc-

uoclo en el oficio diuino: deue hincadas las rodillas al alma:
 q son el entedimiento y voluntad: hazer tres reverencias o adoraciones
 co pfunda humildad diziédo en su coraçó. ¶ Sobe-
 rano señor mio y de todos: yo criatura tuyate adoro y hago
 reverencia creyédo firmemente en ti y de ti todo lo q cree y con-
 fiesa la sancta yglesia: captiuando mi entedimiento por tu ser-
 uicio: porque los testimonios de tu santa ley son muy dignos
 de ser creydos: pues que proceden de ti que eres verdad infalible.
 Y enesta santa fe propongo y determino de bivir y morir:
 y sofrir por ella la muerte si fuere menester. ¶ Adoro te as-
 si mesmos señor soberano: poniendo en ti toda mi esperanza: por
 que tu eres esperanza de quantos biven en la tierra. En quise
 esperaron los santos antepassados: y fueron librados. Por
 lo qual yo confio que mediante tu gracia: y las buenas obras
 q conella hiziere sere salvo. ¶ Adoro te tambien soberano bi-
 gozando me y alegrando me muy entrañablemente de todas
 las excelencias: perfecciones: honra: gloria: y alabanza que tie-
 nes: y tus criaturas segun su posibilidad te dás: y te dará los
 sustos para siempre en el cielo. ¶ E porque enesta tercera ado-
 racion consiste la mayor obra: que es amar a dios de todo co-
 razon sobre todas las cosas: el que quisiere mas aplazer a dios
 y mas merecer: deue aqui detener se discurriendo por los atri-
 butos o perfecciones de dios: y señaladamente delas tres que
 son: omnipotencia: sapiencia y bondad: asiendo grandissimo
 plazer q dios sea tan poderoso: tan sabio: y tan bueno como es tc.
 ¶ Finalmente deue hazer otra reverencia o adoracion dizié-
 do. Señor soberano: yo te adoro reconociendo y confessando
 que sin ninguna necesidad ni utilidad tuyaria ni merecimiento
 de alguna persona: sino por tu sola bondad infinita criaste to-
 das las cosas de nonada: y las conservas en el ser que les di-
 ste: y las gouvieras con maravillosa y iustissima prouidencia:
 sin la qual ni vna hoja del arbol se mueve. Item que despues
 de auer te offendido grauissimamente: quisierte iustificar nos
 y redimir nos a mucha costa de tu persona: tomando forma
 de sacerdote y de pecador dignode muerte tc.

Preparacion para antes del oficio diuino.

Cuál se deuen traer a la memoria las cosas principales q el hijo de dios hecho hombre hizo y sufrió hasta la muerte dc cruz: y hasta su Ascension: y los beneficios q despues hizo y no cessa de hacer: y tiene prometido que hara para siépre a los buenos. **C**Despues desto se deue añadir aquel verso del ps. Quid retribuam domino pro omnibus que retribuit mihi? **E**deue se responder con otro verso q dice. Voluntarle sacrificabo tibi; y confitebor nomini tuo quoniam bonum est. En las quales palabras se da a entender: que aquel verdaderamente da gracias a dios: que le alaba: o haze otro servicio no teniendo principalmente respecto a la obligacion del mandamiento: ni al gualardon prometido: sino a la bondad soberana de dios que merece ser de todo el mundo servido graciosamente: como el de su bella gracia da quanto da. **D**eue tambié dixir aq llo del profeta Osee. Reddemus tibi vitulos labiorum nostros. **E** aq'l verso del ps Benedicam dm'm in omni tempore: semper laus eius in ore meo etc. **E** para mas despertarse a deuocion diiga aquel verso. Lauda anima mea dominum: laudabo dominum in vita mea: psallam deo meo qd' diu fuero. y el verso Domine labia mea aperies: et os meum annuncias laudem tuam. **C** Las cosas susodichas deuela persona religiosa o ecclesiastica dezir y hazer cada vez que ouiere de dezir el oficio diuino: o celebrar missa o comulgar: y quantas veces mas pudiere. **C** E para que en la prosecucion tenga mas atencion y deuicion: deue traer a la memoria los mysterios dela passion que entonces acaescieron. **E** para esto sera bien dezir antes de cada hora canonica del oficio del dia: la dela cruz que le corresponde. Esto es: antes de los maytines obligatorios: de gír los dela cruz por deuicion: mirando con atencion el misterio dela passion de que allí se haze mencion. E lo mismo a la prima: y a las otras horas del dia. **C** E porque la missa se ordeno principalmente en memoria dela passion de Christo nuestro redemptor: y en ella se representa casi toda: para traer la mas a la memoria: y despertar se mas a deuicion: despues de la preparacion susodicha deue el sacerdote quā-

do se visitiere delas sagradas vestiduras: t saliere a dezir missa: rezar y pensar con mucha atencion y deuocion los versos que para esto fueron ordenados: segun se siguen.

Carmína dicenda a sacerdote quando sa-

cris induitur vestibus: t dum ad altare pergit.

Ctu quicunque velis missam cantare sacerdos:

Funditus esto memor: sic tota mente reuolue:

Qualia sit christus pro te certamina passus.

Celato capiti tibi risum signat amictus.

Línea veste nota: q sit delusus in alba.

Ancula presentant stola: funis q: atq: manis plus.

In casula noscas: quod purpura significatur.

Et caluarius adsumens: dum pergis ad aram.

Et recolas christum: dum pergeret ad moriendum.

Hec sic cuncta pie memorando pectora tunde.

Cestos versos para los q no entiendē latin quererē en suma q

zir. Que el sacerdote quādo quisriere dezir missa se acuerde t

piése con atēcion lo q xp̄o por el sufrío. **C**E primeramente: q

el amictus significa el velo coq̄ por escarnio le cubrierō los os-

sos pa abofetearle. **C**El alua rep̄senta la vestidura blāca con

q fue escarnecido en casa d herodes. **C**La estola y el manípu-

lo t la cinta significa sus ataduras t ps̄lones crueles. **C**La

casulla rep̄senta la ropa depurpura de q fue por escarnio ves-

tido en casa de pilato. **C**El altar significa el mōte Calvario:

y la cruz en el puesto. **C**Y en la yda al altar se representa como

fue xp̄o a morir por los pecados del linage humano. De lo q

teniendo memoria el sacerdote: due tener dolor t compassiō.

CA dios sea dadas gr̄as por todos los siglos. Amén.

CImprimiōse esta obra en la muy noble t muy

leal ciudad de Seuilla: en casa de Juan crom

berger: en el año del señor de Mil t

quintos y. xxxiiij. años. D. ix.

días del mes de Mayo.

35^o

3

Baño

60,-

